



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

**LOS ARCHIVOS PARROQUIALES PARA LA  
INVESTIGACIÓN: EL CASO DE LA PARROQUIA SAN  
JUAN NEPOMUCENO DE VETAS EN SANTANDER**

Laura Marcela Rodríguez Díaz

Universidad de Antioquia  
Escuela Interamericana de Bibliotecología  
Medellín, Colombia

2020



**LOS ARCHIVOS PARROQUIALES PARA LA INVESTIGACIÓN: EL CASO DE  
LA PARROQUIA SAN JUAN NEPOMUCENO DE VETAS EN SANTANDER**

**Por:**

**LAURA MARCELA RODRÍGUEZ DÍAZ**

**Asesor:**

**JAIME ALBERTO GÓMEZ ESPINOSA**

**Historiador**

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
ARCHIVISTA**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

**ESCUELA INTERAMERICANA DE BIBLIOTECOLOGÍA**

**PROGRAMA DE ARCHIVÍSTICA**

**MEDELLÍN**

**2020**

### ***Agradecimientos***

***A Dios,***  
*por permitirme culminar esta etapa de mi vida.*

***A toda mi familia,***  
*que me apoyó incondicionalmente.*

***A mis amigos,***  
*que siempre estuvieron animándome.*

***A mis compañeros,***  
*con quienes compartí este camino.*

***Al profesor Jaime Alberto Gómez,***  
*quien fue mi guía y mi asesor en este proyecto.*

***Al Pbro. Jorge Enrique Gómez,***  
*por permitirme realizar mi trabajo en el A. Parroquial.*

***Al Archivo Arquidiocesano de Pamplona,***  
*por permitirme realizar parte de mi investigación*

***A todos, muchas gracias...***

### ***Dedicatoria***

*A la memoria del ser que más he querido en el mundo y que me dio la vida,  
mi madre María Luisa, pues una parte de ti vive conmigo, todo lo que me  
rodea tiene la huella de tu entrega, tu cariño y tu amor. Aunque te fuiste  
hace mucho, sigues conmigo Madre, aquí en mi corazón.*

## RESUMEN

**Título:** Los Archivos Parroquiales para la Investigación: El caso de la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas en Santander

**Autor:** Laura Marcela Rodríguez Díaz

**Palabras Claves:** Iglesia Católica, archivos parroquiales, memoria, conservación, historia e investigación.

Los archivos han sido un insumo importante para la construcción de la historia en el mundo a través del tiempo y los archivos parroquiales no han sido ajenos a ello. La Iglesia Católica ha sido la institución religiosa con más presencia en nuestra civilización occidental y junto a ella, existe un legado documental que ha sido testigo de innumerables hechos que han marcado de alguna manera la historia de la sociedad hasta nuestros días. Los archivos parroquiales, comprenden de una variedad de información que dan cuenta de trayectoria administrativa e histórica, que bien podrían usarse como fuentes para la investigación.

Este trabajo se realizó con el fin de entender de contribuir a la reflexión sobre el valor documental que poseen los archivos eclesiásticos, especialmente los pertenecientes a la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas en el departamento de Santander, para la investigación y cómo estos acervos pueden llegar a ser un importante referente para la memoria de las comunidades y de esta localidad en particular.

## TABLA DE CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN .....   | 9  |
| 2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA .....  | 11 |
| 2.1. Justificación .....  | 11 |
| 2.2. Planteamiento del Problema .....   | 11 |
| 3. OBJETIVOS.....   | 14 |
| 3.1. Objetivo General.....  | 14 |
| 3.2. Objetivos Específicos .....  | 14 |
| 4. METODOLOGÍA .....  | 15 |
| 5. REFERENTES CONCEPTUALES .....  | 17 |
| 5.2. Los archivos parroquiales en la investigación .....                              | 23 |
| 6. LA IGLESIA: CONCEPTO, ORIGEN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA .                       | 31 |
| 6.1. La Iglesia: concepto .....   | 31 |
| 6.2. Antecedentes .....   | 31 |
| 6.2.1. Primer Período: estructura general de la Iglesia en tiempos de la Colonia. ... | 37 |
| 6.2.2. Segundo Período: Independencia .....   | 39 |
| 6.2.3. Tercer Período: República .....  | 40 |
| 6.3. Organización administrativa de la Iglesia Católica .....                         | 44 |
| 7. PARROQUIA SAN JUAN NEPOMUCENO DE VETAS .....                                       | 47 |
| 7.1. Contexto histórico y geográfico.....   | 47 |
| 8. ARCHIVO PARROQUIAL.....  | 57 |
| 8.1. Diagnóstico general .....  | 57 |
| 8.1.1. Agentes de deterioro en los Archivos Parroquiales de Vetas .....               | 60 |

|        |   |     |
|--------|---|-----|
| 8.2.   | Instrumentos archivísticos .....  | 65  |
| 8.3.   | Normas archivísticas y eclesiásticas. ....                              | 66  |
| 8.4.   | Organización y Valoración documental de los Archivos Parroquiales ..... | 70  |
| 8.4.1. | Caracteres de los documentos.....                                       | 73  |
| 8.4.2. | Valoración Documental - Series Documentales.....                        | 108 |
| 9.     | CONCLUSIONES .....  | 132 |
| 10.    | RECOMENDACIONES .....   | 134 |
| 11.    | BIBLIOGRAFÍA.....   | 135 |
| 12.    | ANEXOS.....   | 145 |

## **LISTA DE ILUSTRACIONES Y MAPAS**

|   |    |
|---|----|
| Ilustración 1. Estructura organizacional de la Iglesia Católica.. ..... | 44 |
| Mapa 1. Grupos indígenas de Santander en la época de la conquista. .... | 47 |
| Mapa 2. División Política de Vetas. ....                                | 56 |

## **LISTA DE TABLAS**

|   |     |
|---|-----|
| Tabla 1. Tipología documental de la Parroquia San Juan Nepomuceno. .... | 57  |
| Tabla 2. Principales agentes de deterioro de los documentos .....       | 60  |
| Tabla 3. Caracteres de los documentos. ....                             | 74  |
| Tabla 4. Clasificación de los Libros Sacramentales. ....                | 112 |
| Tabla 5. Clasificación Libros de Providencias. ....                     | 118 |
| Tabla 6. Clasificación Libro de Cuentas de Fábrica.....                 | 124 |
| Tabla 7. Clasificación Libros de diezmos. ....                          | 129 |

## LISTA DE FOTOGRAFIAS

|  |     |
|--|-----|
| Fotografía 1. Archivo Parroquial de Vetas.....   | 58  |
| Fotografía 2. Factores de deterioro encontrados en el Libro de Providencias. ....        | 61  |
| Fotografía 3. Afectaciones presentadas en los Libros 1 y 2 de Matrimonios.....           | 62  |
| Fotografía 4. Factores de deterioro evidenciados en los Libros de Bautismos. ....        | 62  |
| Fotografía 5. Agentes de deterioro del Libro I de defunciones.....                       | 63  |
| Fotografía 6. Agentes de deterioro en los Expedientes Matrimoniales I, IV y V. ....      | 63  |
| Fotografía 7. Agentes de deterioro de los Libros de Dispensas Matrimoniales I y II. .... | 64  |
| Fotografía 8. Agentes de deterioro del Libro de Cuentas de Fábrica. ....                 | 64  |
| Fotografía 9. Índice de los Libros de Bautismos 3 y 6.....                               | 66  |
| Fotografía 10. Muestras documentales tomados de los Libros de Bautismos 1, 3 y 9.....    | 79  |
| Fotografía 11. Muestras documentales tomadas del Libro de Dispensas No.2 .....           | 87  |
| Fotografía 12. Muestra documental Expediente Matrimonios 1960-1967.....                  | 91  |
| Fotografía 13. Muestras documentales Libro Cartas Oficiales. ....                        | 100 |
| Fotografía 14. Muestras documentales Libro Cuentas de Fábrica. ....                      | 104 |
| Fotografía 15. Muestras documentales Libro de Diezmos y Cartas.....                      | 107 |



## 1. INTRODUCCIÓN

La Iglesia Católica, es una de las instituciones religiosas con más presencia histórica y cultural en la civilización occidental y sus archivos dan cuenta de ello a través del tiempo. Durante siglos, la Iglesia Católica se ha caracterizado por llevar registros de sus actividades, herencia recibida del sistema administrativo y cultural del Imperio Romano, lo cual le ha permitido a esta institución tener un papel protagónico y un monopolio en la administración y la conservación de la información, con fines políticos y religiosos especialmente por haber conservado buena parte de la tradición jurídica del imperio romano a lo largo de su historia como organización política y espiritual en Europa y luego transmitida al resto del mundo, especialmente desde el siglo XV hasta nuestros días en América Latina a través de su labor evangelizadora.

Los archivos parroquiales son un ejemplo de este protagonismo en el seno de las comunidades sociales más simples y distantes de los centros de poder administrativo, especialmente y desde que se iniciara en los territorios americanos recién descubiertos: el proceso de conquista y colonización. Dicha empresa se revitalizó y afinó aún más, luego de la crisis suscitada por la reforma de Martin Lutero y la respuesta virulenta del Concilio de Trento (1545- 1565), el cual entre sus múltiples estrategias de índole dogmático y administrativo impuso a los párrocos a llevar un pormenorizado registro de los sacramentos, entre los que se encontraban los libros de matrimonios con la información detallada de los contrayentes y los libros de bautismo donde quedara consignado el nombre de los padres y los padrinos; y a su vez también se impuso que debían llevar registro de su gestión administrativa y de los bienes eclesiásticos (correspondencia, inventarios, libros contables, rendición de cuentas, etc.)

Actualmente, la exploración y la indagación de los archivos parroquiales ha sido compleja, debido a que la Iglesia Católica al ser una institución privada tiene ciertas directrices para la accesibilidad y uso de la información, lo que hace que en muchas ocasiones no esté al alcance de los investigadores.

Este trabajo se ha concebido precisamente con la finalidad de mostrar el valor en el uso de la información contenida en los archivos de la Parroquia de San Juan Nepomuceno de Vetás en el Departamento de Santander para la investigación desde la perspectiva archivística, reconociendo su funcionalidad, sus características y su valor documental.

La siguiente investigación se divide en dos partes: la primera trata los antecedentes generales de la Iglesia Católica donde se abordará de manera breve desde sus inicios en tiempos de la caída del Imperio Romano y su transformación hasta convertirse en una religión aliada del poder de casi todas las monarquías en la Edad Media, para pasar luego a su participación activa en las empresas de la conquista y colonización en América desde comienzos del siglo XV y particularmente su presencia en la historia de Colombia. De igual manera, se abordarán las principales reformas y la manera cómo se encuentra organizada hasta nuestros días. En la segunda parte se enfocará en la naturaleza de los Archivos Parroquiales, haciendo especial énfasis en su definición, su normativa y la situación actual de accesibilidad y conservación: puntualmente en la Parroquia objeto de nuestra investigación.

Finalmente, cabe resaltar que los archivos parroquiales cumplen un papel preponderante para la historia de la Iglesia y de la sociedad en donde tradicionalmente se encuentra su presencia. Estas razones de peso nos invitan a fomentar su conservación en el tiempo y también a proponer la creación de instrumentos archivísticos, como guías, catálogos o índices que posibiliten la recuperación, la difusión y la conservación de esta información, para servicio de la misma institución, de los investigadores y de la sociedad en general, lo que los convierte en un importante referente para la memoria institucional y social de las comunidades que los requieren.

## **2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

### **2.1. Justificación**

Los documentos en general, han sido parte fundamental de las organizaciones porque en ellos quedan consignadas las actividades realizadas durante su existencia, permitiéndoles ser fuentes indispensables para su historia y para la toma de decisiones. La Iglesia Católica como institución, a lo largo de su historia ha generado documentos provenientes de las funciones y actividades administrativas, sacramentales y pastorales que desarrollan. Los archivos eclesiásticos, entre ellos los parroquiales, constituyen una variedad de información que da cuenta de la trayectoria administrativa e histórica, que bien podrían usarse como fuentes para la investigación social de las comunidades que cuentan con su presencia e influencia.

Precisamente los motivos que me llevaron a realizar este trabajo sobre el uso de los archivos parroquiales para la investigación, se centra principalmente en realizar una exploración y valoración desde el campo de la archivística, sobre su diversidad y la riqueza informativa que se puede observar en los archivos de la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas, como una posible fuente de consulta, que contribuya al cuerpo de fuentes para la reconstrucción de la memoria e historia local.

### **2.2. Planteamiento del Problema**

El interés de recuperar y conservar la memoria de las comunidades, ha sido uno de los temas que más se ha venido trabajando desde el campo de la archivística en los últimos años, puesto que los archivos constituyen la herramienta fundamental para el quehacer del investigador y para la historia misma de las instituciones que se ven allí reflejadas. Los archivos entonces son prueba, testimonio de hechos, garantía de transparencia y al cabo del tiempo se convierten en depósitos de la memoria y de la identidad para quienes los generan. En el caso de los archivos parroquiales, estos han tenido un papel limitado. Desde lo contextual, *“los archivos eclesiales son entonces los testigos y los depositarios de la memoria de la Iglesia y de la cristiandad de los cristianos”* (Salvia, 2013).

Desde sus inicios, la Iglesia Católica ha realizado intentos por conservar la información y los documentos por ella generados, por lo que es entendible que sean considerados como bienes patrimoniales y culturales. Pero la Iglesia Católica al ser una institución privada, el acceso a sus archivos es restringido ocasionando dificultades a los investigadores. A pesar de esto, existen casos especiales donde los archivos parroquiales sobre todo aquellos de carácter histórico han sido posible consultarlos. Un ejemplo de ello es España, donde a través PARES<sup>1</sup> (repositorio digital), se pueden encontrar información relacionada con archivos parroquiales como libros de índices, cuentas de fábrica, correspondencia entre otros siendo documentos de interés para los feligreses e investigadores. Por otra parte, España cuenta con la Guía de los Archivos de la Iglesia donde hacen una descripción detallada y actualizada de los ciento setenta archivos eclesiásticos mayores del país. Otro ejemplo es México, donde ADABI<sup>2</sup> y el Archivo General de México se han encargado de realizar proyectos para la organización y rescate de archivos diocesanos y parroquiales por tener la categoría de ser bienes de interés histórico y cultural para el país. Otro ejemplo del posible uso de los archivos parroquiales con fines religiosos, lo ofrece la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días o más conocida como los “mormones”. Esta institución religiosa de origen protestante norteamericana, ha construido un importante repositorio digital de archivos parroquiales de origen católico, quizás el más grande del mundo para sus estudios de genealogías los cuales pueden ser consultados a través de su página Family Search.

A la anterior dificultad se puede agregar que en muchas parroquias no se han implementado instrumentos de recuperación como índices e inventarios que expongan a cabalidad los valores y la riqueza de los mismos, especialmente de aquellos acervos documentales que datan del periodo colonial o desde los inicios del periodo republicano. Es más común encontrar estos instrumentos y procesos archivísticos más consolidados en tiempos más recientes. Esta afirmación, no deja de reconocer que la Iglesia Católica has sido una de las instituciones más celosas y por ende más organizadas con respecto a su información.

---

<sup>1</sup> Portal de Archivos Españoles

<sup>2</sup> Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México

Para los investigadores, historiadores y archivistas, la preservación de la memoria y de la historia de los pueblos es primordial. La importancia de la información por la que se revisten los archivos parroquiales, ha llevado a que diferentes campos de estudio como la paleografía, la diplomática, la demografía, la genealogía y la historia, se nutran de estos registros para sus estudios e investigaciones.

También es importante tener en cuenta que los archivos parroquiales forman parte de la memoria de una comunidad, no solo porque en ellos se encuentren datos de personas o de familias, sino también porque a través de ellos se puede conocer la manera como se han administrado las parroquias. En el caso de la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetás, no se ha realizado estudios o investigación alguna sobre la información contenida en su archivo, lo que se constituye en una deuda por saldar, a partir de la presentación de sus principales cualidades informativas.

Sin embargo, existen factores importantes que dificultan realizar una indagación más profunda sobre este tipo de archivos, uno de ellos es la accesibilidad a los registros parroquiales. Este aspecto se debe a que la Iglesia Católica tiene unos parámetros de confidencialidad y reserva los cuales son establecidos en el Código de Derecho Canónico, es por esta razón que no ha sido posible el estudio y la investigación de este tipo de acervos documentales. Otros factores que han dificultado la exploración de estos archivos han sido la falta de fuentes bibliográficas y la escasa exploración y cercanía por parte de los investigadores y profesionales del campo de la archivística con la Iglesia Católica, como se dijo anteriormente, por las restricciones que se presentan cuando se quiere acceder a estos archivos. Pero cuando es posible el acceso, como en el caso del Archivo de la Parroquia San Nepomuceno de Vetás en el departamento de Santander, es posible plantear la siguiente pregunta, ¿Cuál es el potencial que tienen los archivos parroquiales como fuentes de información para la investigación?

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivo General**

- Determinar el valor documental de los archivos de la Parroquia de San Juan Nepomuceno de Vetas como fuentes para la investigación local y regional

#### **3.2. Objetivos Específicos**

- Explorar el contexto histórico y administrativo de la Iglesia Católica.
- Realizar un diagnóstico general sobre el estado de los archivos de la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas.
- Exponer el valor documental que tienen los archivos parroquiales para la investigación local y regional.

#### 4. METODOLOGÍA

Se usó la metodología de investigación cualitativa porque permite contextualizar, explorar y comprender, cómo ha sido la relación que han tenido los archivos parroquiales con la historia, la cultura y la memoria del Municipio de Vetas.

Para el desarrollo de este trabajo se utilizaron dos métodos de investigación: el método de la investigación histórica y el método de la investigación documental.

- *Investigación histórica:* este método permite identificar la naturaleza, el origen, la funcionalidad y el valor que han tenido los archivos parroquiales en la historia y la memoria no solo de la Iglesia, sino también del municipio de Vetas. Lo anterior basado en lo expuesto por Martínez Rodríguez (2011) cuando manifiesta que la investigación histórica busca reconstruir el pasado de manera objetiva, con base en evidencias documentales confiables, y que depende de fuentes primarias y secundarias, sometiendo los datos a crítica interna y externa.

*Resultados:* en cuanto a los resultados de la investigación histórica, se tuvieron en cuenta como fuentes primarias la información de la Conferencia Episcopal de Colombia, el Archivo Arquidiocesano de Pamplona y el Archivo Parroquial de Vetas.

- *Investigación documental:* se desarrolló este método porque permitió una compilación de datos y una exploración sobre lo que se ha dicho sobre los archivos parroquiales, en libros, artículos u otros escritos, esto teniendo en cuenta que la investigación documental depende fundamentalmente de la información que se recoge o consulta en documentos. (Universidad de Jaén, s.f.).

Las técnicas e instrumentos utilizados para el desarrollo de esta investigación fueron los siguientes:

- **Revisión documental:** se realizó una revisión detallada sobre los registros documentales que se encuentran en la parroquia, (pues es la principal fuentes de información que allí se encuentra), y a algunos libros y artículos que relacionaran con el tema. Para su desarrollo, se utilizaron fichas bibliográficas (*ver Anexo I*),

que permitieran la recolección de datos, obtenidos de esta revisión documental. Esta es la recopilación de información a partir de documentos de archivo (fuentes primarias) o artículos, libros, informes, etc. (Infografía Seminario de Investigación, UDEA, 2018).

- **Entrevista:** Para indagar sobre la relación los archivos de la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas y su relación con la memoria histórica y cultural del pueblo, se realizó una entrevista al Pbro. Jorge Enrique Gómez, párroco actual de Vetas, con el objetivo de obtener una información más detallada y precisa sobre la funcionalidad que han tenido los archivos en la parroquia y como esta información puede llegar a constituirse un referente obligado para la comunidad de Vetas. Para su desarrollo se realizó un cuestionario (*ver Anexo 2*). El objetivo por el que se escogió la entrevista es porque permite la recolección de la información en profundidad donde el informante expresa o comparte oralmente y por medio de una relación interpersonal con el investigador su saber respecto de un tema o hecho (Martínez Rodríguez, 2011. p.29).

*Resultados:* la entrevista realizada el Pbro. Jorge, permitió la recolección suficiente de información, para el desarrollo de este trabajo (contexto histórico, diagnóstico y reconocimiento del Archivo Parroquial).

- **Observación:** para exponer el valor documental de los archivos parroquiales para la investigación y que permita la sensibilización de la comunidad, la iglesia y los investigadores, se quiso desarrollar una técnica de observación directa a partir de registro fotográfico. Para este proceso se acataron y tuvieron en cuenta las directrices establecidas por la parroquia para su accesibilidad.

*Resultados:* durante el desarrollo del proyecto se presentaron ciertas dificultades para la toma de la muestras fotografías de la documentación parroquial, debido al desplazamiento puesto que la parroquia queda en el departamento de Santander y la situación de emergencia a raíz de la pandemia presentada en el país. Aunque se tomaron algunas fotografías, estas no fueron suficientes y quedó pendiente la exploración de otra parte del archivo.



## 5. REFERENTES CONCEPTUALES

A lo largo de este apartado, se pretenden mostrar algunos conceptos relacionados con los Archivos Parroquiales, así como una serie de investigaciones que han tenido como eje central de las mismas, la utilización de la información proveniente de las parroquias.

Entre las definiciones se puede apreciar la que ofrece Antonia Heredia (1991) con respecto al término “**archivo**”:

*“uno o más conjuntos de documentos, sea cual sea su fecha, su forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública o privada en el transcurso de su gestión, conservados, respetando aquel orden, para servir como testimonio de información para la persona o institución que los produce, para los ciudadanos o para servir de fuentes de historia.”<sup>3</sup> (p.89)*

Por otro lado, el Consejo Internacional de Archivo (ICA/CIA)<sup>4</sup> parte desde tres perspectivas para definir el término archivo:

- *Conjunto de documentos sean cuales sean su fecha, su forma y su soporte material, producidos o recibidos por toda persona física o moral, y por todo servicios u organismo público o privado, en el ejercicio de su actividad, y son, ya conservados por sus creadores o por sus sucesores para sus propia necesidades, ya transmitidos a la institución de archivos competente en razón de su valor archivístico.*
- *Institución responsable de la acogida, tratamiento, inventariado, conservación y servicio de los documentos.*
- *Edificio o parte de edificio donde los documentos son conservados y servidos.*<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Heredia Herrera, A. (1991). *Archivística General. Teoría y práctica*. Sevilla. Diputación Provincial de Sevilla

<sup>4</sup> Siglas en inglés *International Council on Archives*; en francés *Conseil International des Archives*.

<sup>5</sup> Citado por Martín Gavilán, C. (2009). *Concepto y función de archivo: clases de archivos: el sistema archivístico español*. Temas de biblioteconomía.

Por su parte, María Roca citando a Haering (2002) con respecto al término **archivo**, menciona que el Derecho Canónico<sup>6</sup> no solo hace referencia a la custodia de documentos históricos, sino también a la conservación, registro, y custodia de documentos recientes, que son necesarios y a la vez dan cuenta del gobierno actual de la persona jurídica titular del archivo.<sup>7</sup>

Las definiciones anteriores nos permiten conceptualizar la palabra archivo desde tres aspectos: el primero es un lugar destinado para la conservación y custodia de los documentos organizados; el segundo cumple con una función social, ya que los obliga a tener sus documentos disponibles para brindar un servicio y la consulta a quienes solicitan la información para su investigación y difusión; y el tercero es porque los archivos constituyen la memoria institucional, individual y colectiva de las comunidades.

Ahora bien, la Iglesia Católica como una institución privada, lleva registros de sus actividades y los archiva para tener precedente de ello, esta información producida son los **archivos eclesiásticos**. El término de **archivos eclesiásticos** es definido por el Diccionario de Terminología Archivística como el archivo privado que reúne los fondos documentales producidos por los órganos de la Iglesia Católica secular (diócesis y parroquias) y regular (conventos y monasterios) o de otras confesiones (cofradías, hermandades)<sup>8</sup>.

Al respecto, el Pbro. Acevedo (1996) define archivo eclesiástico desde tres aspectos: el primero como el conjunto orgánico de documentos; el segundo como la institución donde se reúnen, se conservan, se ordenan y se difunden todos estos documentos; y por último como el local destinado a la guarda de estos documentos.<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> Hace referencia al conjunto de leyes y reglamentos adoptados por la autoridad eclesiástica, para el gobierno de la Iglesia y sus miembros.

<sup>7</sup> Roca, María J. (s.f.). *Archivos Eclesiásticos*. Diccionario Jurídico de la Cultura. Recuperado de <http://www.rajyl.es/diccionario-juridico-cultura/voces/archivos-eclesiasticos>

<sup>8</sup> Ministerio de Cultura y Deporte. (1995). *Diccionario de Terminología Archivística* [Ebook] (2nd ed.). Subdirección General de los Archivos Estatales. Retrieved 13 November 2019, from <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/dta/diccionario.html>

<sup>9</sup> Acevedo, L. H. (1996). *El Derecho Canónico y los Archivos Eclesiásticos*. En: Seminario Nacional de Archivos de Iglesias, Credos y Religiones (Santafé de Bogotá, Ago. 21-23 de 1996). Archivo General de la Nación Colombia, pp.111-125

Por otro lado el Pbro. Mantilla, (1996), en una de sus ponencias define los archivos eclesiásticos de la siguiente manera:

*Los archivos eclesiásticos pertenecen a la categoría de «archivos particulares», cuyos propietarios o depositarios, por ser independientes del poder civil, les imponen un régimen privado (...). En su condición de archivos privados o particulares radica la gran debilidad de los archivos eclesiásticos, pues de ella deriva el que no sea fácilmente consentido el acceso a sus fondos y la falta casi absoluta de guías o inventarios, siquiera elementales, para consultarlos” (p. 95)<sup>10</sup>*

Por su parte, Salvia (2013) define los archivos eclesiásticos como: “...los testigos y los depositarios de la **memoria** de la Iglesia, de la cristiandad, de los cristiano.” (p.256)<sup>11</sup>. Así mismo, la Comisión Pontificia hace una mención al respecto sobre los archivos eclesiásticos:

*“Los archivos eclesiásticos, preservando la documentación genuina y espontánea que surgió en relación con las personas y los eventos, cultivan la **memoria** de la vida de la Iglesia y manifiestan el sentido de la Tradición. De hecho, con la información que recopilan, nos permiten reconstruir las vicisitudes de la evangelización y la educación para la vida cristiana. Constituyen la fuente principal para elaborar la historia de las expresiones multifacéticas de la vida religiosa y la caridad cristiana.”<sup>12</sup>*

Existe un aspecto en común que señala en el concepto dado por Salvia y lo manifestado por la Comisión Pontificia y es que ambas partes muestran al archivo eclesiástico como **memoria** de la Iglesia. El término **memoria**, se puede entender de como “la capacidad de retener y recordar información del pasado.” En relación a los archivos los eclesiásticos, se

---

<sup>10</sup> Mantilla, L. (1996). *El archivo eclesiástico: algunos conceptos básicos y desarrollo histórico en Colombia*. En: Seminario Nacional de Archivos de Iglesias, Credos y Religiones (Santafé de Bogotá, Ago. 21-23 de 1996). Archivo General de la Nación Colombia, pp.93-110

<sup>11</sup> Salvia, E. R. (2013). *La especial atención de los archivos eclesiásticos* [en línea]. Anuario Argentino de Derecho Canónico. 19. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/especial-atencion-archivos-ecclesiasticos.pdf>

<sup>12</sup> Comisión Pontificada para el Patrimonio Cultural de la Iglesia. (2 de febrero de 1997). *La función pastoral de los archivos eclesiásticos*. Ciudad del Vaticano. Recuperado de [http://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_commissions/pcchc/documents/rc\\_com\\_pcchc\\_19970202\\_archivi-ecclesiastici\\_it.html](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_commissions/pcchc/documents/rc_com_pcchc_19970202_archivi-ecclesiastici_it.html)

puede entender como la representación fiel de los hechos de la Iglesia a través de los documentos.

Los archivos eclesiásticos en su diversidad, pueden dividirse según el caso en Diocesanos, **Parroquiales**, de los Cabildos Catedrales, de los Seminarios y de las Órdenes y Congregaciones Religiosas y de los organismos centrales de la Iglesia.

La documentación guardada en los archivos de la Iglesia Católica es un patrimonio inmenso. Es suficiente considerar la gran cantidad de archivos que se formaron como resultado de la presencia y actividad de los obispos en las ciudades episcopales. Entre los más antiguos, vale la pena mencionar los archivos del obispo y los **archivos parroquiales**.<sup>13</sup>

Los **archivos parroquiales**, se distinguen porque son los documentos y registros producidos por las parroquias, también porque desde su origen tienen un carácter funcional, es decir administrativo y legal, además de considerar también que cuentan con valores testimoniales, históricos e informativos. El CIC<sup>14</sup> define el término, de archivo parroquial como todos los documentos, libros, obras que se reciben o producen en la **parroquia** y van orientados hacia la vida de la comunidad parroquial (c. 491). La **parroquia** es definida por el CIC como una determinada comunidad de fieles constituida de modo estable en la Iglesia particular, cuya cura pastoral, bajo la autoridad del Obispo diocesano, se encomienda a un párroco, como su pastor propio (c. 515, § 1).

La Iglesia Católica contempla que su **tipología documental** como es de suma importancia, debe ser conservada y preservada ya que estos registros demuestran que los católicos han recibido los respectivos sacramentos. Con respecto a su concepto, Arévalo Jordán, V.H. (2003) en su *Diccionario de términos archivísticos* dice que tipología documental es hablar de unas características semejantes que pueden dar lugar a una información. Los tipos

---

<sup>13</sup> Comisión Pontificada para el Patrimonio Cultural de la Iglesia. (2 de febrero de 1997). *La función pastoral de los archivos eclesiásticos*. Ciudad del Vaticano (...)

<sup>14</sup> Código de Derecho Canónico, versión latina *Codex Iuris Canonici*.

documentales derivan de los testimonios de las diversas actividades del hombre encuadrados dentro de las también variadas instituciones donde se produce.<sup>15</sup>

Ahora bien, los archivos parroquiales se clasifican en dos grupos: los **Sacramentales** y los **No Sacramentales** o también conocidos como **Administrativos**. Esta clasificación se basa en lo que explica Uguarte Bravo citado por Ontiveros Ocegüera, L. E., Flores Valderrama, A. & Aquino Hernández, E. (2005), al decir que en los archivos parroquiales se puede encontrar una clasificación que se “*divide en dos grupos, según el Sínodo de Milán 1902: el archivo parroquial o de administración espiritual puede llamarse también del beneficio y el archivo de la administración de la Iglesia*”.<sup>16</sup> Entre otras palabras, la sección Sacramental correspondería a la Administración Espiritual y la sección No Sacramental o Administrativa correspondería a la Administración de la Iglesia.

La sección **Sacramental**, es llamada así por su relación con los Sacramentos<sup>17</sup> y es porque que es allí en la sección sacramental donde se encuentran los documentos de bautizos, confirmaciones, defunciones, los expedientes y documentos de matrimonios. Estos documentos son fundamentales para el reconocimiento de datos familiares, y esto es posible gracias a la información que incluyen de cada persona a través de las partidas.

En los **libros de bautismos**, se registran una serie de datos básicos de la persona bautizada tales como la fecha y lugar del bautismo, datos del bautizado como la fecha y el lugar de nacimiento, nombre, sexo y legitimidad, datos de los padres, de los abuelos paternos y maternos y finalmente datos de los padrinos.

En los **libros de confirmaciones**, se señala la recepción del sacramento que da un nuevo impulso a la vida cristiana y hace constar su recepción para habilitar al cristiano a seguir los

---

<sup>15</sup> Arévalo Jordán, V.H. (2003). *Diccionario de términos archivísticos*. Ediciones del Sur. Argentina.

<sup>16</sup> Ontiveros Ocegüera, L. E., Flores Valderrama, A., Aquino Hernández, E., & (2005). *Archivos Parroquiales*. México: Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía.

<sup>17</sup> Los sacramentos según el Catecismo de la Iglesia Católica son siete: Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Penitencia, Unción de los enfermos, Orden sacerdotal, y Matrimonio.

demás sacramentos: eucaristía y matrimonio (Ontiveros Ocegüera, L. E., Flores Valderrama, A. & Aquino Hernández, E., 2005).

En los **libros de matrimonio**, se registran los datos básicos de los contrayentes tales como: la fecha del matrimonio, nombres y apellidos de los contrayentes, estado civil, edad y profesión de los contrayentes, datos de los padres, de los abuelos y de los padrinos, nombres de los testigos y en algunos casos se consigna la fecha y lugar de la confirmación de los contrayentes. Por otro lado, se encuentran los **libros de dispensas matrimoniales** y **los expedientes matrimoniales**, que complementan el libro de matrimonios, pues en ellos se recogen todas las pruebas y antecedentes que constatan que dos personas pueden contraer matrimonio

En los **libros de Defunciones**, se recopila la información de una persona fallecida como: la fecha, nombre, apellidos, estado civil, edad y profesión del difunto, causa de la muerte, nombre del cónyuge del difunto y datos de los padres (en algunos casos).

Ahora bien, es por esta razón que las parroquias deben llevar registros de los bautismos, matrimonios, fallecimientos y otros que han sido muy importantes para los investigadores, así como lo establece el Código de Derecho Canónico donde define que:

*“en cada parroquia se han de llevar los libros parroquiales, es decir de bautizados, de matrimonios y de difuntos, y aquellos otros prescritos por la Conferencia Episcopal o por el Obispo diocesano; cuide el párroco de que esos libros se anoten con exactitud y se guarden diligentemente” (Canon 535).*

Ahora bien, en la sección **No Sacramental o Administrativa**, se encuentra recopilada la información que hace parte de la gestión administrativa y funcional de las parroquias. Esta sección contiene los libros de Providencias, Fábrica, Inventario y Diezmos.

Los **Libros de Providencias** que es donde se registran la información de gobierno y de acciones pastorales de la Parroquia.

Los **Libros de Fábrica** son aquellos registros contables de ingresos y gastos generados para la construcción, el mantenimiento y el sostenimiento del templo y del culto divino. El término **fábrica** según el Código de Derecho Canónico de 1917, en el c.1187 § 1, es definido como el conjunto de bienes materiales destinados para el sostenimiento y culto de la iglesia, que tiene como administrador al representante legal de la persona jurídica titular del edificio (obispo o rector de la Iglesia).

Los **Libros de Diezmos** que son donde se llevaban minuciosamente la contabilidad de este régimen tributario tradicional de nuestros pueblos y parroquias (diezmos). El **diezmo** era una contribución obligatoria que se le daba a la Iglesia, equivalente al 10% de las cosechas o del ganado que la persona poseía, con el fin de ayudar al sostenimiento de la Iglesia. En la actualidad, la Iglesia establece que es obligación de los fieles contribuir de manera generosa con las necesidades de la Iglesia según sus posibilidades y que el valor sea proporcional a la ganancias de cada quien.

Los **Libros de Inventarios** que es donde se registran los bienes pertenecientes a la parroquia, tiene como finalidad crear una responsabilidad a los encargados de custodiar, conservar y guardar dichos bienes.

## **5.2. Los archivos parroquiales en la investigación**

Una de los principales vacíos metodológicos y conceptuales que se han identificado en el campo de la archivística, ha sido la escasa exploración de los Archivos Parroquiales. Debido a esto, se realizó un rastreo general a partir de libros, artículos, trabajos de campo e investigaciones de otras áreas del conocimiento que han abordado el tema, permitiendo comprender y visibilizar el contenido de los archivos parroquiales desde el contexto general hasta el contexto local. A continuación, se presentan una serie de investigaciones que han tenido como eje central de las mismas la utilización de fuentes provenientes de las parroquias.

Los Archivos Parroquiales albergan una cantidad de información que muchas veces a nuestra vista es desconocida, pero que para otras disciplinas han sido el insumo más

importante para llevar a cabo sus investigaciones, tal es el caso de la **Antroponimia**<sup>18</sup>. Giraldo Gallego (2014) en su artículo *Antropónimos Muisca en la Colonia (1608-1650)*<sup>19</sup>, aborda su investigación tomando como base los registros o actas bautismales que corresponden a la época de la colonia de las parroquias de Tibirita, Machetá (Cundinamarca) y Oicatá (Boyacá), ubicadas en el antiguo territorio muisca, a través de la cual se buscó extraer de estos registros los antropónimos de esta cultura indígena, ya que en los libros parroquiales quedaron asentados los nombres y apellidos de aquellos que recibían los sacramentos (bautismos, matrimonios, defunciones), tal como lo demandaba el Concilio de Trento y también porque para la época era importante registrar la imposición de los sacramentos como parte del proceso de evangelización de la Iglesia en América. Además, Giraldo Gallego manifiesta que la realización de esta investigación permitió la identificación de ciertos fenómenos lingüísticos asociados a la lengua muisca.

Otra disciplina que ha hecho uso de los Archivos Parroquiales ha sido la **Demografía Histórica**<sup>20</sup>. En México por ejemplo Morín, C. (1972) en *Los libros parroquiales como fuente para la historia demográfica y social novohispana*<sup>21</sup>, propone utilizar los registros parroquiales como base para la investigación demográfica, teniendo en cuenta investigaciones ya realizadas en algunos países de Europa y América. Dicho autor resalta la utilidad de los registros parroquiales al aplicar un método llamado de "reconstrucción de las familias". El principio de este método es reconstruir las familias a partir de la información de las actas o registros matrimoniales y luego seguir, acta por acta, la historia de los matrimonios constituidos y cada dato o acontecimiento demográfico es anotado sobre una ficha familiar (nacimientos, matrimonios, decesos, etc.). De esta forma se obtienen datos indispensables para conocer el régimen demográfico antiguo (lugar de origen de los cónyuges, duración de los matrimonios, edad de casamiento, tamaño de las familias,

---

<sup>18</sup> Estudio del origen y significación de los nombres propios de persona. Real Academia Española: Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., [versión 23.3 en línea]. <https://dle.rae.es>

<sup>19</sup> Giraldo Gallego, D. A. (2014). *Antropónimos muisca en la Colonia (1608-1650)*. Forma y Función, 27(2), 41-94.

<sup>20</sup> La demografía es el estudio científico de las poblaciones humanas, sobre todo respecto a su tamaño y estructura y el desarrollo de estas, tomando en cuenta los aspectos cuantitativos de sus características generales. La demografía histórica trata de las poblaciones que existieron en el pasado acerca de las cuales se dispone de información escrita. *Diccionario demográfico multilingüe Naciones Unidas*.

<sup>21</sup> Morín, C. (1972). *Los libros parroquiales como fuente para la historia demográfica y social novohispana*. Historia Mexicana, 21(3), 389-418.



fecundidad, etc.), ya que estos datos permiten reconstruir de una forma más amplia y detallada el comportamiento de una sociedad.

En Colombia y sobre todo desde el contexto regional, los trabajos realizados sobre Demografía Histórica a partir del uso de los Archivos Parroquiales, corresponden a estudios requeridos como requisito para obtener el título profesional en Historia (especialmente en la Universidad Industrial de Santander). Por ejemplo Estevan Camacho, C. (2004) en su trabajo de grado *Demografía histórica de Málaga, Macaravita y Molagavita 1800-1830*<sup>22</sup>, hace una descripción de las tasas de crecimiento y decrecimiento de estas poblaciones en Santander durante 1800-1830, mediante la recopilación de datos hallados en los archivos parroquiales (bautismos, matrimonios y defunciones) llevados respectivamente en la Parroquia Catedral la Inmaculada Concepción de Málaga, Parroquia de San Claudio de Macaravita y la Parroquia de San Pedro de Molagavita (fuentes microfilmadas en el CIDHR-UIS)<sup>23</sup>. Así mismo, Llache Orduz, G. (2006) en su trabajo de grado *Bautismos, Matrimonios y Defunciones en El Socorro, San Gil y Barichara, 1778 – 1837*<sup>24</sup>, realiza una propuesta similar a la anterior, describiendo la evolución cronológica de la fecundidad, nupcialidad, mortalidad y el cambio poblacional en estos municipios en Santander, las cuales fueron las localidades más numerosas de la Provincia del Socorro a finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, a partir de la información contenida en partidas parroquiales encontradas en las dichas Iglesias. Los dos autores concuerdan en la metodología para la recolección de datos, haciendo uso de fichas que permiten agrupar y sistematizar la información de manera que se facilite el análisis y la interpretación de los datos, a través de la observación de variables como edad, sexo, legitimidad e ilegitimidad, estado civil, causa de la muerte, esclavos, migraciones, dispensas, estado civil, etc.

Desde el campo de la **Genealogía**<sup>25</sup> el uso de los Archivos Parroquiales de la Iglesia Católica, han sido la fuente primaria para la búsqueda de información, precisamente por el

---

<sup>22</sup> Estevan Camacho, C. (2004). *Demografía histórica de Málaga, Macaravita y Molagavita 1800-1830*. (Trabajo de Grado). Universidad Industrial de Santander.

<sup>23</sup> Centro de Investigación y Documentación Histórico Regional de la Universidad Industrial de Santander

<sup>24</sup> Llache Orduz, G. (2006). *Bautismos, Matrimonios y Defunciones en El Socorro, San Gil y Barichara, 1778-1837*. (Trabajo de Grado). Universidad Industrial de Santander.

<sup>25</sup> La genealogía es el estudio del linaje de una familia. Barroso, A., & Zubia Muxika, J. (2011). Más fuentes, más probabilidades de investigación. Antzinako, 4-11

contenido de datos personales y familiares que tienen. Por ejemplo, Pérez Ortiz, M.G; González Lozano, F; Vivas, A. (2017) en su artículo *La investigación genealógica en los archivos eclesiásticos: fuentes y metodología*, presentan como los archivos de la Iglesia (especialmente los de España), contienen una enorme cantidad de datos de suma importancia para el trazado de genealogías. Así mismo, se evidenciaron algunos problemas que detectaron durante de su investigación. Por un lado, se puso en evidencia como los usuarios de este tipo de archivos desconocen como más allá de los registros parroquiales que consultan, existen otros archivos eclesiásticos que pueden proporcionarles datos de carácter genealógico; igualmente en muchos casos, dónde y cómo localizar los contenidos genealógicos dentro de los cuadros de clasificación<sup>26</sup> de los diferentes archivos eclesiásticos. Para ello se plantearon en desarrollar objetivos tales como ofrecer a los usuarios herramientas y pautas para la localización de contenidos; tener claro que principios o reglas se van a utilizar para realizar una reconstrucción genealógica correcta; exponer aquellos centros que contienen datos e información genealógica, es decir donde pueden encontrar más información que pueda ampliar sus búsquedas. De igual manera, hacen referencia a los registros civiles y por último proponen en su trabajo, estructurar un cuadro de clasificación que permita identificar que secciones, series y subseries documentales son las que se deben utilizar los usuarios para sus investigaciones genealógicas.

A diferencia de Pérez Ortiz, M.G; González Lozano, F; Vivas, A. (2017), por ejemplo la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (IJSUD), a través de su organización Family Search, (organización para la investigación genealógica fundada por los mormones), ha microfilmado y digitalizado una gran cantidad de registros y archivos históricos, entre ellos archivos parroquiales de la Iglesia Católica. El objetivo principal de la IJSUD, es la identificación de los antepasados para explicar el árbol genealógico familiar, la cual es clave en su creencia cristiana de redención de los muertos y su exigencia de unión familiar. Sin embargo, a pesar de que conservan registros parroquiales católicos – y que aún son consultables –, por razones doctrinales la Iglesia Católica en el año de 2005

---

<sup>26</sup> Es un instrumento archivístico que se expresa en el listado de todas las series y subseries documentales con su correspondiente codificación, conformado a lo largo de la historia de una institución. También este instrumento permite la clasificación y descripción archivística en la conformación de las agrupaciones documentales (Archivo General de la Nación).

a través de la Congregación para la Doctrina de la fe<sup>27</sup>, prohibió a todas las parroquias católicas, que se abstuvieran de poner sus registros parroquiales a disposición de los mormones debido a “prácticas erróneas” que van en contra de la fe católica. Esta práctica errónea, hace referencia a una creencia de los mormones de que los antepasados pueden ser salvados mediante un “bautismo póstumo”, el cual es realizado a través de los registros parroquiales, siendo un acto rechazado por la Iglesia Católica debido a dos razones de tipo doctrinal: la primera porque el bautismo imprime carácter<sup>28</sup>, es el fundamento de toda la vida cristiana y no puede ser repetido; y el segundo porque el bautismo de los mormones es inválido.

Por otro lado, el estudio de los Archivos Parroquiales desde el campo de la **Archivística**, ha sido menos explorada desde el contexto local, y un tanto más abordado en Europa y algunos países de Latinoamérica como en el caso de México y Argentina. En el caso de España, Pacheco Sampedro, R. (1995) en su artículo de *Tipología de la documentación de los archivos parroquiales*,<sup>29</sup> realiza una identificación de los principales documentos que se encuentran en el archivo parroquial, apoyándose esencialmente, en la documentación generada en los siglos XV, XVI y XVII, donde toma como punto de referencia lo constituido en el Concilio de Trento (1545-1563), ya que es allí precisamente en donde se normalizaron y regularon muchos de los documentos y series documentales de la Iglesia Católica.

Así mismo García Pérez, M. S. (2009) en *Apuntes sobre los archivos parroquiales en España*, ofrece una visión sobre los archivos parroquiales en España, sus funciones, su evolución histórica y da a conocer las series documentales las características que podemos encontrar en estos archivos, con el objetivo de hacerlos más cercanos y accesibles a la sociedad. Además, contempla y reconoce el valor de la información contenida en los archivos parroquiales para la investigación y como pueden ser esenciales para las diferentes

---

<sup>27</sup> La Congregación para la Doctrina de la Fe, originalmente llamada Sagrada Congregación de la Romana y Universal Inquisición, fue fundada por Pablo III en 1542 con la Constitución "Licet ab initio", para defender a la Iglesia de las herejías. Es la más antigua de las nueve Congregaciones de la Curia. Aciprensa. (s.f.). *Congregación para la Doctrina de la Fe*. Recuperado de <https://www.aciprensa.com/santasede/doctrinafe.htm>

<sup>28</sup> Catecismo de la Iglesia Católica, [http://www.vatican.va/archive/catechism\\_sp/p2s2c1a1\\_sp.html](http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p2s2c1a1_sp.html)

<sup>29</sup> Pacheco Sampedro, R. (1995) *Tipología de la documentación de los archivos parroquiales*. SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escru" 2 Universidad de Alcalá de Henares, pp. 99-112.

áreas del conocimiento, permitiendo así visibilizar la información contenida en ellos, un aspecto que dentro del campo de la archivística aún se encuentra limitado.

A diferencia de los autores anteriores, Vivas Moreno, A; Pérez Ortiz, Ma. G. (2011), en su artículo *La información histórica en los archivos eclesiásticos: principales series documentales para la investigación*, abordan los diferentes tipos de archivos eclesiásticos existentes para extraer de cada uno de ellos las más representativas series documentales que integran su cuadro de clasificación y a partir de allí poder mostrar que contenidos pueden ser de mayor utilidad para la investigación histórica. Además proponen exponer de manera sistematizada los contenidos resultantes tras el estudio de las diferentes tipologías de archivos con los que la Iglesia católica cuenta en la actualidad, de acuerdo a varias cuestiones: económicas, sociales, educativas, demográficas, del arte e histórico-culturales.

La importancia de los archivos parroquiales no solo radica en el contenido, también en cómo se han concebido desde lo normativo y qué medidas y procesos se han aplicado para su salvaguarda. Por ejemplo Salvia, E. R. (2013) en su investigación que lleva como título *La especial atención de los archivos eclesiásticos*, realiza un enfoque hacia los archivos eclesiásticos comenzando desde las normas generales, basándose principalmente en lo establecido en el Código de Derecho Canónico y otras disposiciones hasta llegar a la aplicación de procesos como organización, descripción y conservación, permitiendo así comprender la importancia que la Iglesia le reconoce a los archivos eclesiásticos para la evangelización, el gobierno, la administración, la investigación científica y la historia de sus comunidades.

Frente esta postura, Jiménez Escobar, A. (2013), en su tesina *La Trascendencia Documental de los Archivos Parroquiales*, realiza una exploración desde el contexto histórico hasta desenvolverse en la naturaleza archivística de los Archivos Parroquiales, defendiendo la importancia de garantizar la organización, conservación y difusión de los archivos parroquiales, además propone una serie de actividades encaminadas a su organización y rescate, así como la realización de un cuadro para la clasificación archivística de estos fondos documentales y destacando así los documentos que ofrecen aportaciones para a la investigación.

En el caso de Argentina por ejemplo, Anecchini, M., & Sánchez, R. G. (2009), en *Reconocimiento de Archivos Eclesiásticos para el abordaje del catolicismo en La Pampa*, concibe a los Archivos Eclesiásticos como fuentes de información para la historia del catolicismo en la Pampa Argentina, basándose en la exploración de éstos, tomando como punto de referencia la década de 1980. Estas autoras además coinciden con Pacheco Sampedro, R. (1995), Salvia, E. R. (2013), en cuanto la diversidad informativa existente en los archivos de la Iglesia, ya que se conservan documentos referentes no sólo a la propia comunidad religiosa, sino también a las acciones misionales, litúrgicas, sacramentales, educativas y asistenciales que llevaron a cabo los sacerdotes en las diferentes comunidades de laicos a través del tiempo.<sup>30</sup>

Desde el contexto colombiano el Archivo General de la Nación, para el año de 1996, compiló y publicó las Memorias del Primer Seminario Nacional llamado *Archivos de Iglesias, Credos y Religiones*, allí varios autores realizaron un análisis del papel que ha tenido la Iglesia Católica a través de la historia, también como los archivos eclesiásticos han sido parte de alguna manera de la memoria colectiva del territorio colombiano, y así mismo expusieron las diversas problemáticas que desde el campo archivístico se presentaban, como por ejemplo la accesibilidad a sus fondos, la aplicación de métodos de la organización y la preservación de los registros y la falta de inventarios o guías para consultarles.

El Pbro. Mantilla L (1996) a partir de su ponencia *El Archivo Eclesiástico: algunos conceptos básicos y desarrollo histórico en Colombia*, llamó la atención sobre como los archivos eclesiásticos no solamente son indispensables para reconstruir la historia de la iglesia en Colombia sino también para escribir la historia social del país. Por otro lado y en concordancia con los autores anteriormente mencionados, el Pbro. Mantilla hizo referencia sobre los resultados de las investigaciones realizadas a partir de los archivos eclesiásticos y cómo otros campos de estudio diferentes de la archivística (genealogía, historia, demografía, etc.), han contribuido a valorar los contenidos informativos de estos archivos.

---

<sup>30</sup> Anecchini, M. & Sánchez, R. G. (2009). *Reconocimiento de Archivos Eclesiásticos para el abordaje del catolicismo en La Pampa*. Quinta Sol (13), 187-202.

Por su parte Barrera Guevara, F. N., & Cuellar Montealegre, M. F. (2016) en su tesis de maestría *Tablas de retención de documentos facilitativos para los archivos eclesiásticos parroquiales en Colombia*<sup>31</sup>, plantean una propuesta para la elaboración una Tablas de Retención Documental como una herramienta que permita llevar a cabo un manejo adecuado y eficiente de la documentación albergada en los archivos eclesiásticos parroquiales, que facilite el control y acceso de los documentos en sus tiempos de retención, garantizando su idónea selección, conservación y transferencias en cualquiera de las fases archivísticas, teniendo como base la teoría archivística de la macrovaloración<sup>32</sup> propuesta por Terry Cook para su desarrollo, y además pretenden resaltar más la labor intelectual de la ciencia archivística en archivos eclesiásticos.

Para concluir y como parte de esta exploración, existe un aspecto que es compartido por los autores mencionados y tiene que ver con la accesibilidad. A pesar de que los archivos parroquiales poseen una variedad de información que se puede aprovechar, la accesibilidad a ellos sigue siendo un obstáculo para los investigadores. Depende en casos favorables de la apertura del párroco y su sensibilidad para con este tipo de abordajes y metodologías, en otras ocasiones las recomendaciones y las buenas relaciones con la jerarquía definitivamente abren estos espacios o los cierran.

---

<sup>31</sup> Barrera Guevara, F., & Cuellar Montealegre, M. (2016). *Tablas de retención de documentos facilitativos para los archivos eclesiásticos parroquiales en Colombia* (Tesis de Maestría). Universidad de La Salle. Recuperado de [https://ciencia.lasalle.edu.co/maest\\_gestion\\_documental/20](https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_documental/20)

<sup>32</sup> La macrovaloración enfatiza el valor de la ubicación, el sitio y las circunstancias de creación de los documentos antes que el valor de los documentos en sí; es decir, valora la capacidad de la institución de crear documentos de valor en forma global antes que tratarlos uno por uno. Porque, una vez que se han identificado las series, se debe valorar tomando en cuenta su edad, periodo de tiempo, autenticidad, integridad, legibilidad y magnitud, con lo que se cae en la microvaloración que corresponde a la valoración tradicional. Barrera Guevara, F. N., & Cuellar Montealegre, M. F. (2016) Citando a Cook, T. (1994). *Another brick in the wall; Terry Eastwood's masonry and archival walls, history and archival appraisal*. En: *Archivaria*. n.37 Spring 1994. A.C.A. Ottawa, Canadá.

## 6. LA IGLESIA: CONCEPTO, ORIGEN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

### 6.1. La Iglesia: concepto

La Iglesia Católica es la congregación cristiana más numerosa, reúne aproximadamente cerca de 1.200 millones de fieles en el mundo<sup>33</sup>. Tiene como sede principal la Ciudad del Vaticano. La palabra iglesia, viene del griego *ekklesia* que significa “asamblea”, un término usado en el Antiguo Testamento para denominar la reunión de los hombres convocados por Dios; y la palabra católico, viene del griego *katholicós*, que significa “universal”. Este último término permite distinguirlas de las otras iglesias cristianas como la protestante o la ortodoxa, que no están sometidas a la autoridad del Papa.

### 6.2. Antecedentes

Según su tradición, la historia de la Iglesia inicia en los tiempos del Imperio Romano, con la misión que emprenden San Pedro y los apóstoles de evangelizar a los pueblos en nombre de Cristo (primeros cristianos). Durante el s. I, existe un aumento progresivo de seguidores siendo más notorio sobre todo dentro de los pueblos que pertenecían al Imperio<sup>34</sup>. Para el s. IV, la nueva religión se difundía más allá de las fronteras y el poder político romano vio en el cristianismo una amenaza e iniciaron las persecuciones y a martirizar a quienes se declaraban cristianos<sup>35</sup>. Solo hasta el año de 313, el emperador Constantino los cristianos

---

<sup>33</sup> BBC. (25 de febrero 2013). Cómo contar a los católicos del mundo. Recuperado de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/02/130225\\_catolicos\\_tecnicas\\_cifras\\_ap#:~:text=Pero%2C%20C2%BFc%C3%B3mo%20llega%20el%20Vaticano,bautizados%20en%20la%20fe%20cat%C3%B3lica](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/02/130225_catolicos_tecnicas_cifras_ap#:~:text=Pero%2C%20C2%BFc%C3%B3mo%20llega%20el%20Vaticano,bautizados%20en%20la%20fe%20cat%C3%B3lica)

<sup>34</sup> “Las religiones de Mitra y del Sol, y sobre todo el cristianismo, empezaron a recibir la adhesión de grupos cada vez más numerosos, y muy pronto la vieja fe romana, reducida a meras supersticiones y creencias de escaso contenido, se vio relegada a algunas regiones rurales *-pagi-*, de las que sacaron su nombre sus últimos devotos, los paganos de que hablan los propagadores y defensores del cristianismo”. Romero, José Luis (2001). *La Edad Media*. Fondo de Cultura Económica. Argentina. p. 16-17

<sup>35</sup> Con respecto a la crisis social, económica y especialmente en el ámbito “espiritual” que entró a hacer parte de la realidad de agonizante imperio romano recordemos “Entre todas las influencias, las de las religiones orientales, y en particular el cristianismo, fueron sin duda las más extensas y decisivas. La vieja religión del estado romano era impotente para canalizar las inquietudes de una humanidad convulsionada y que había perdido la confianza en sus ideales tradicionales. De ese modo, el antiguo caudal de las religiones de salvación se enriqueció hasta desbordar arrasó con todos los formalismos que se le oponían hasta alcanzar a muy diversas capas del conglomerado social” en Romero, José Luis (2001). *La Edad Media*. Fondo de Cultura Económica. Argentina. p. 16.

obtuvieron la libertad de culto y de profesar su fe. Ya para el año 370, con el Emperador Teodosio I, el cristianismo se convierte en la religión oficial<sup>36</sup> del Imperio.<sup>37</sup> Para el año 476 el Imperio Romano de occidente fue invadido<sup>38</sup> por los barbaros saqueando la ciudad, profanando la ciudad entre otros. Cien años más tarde la que fuera la incipiente iglesia cristiana, pasó a ser una de las fuerzas administrativas, políticas y espirituales más importantes para el centro de Europa, prueba de ello lo tenemos en la figura del papa Gregorio Magno (540-604 d.C), uno de los pontífices más sobresalientes durante la temprana Edad Media. El siguiente aparte ilustra como las de antaño habían sido las instituciones más vitales del imperio, tenía para este momento o adquieren una connotación netamente político-religioso en cabeza de la iglesia y el papado:

*“Con la pragmática sanción, Justiniano había transformado a los obispos en oficiales imperiales en los que delegaba funciones administrativas que los viejos órganos municipales de los tiempos de Augusto y Trajano ya no se hallaba en condiciones de cumplir. El poder se concentraba cada vez en las manos del Papa. Las viejas magistraturas laicas ya no eran más que fantasmas del pasado: El Senado había dejado prácticamente dejado de existir. El praefectus urbis era el portavoz y ejecutor de órdenes que partían del palacio lateranense: El magister militum instruía a las tropas que el pontífice alistaba y armaba. Delegados apostólicos se encargaban de vigilar las obras públicas y las de defensa. La iglesia construía hospicios, asilos para huérfanos y hospitales. Los romanos ya no pedían panem et circenses, sino solo panem, y cada día Gregorio lo hacía distribuir en las plazas. El papado sustituyó a los agentes fiscales de nombramiento imperial con los diáconos, a quienes los colonos entregaban una cantidad fija en dinero o en productos. El monopolio agrario era para la iglesia un instrumento de conversión.”<sup>39</sup> (p. 190)*

---

<sup>36</sup> “Y hasta el estado se adhirió finalmente a la fe cristiana, tolerándola primero y oficiándola luego para tratar de aprovechar la creciente influencia de la Iglesia. De ese modo la Iglesia cristiana comenzó a modelarse según los esquemas del estado romano, y a influir cada vez más intensamente en la elaboración de una nueva concepción de la vida que, si entrañaba algunos elementos de la romanidad, aportaba otro de innegable raíz oriental” en Romero, José Luis (2001). *La Edad Media*. Fondo de Cultura Económica. Argentina. p. 17.

<sup>37</sup> Pioppi, C. (s.f.). *Historia de la Iglesia*, p.2

<sup>38</sup> “El hecho decisivo es la ocupación del territorio por numerosos pueblos germánicos que se establecen en distintas regiones y empiezan a operar una disgregación política de la antigua unidad imperial. El cruce de la frontera del Rin por los pueblos bárbaros que ocupaban la orilla opuesta del río, en 406, inaugura una nueva época, y poco después verdaderos reinos se erigen en las comarcas conquistadas” en Romero, José Luis (2001). *La Edad Media*. Fondo de Cultura Económica. Argentina. p. 19.

<sup>39</sup> Montanelli, Indro; Gervaso, Roberto. (1991). *Historia de la Edad Media*. Barcelona. Editorial Debolsillo. p.190



Con respecto a la conservación de documentos desde los primeros siglos de la iglesia, es importante recordar, que además de la copia de documentos clásicos, actividad que se realizaba mayormente en monasterios, abadías y escuelas catedralicias, el clero ejercía un monopolio sobre la lectura (especialmente lectura en grupo de textos sagrados como la biblia y vidas de santos) y la escritura, lo que redundó en la conservación de una buena parte del legado administrativo e intelectual del mundo clásico, o lo que también se conoce literatura cristiana clásica en latín y griego. Al respecto Manuel Romero Tallafigo nos ilustra:

*“Tras la caída del imperio Romano, la iglesia y el monacato asumieron la tarea de conservar en escritura la herencia clásica y, además, transmitir muchas estructuras y procedimientos administrativos, entre los que estaban los referentes al archivo. Durante muchos siglos el Medievo en occidente los clérigos, los levitas y los monjes sirvieron como archiveros, y muchas cancillerías y escribanías estaban gobernadas por clérigos, que poseían el arte de la escritura y la lectura de documentos”<sup>40</sup>*

Unos siglos más tarde, cabe destacar concretamente para el año de 1054, la Iglesia sufre el primer Cisma<sup>41</sup> de su historia, es decir la separación definitiva de la Iglesia de oriente y occidente, dando paso así a la Iglesia Católica con sede en Roma y a la Iglesia Ortodoxa con sede en Constantinopla. A partir de este hecho, cuarenta años más tarde, surgen las Cruzadas o guerras religiosas, con el fin de recuperar y controlar la cristiandad en el Cercano Oriente o “Tierra Santa”<sup>42</sup>, la cual para entonces se encontraba bajo el dominio del Islam. Posteriormente con el surgimiento y poderío del papado, la Iglesia se convierte en una institución poderosa y respetada en casi todos los países europeos y aunque siguieron

---

<sup>40</sup> Romero Tallafigo, Manuel. (1997). *Archivística y archivos, soportes, edificios y organización*. Sevilla. S&C Ediciones Carmona. p.31.

<sup>41</sup> Una de las consecuencias fue que el dualismo Oriente-Occidente se perfiló cada vez más como una bipolaridad entre Roma, sede primada de la Iglesia universal, y la “Nea Roma”, la ciudad imperial fundada por Constantino, sede de un Patriarcado cuyo titular se arrogó un altísimo rango en la jerarquía eclesiástica, inmediatamente después del Romano Pontífice. Orlandis, J. (2004). *Oriente y Occidente cristianos (1054-2004): novecientos cincuenta años de Cisma*. Anuario de Historia de la Iglesia, 247-256.

<sup>42</sup> Tierra Santa, es el territorio actualmente comprendido de Palestina (Cisjordania), Israel, Irak, Siria, Egipto y parte de Turquía, Grecia y Creta.

existiendo luchas religiosas<sup>43</sup>, la religión católica fue dominante para la época, pues su papel e influencia política colocó a esta organización, la mayoría de las veces por encima o en igualdad con los gobernante reyes y nobleza, especialmente durante el auge del sistema, político, económico y social, conocido como el feudalismo.

Para el siglo XV, en Europa ya se encontraban consolidados y establecidos varios reinos (España, Francia, Portugal, etc.), luego de los profundos conflictos que habían sumido a casi todas las regiones europeas en guerras, luchas políticas, la peste y un inconformismo social de nuevos sectores de la población (la floreciente burguesía) que se habían estado fortaleciendo desde el siglo XII a través de actividades relacionadas con la elaboración de manufacturas y del comercio, por medio de una apertura económica que estaba sacando a la sociedad medieval de incontables siglos de atraso, fanatismo, supersticiones a través de la apertura de nuevas rutas, mercados y lo más trascendental un nuevo *ethos*<sup>44</sup> que cuestionaba todas las tradiciones y la relación del hombre con la naturaleza y el orden social.

El siglo XIV, sería una época de cambios para Europa, marcada por los inicios del Renacimiento<sup>45</sup>, la extensión del conocimiento a través de la imprenta, los descubrimientos de nuevas culturas, rutas comerciales y mercados que conectarían cada vez más el mundo. A esta expansión del capitalismo, a través de una banca internacional, habría que sumarle una revolución filosófica, científica y cultural que ponía entredicho toda la tradición y la autoridad que desde los siglos anteriores había venido ejerciendo la religión romana; abundaban pues los conflictos en el continente y fue el comienzo de una nueva crisis en la Iglesia Católica. La fragmentación que se venía presentando al interior de la Iglesia de Roma, comenzó desde el siglo XIII, debido a los excesos y a la lucha de poder entre el papa y el rey de Francia. Según Várnagy (1999) la denominada “cautividad babilónica” de los papas en Aviñón durante el siglo XIV y el consiguiente Gran Cisma provocaron graves

---

<sup>43</sup> Estas luchas religiosas son a causa de la Reforma Protestante en el s.XVI dirigida principalmente por Martín Lutero.

<sup>44</sup> *Ethos* Del griego. Significa costumbres de un pueblo, virtudes, actividades. Dussel, E. (1978). *Historia de la Iglesia en América Latina*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.

<sup>45</sup> El renacimiento fue un periodo artístico, cultural y filosófico que nació en Italia y que se extendió en Europa durante los s. XV y XVI. Este periodo estuvo marcado por tres acontecimientos: por un lado los viajes y los descubrimientos, la invención de la imprenta lo que permitió la difusión de la cultura a través de los libros y por último la Reforma Protestante lo que supuso una nueva crisis en la Iglesia.

daños en la autoridad de la Iglesia, dividiendo a sus partidarios en seguidores de uno u otro Papa<sup>46</sup>, pues esta situación generaría una confusión que haría que la cristiandad se dividiera. Durante el Concilio de Constanza (1414-1418) se trataron varios puntos, entre ellos se reconoció la necesidad de hacer una reforma a la Iglesia, pero pese a las discusiones y programas presentados, no se determinó ningún cambio.

Durante el siglo XVI, se produce la Reforma impulsada por un monje agustino alemán llamado Martín Lutero quien pone en duda el papel de la Iglesia a partir de unas posiciones de tipo teológico. En este contexto, el pensamiento de Lutero provocó diversas controversias. Las 95 tesis y sus constantes críticas a la Iglesia generaron conflictos en el mundo eclesiástico (Castro Hernández, 2009). Este hecho llevaría a que se dividiera la Iglesia en dos grandes corrientes paralelas que fueron el catolicismo y el protestantismo. Roper (2017) expresa esta situación de la siguiente manera:

*“El éxito de las 95 tesis de Lutero se debió, en parte, al momento en el que se hicieron públicas. En la festividad de Todos los Santos se exponía en la iglesia del castillo de Wittenberg la magnífica colección de reliquias de Federico, elector de Sajonia y soberano de Lutero. Peregrinos de muchos kilómetros a la redonda acudían a verlas, pues se otorgaban indulgencias a quienes las contemplara (...). Lo que Lutero no sabía por entonces era que su “escándalo de las indulgencias” suponía mucho más que una crítica a los burdos sermones de Johannes Tetzel, que solía anunciarse con la salmodia: “En cuanto suena la moneda en el cofre, el alma salta del purgatorio” En realidad, las actividades de Tetzel eran fundamentales para financiar la iglesia. Se suponía que el dinero recaudado por el predicador iba a Roma para costear la reconstrucción de la basílica de San Pedro, pero, de hecho, la mitad acababa en manos de la familia Fugger, banquero de Augsburgo, los más ricos comerciantes de la época, a los que Alberto de Maguncia debía dinero” (pag.15)<sup>47</sup>*

La Iglesia Católica después de la crisis que pasó a causa de la reforma protestante decidió reaccionar y comenzar a trabajar en una verdadera reforma. Esta Reforma Católica o

---

<sup>46</sup> Várnagy, T. (1999). Capítulo VI. El pensamiento político de Martín Lutero. En *La filosofía política clásica. De la Antigüedad al Renacimiento*. (págs. 142-162). Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

<sup>47</sup> Roper, Lynday. (2017). Martín Lutero, renegado y profeta. Barcelona: Taurus

también llamada Contrarreforma, cuyo culmen fue la celebración del Concilio de Trento (1545-1563), en el cual se trataron con claridad algunas verdades dogmáticas y doctrinales, puestas en duda por los protestantes, así como también se tomaron decisiones disciplinarias que fortalecieron e hicieron más sólida a la Iglesia. Como lo expresara Ch. Guignebert en su texto *cristianismo medieval y moderno*, al respecto:

*“Tanto en el siglo XVI como en nuestros días, cuando surgió la crisis modernista, la Iglesia católica romana no sufrió sin reaccionar el asalto de sus adversarios; el peligro suscitó en ella sacrificios insuperables; reunió sus fuerzas y energías y tomó medidas decisivas de defensa. Decisivas por lo menos en el sentido de que limitaron el daño causado por la Reforma protestante, lo repararon en parte y, sobre todo, hicieron más difícil su repetición (...) Sin embargo, por más consciente que fuera del peligro y por más resuelto que estuviera (el papado) a intentar un contraataque vigoroso, no hubiera podido afrontarlo completamente solo; más la necesidad crea el órgano: se fundaron órdenes monásticas nuevas (teatinos, fulienses, oratorianos, etc.), prontas a luchar por los intereses católicos, y una de ellas, la Sociedad de Jesús, se adaptó maravillosamente a las necesidades que las circunstancias parecían imponer a la iglesia” (pp. 217- 218)<sup>48</sup>*

Y agrega:

*“Los jesuitas fueron entonces los que predicaron a los hombres de todas las condiciones, adaptándose a su estado de espíritu, respetando sus prejuicios y hasta sus supersticiones, se apoderaron de la dirección de conciencia de la mayoría de los personajes del alto mundo católico; enseñaron en las Universidades y poblaron los colegios; combatieron, con la pluma y la palabra, a los doctores Reformados; hicieron perseverantes esfuerzos para recoger y volver al redil las ovejas extraviadas, al mismo tiempo que buscaban otras en los infieles, en Asia antigua, y en las tierras apenas exploradas del Nuevo Mundo; en todas partes fueron soldados de Cristo y milicia consagrada a su vicario”<sup>49</sup>*

Uno de los aspectos que cabe mencionar es que partir de la Contrarreforma, el control informativo por parte de la Iglesia fue muy evidente. Respecto a esto Burker, P (2002), afirma que después del Concilio de Trento, que concluyó sus deliberaciones en 1563, los sacerdotes encargados de las parroquias de la Iglesia católica estuvieron obligados a llevar

---

<sup>48</sup> Guignebert, CH. . (1980). *El cristianismo medieval y moderno*. México: Fondo de Cultura Económica

<sup>49</sup> *Ibíd.*, p 218

registros de nacimientos, matrimonios y muertes.<sup>50</sup> Además de esto, también se llevaría un seguimiento a los fieles sobre el cumplimiento de sus obligaciones pascuales (confesión y comunión), a la realización de informes, censos, interrogatorios, visitas, entre otras, por temor a la herejía. De esta manera la Iglesia recuperaba el poder a través del control de la información.

Por otra parte, luego de que Martín Lutero clavará sus 95 tesis en la puerta de la iglesia de Wittenberg, la Reforma Protestante se expandió por el norte de Europa, pero la Iglesia Católica logra detener su expansión en el sur. Desde mediados del s. XVI, España asume con dedicación el liderato de la Contrarreforma, la defensa de la cristiandad y la lucha contra la herejía protestante que para el momento se presentaba en una gran parte de Europa. Esta situación llevaría a que España pusiera su mirada en los nuevos territorios recién explorados en América, teniendo como objetivo la fundación de nuevas comunidades haciéndolas partícipes del proceso de evangelización.

#### **6.2.1. Primer Período: estructura general de la Iglesia en tiempos de la Colonia.**

Con la llegada de los españoles a territorio americano, la Iglesia toma un papel importante en el poblamiento de las primeras ciudades y en la erección de las primeras parroquias. En la medida que avanzaba la colonización por parte de los españoles, la Iglesia envía junto a éstos algunas comunidades misioneras y religiosas (como los jesuitas, dominicos, franciscanos), para cumplir con la labor evangelizadora en los territorios adscritos a la Corona. Esto fue posible por el Patronato<sup>51</sup> sobre las misiones de América, concedido por los papas a los reyes de España, por ello la colonización española y la cristianización tuvieron una relación muy estrecha. Según el historiador Ramón de Roux, (1981) afirma que los primeros misioneros que recorrieron el territorio colombiano, lo hicieron en calidad de capellanes de los conquistadores. La corona española exigía a los capitanes llevar a sus expediciones al menos dos sacerdotes<sup>52</sup>.

---

<sup>50</sup> Burke, P. (2002). *Historia Social del Conocimiento. De Gutenberg a Diderot*. Barcelona. Paidós. 321 pág.

<sup>51</sup> El patronato fue un sistema jurídico por el que la Corona de España poseía el derecho de elegir y presentar los obispos, proponer y dividir las diócesis y las parroquias, recaudar el diezmo, construir conventos, iglesias, etc.; además enviar misioneros, crear misiones, etc. *Ibíd.*, p. 418

<sup>52</sup> La misión los capellanes era atender al bien espiritual de los expedicionarios y amparar a los indígenas contra los desmanes de los soldados. Ramón de Roux, R. (1981). *Historia General de la Iglesia en América Latina VII: Colombia y Venezuela*. Barcelona: Ediciones Sígueme.

Durante el todo el período de la dominación española (1510-1819), en el territorio del Nuevo Reino de Granada no hubo sino cuatro diócesis: un Arzobispado de Santa Fe de Bogotá (1564) y tres diócesis: Santa Marta <sup>53</sup>(1529), Cartagena (1534), Popayán (1546), con sus respectivos ordinarios<sup>54</sup>. Poco antes de la independencia en 1804, se creó la diócesis de Antioquia y ya para el periodo de la república se tenían las diócesis de Nueva Pamplona (1835), Pasto (1859), Medellín (1868), Tunja (1880) y Socorro-San Gil (1896).

Por otra parte, De Roux también dice que “*en los primeros años de la evangelización en Colombia el clero fue muy escaso para la ardua tarea que debía realizar*”, y menciona también que “*la diócesis de Cartagena contaba con cuatro clérigos para 1535, y que la mayoría de las iglesias de las diócesis de Santa Marta-Santa fe estaban sin sacerdotes*”.<sup>55</sup> A pesar de que las comunidades religiosas venían fundando conventos, el acceso y el desplazamiento a las poblaciones eran muy complejas, y otro factor que se presentaba era que aunque el número de religiosos que llegaba al Nuevo Reino de Granada era mayor, muchos de ellos no se quedaban y se desplazaban a otras regiones o se regresaban sin permiso a España.

Para las primeras décadas del s. XVIII, una nueva dinastía comenzaría a reinar en España, los Borbones en cabeza de Felipe V. La llegada de Felipe V daría paso a una guerra de sucesión, pues Austria no reconocía la legitimidad del nuevo monarca. Por otra parte, el Patronato ya no se consideraría como una concesión pontificia, sino como algo inherente al poder real, y en el año de 1717 el rey Felipe V crea el Virreinato del Nuevo Reino de Granada.<sup>56</sup> Para la primera mitad del s. XVIII, la multiplicación de los vecinos blancos en haciendas y hatos, en lugares distantes de las ciudades y villas, trajo una aceleración en la creación de parroquias de blancos, sobre todo en Santander, Boyacá y Antioquia.<sup>57</sup> También surgieron varios colegios y universidades destinados a la formación intelectual de

---

<sup>53</sup> La diócesis de Santa Marta en 1562, fue reducida a colegiata y el obispado trasladado a Santa Fe; pero en mayo de 1577 se erigió de nuevo dicha diócesis. Pérez, G., & Wust, I. (1961). *La Iglesia en Colombia: Estructuras Eclesiásticas*. Bogotá: Centro de Investigaciones Sociales

<sup>54</sup> En la Iglesia Católica se entiende por ordinario al obispo diocesano.

<sup>55</sup> Ramón de Roux, R. (1981). La organización de la Iglesia en Colombia. En *Historia General de la Iglesia en América Latina VII: Colombia y Venezuela*. Barcelona: Ediciones Sígueme.

<sup>56</sup> *Ibíd.*, p.195

<sup>57</sup> *Ibíd.*, p.202

los religiosos, como lo fueron el Colegio San Buenaventura fundada por los franciscanos; la Universidad Javeriana y la Universidad de San José en Popayán fundadas por los jesuitas.

España entro en un período de decadencia y Felipe V, propuso instaurar unas reformas con el fin de regresarle su prosperidad económica y su posición de poder. Esas medidas se conocieron como la Reformas Borbónicas<sup>58</sup>, pero las consecuencias de estas se verían al instante. Por un lado Inglaterra y Portugal incrementaron su actividad comercial en América a través del contrabando; por otro lado la población criolla estaba empezando a ser un problema para las colonias, debido a algunas revueltas que se estaban presentando a causa del incremento de los impuestos especialmente en el aguardiente y el tabaco. Más adelante con Carlos III como rey de España, la implementación de estas reformas afectarían notablemente a la Iglesia Católica debido a la influencia que ésta tenía no solo en España sino también en las colonias de América, pues los Borbones hicieron el intento de disminuir ese poder y otorgárselo al Estado, es decir que éste fuera más fuerte que la Iglesia.

Las órdenes religiosas también sufrieron las consecuencias, puesto que con lo establecido en las reformas borbónicas se les reduciría los privilegios fiscales, pero quienes resultaron más afectados fueron los jesuitas, quienes se dicen que habían colaborado en la expansión de ideales y de difundir el racionalismo de manera muy destacada en América. También la educación que fue impartida por la Compañía de Jesús, fue un factor fundamental para los inicios de la ilustración criolla, los cuales influenciaría más adelante las revueltas en América. Entre tanto los jesuitas se oponían a las reformas de los borbones, siendo esta la causal de su expulsión de España y de las colonias en América.

### **6.2.2. Segundo Período: Independencia**

La crisis de la monarquía española se consolidó aún más con la invasión de Napoleón y el colapso de ésta, lo que daría comienzo a las campañas de independencia de las colonias americanas. Para finales del s. XVIII y principios del s. XIX, la iglesia católica tendría una participación en política durante los tiempos de la Independencia. El historiador, Pinzón González (2017), afirma que en el desarrollo del poder civil, en las relaciones entre gobernantes y gobernados, intervinieron muchos episodios en los que el clero católico,

---

<sup>58</sup> Las Reformas Borbónicas buscaban reorganizar tanto la península ibérica como su relación con los territorios colonizados de América.

sencillamente porque el elemento humano en las dos potestades, la eclesiástica y la civil, han sido los mismos súbditos los protagonistas, los ciudadanos y a la vez cristianos católicos<sup>59</sup>. Esto se produce debido a la división que ya se venía presentando en el Nuevo Reino de Granada durante la colonia, pues estaban aquellos los que apoyaban y los que la condenaban.

### **6.2.3. Tercer Período: República**

Para Colombia durante los tres cuartos del siglo XIX, la Iglesia Católica se sumó en un conflicto con el Estado y en el año de 1835 la Santa Sede, reconoce la independencia de la Nueva Granada. Pero el punto de quiebre de la relación entre la Iglesia y el Estado se produce a partir de 1849, para este momento los liberales estarían en el poder hasta 1886. El presidente José Hilario López comienza con la persecución a la Iglesia, expulsando a las comunidades religiosas del país cómo fue tal el caso de los jesuitas quienes ya habían sido expulsados del país<sup>60</sup>. En 1851 se extingue el fuero eclesiástico<sup>61</sup> y en 1853 se efectúa la separación de la Iglesia con el Estado (junto con la aceptación del divorcio) generando ciertas consecuencias, ya que la Iglesia es despojada de sus bienes, cesan las pretensiones de la República en materia de nombramientos, además de ser expropiados en favor de los habitantes de los templos católicos sus bienes y sus rentas, también se despojaron a las comunidades religiosas de su personería jurídica<sup>62</sup> y se le atribuyo a las autoridades civiles la competencia exclusiva en materia matrimonial y los cementerios quedaron sometidos a las autoridades del Estado.

Sin embargo, en 1886 con el triunfo de los conservadores se vuelve a la unión de la Iglesia con el Estado, y sólo en 1930 (cuando los liberales suben nuevamente al gobierno), se proclama la libertad de culto. Para 1887 como consecuencia lógica de la alianza del

---

<sup>59</sup> Pinzón González, G. I. (2017). Las revoluciones comuneras y la Iglesia Católica 2017. Bucaramanga: Colección Biblioteca Santander - Nueva Época, p. 88.

<sup>60</sup> En 1767 por decreto de Carlos III de España, las comunidades religiosas que se encontraban en el Nuevo Reino de Granada fueron expulsadas, entre ellos estaban los jesuitas. Para entonces, la educación popular sufrió un duro golpe, pues varios de sus pequeños colegios desaparecieron y eran los únicos de la región.

<sup>61</sup> El Fuero Eclesiástico fue un antiguo privilegio de los clérigos no contempladas en el Código de Derecho Canónico, en virtud del cual debían ser reemplazados en todas las causas contenciosas como criminales, ante jueces eclesiásticos, a no ser que para lugares particulares se hubiere provisto legítimamente otra cosa.

<sup>62</sup> La persona jurídica es un término que a mediados del XIX, se estaba empezando a consolidar sobre todo en Europa.



gobierno con los conservadores y con la Iglesia, se firmó un Concordato<sup>63</sup> entre el gobierno de Colombia y la Santa Sede, que devolvió a la Iglesia los privilegios y fueros perdidos durante el régimen radical. <sup>64</sup> González, Fernán E., afirma que el liberalismo había terminado por aceptar el Concordato de 1887, pero sin abandonar su aspiración a reformar al texto vigente, para adaptarlo a la realidad nacional, como proclamó en la Convención Liberal de 1935.

Para comienzos del siglo XX, Colombia sufre dos calamidades la primera de ellas la Guerra de los Mil Días y la segunda la pérdida de Panamá. Estas dos situaciones traerían consecuencias años más tarde, desde lo político, religioso y social en el país. La Guerra de los Mil Días, fue sin duda una de las más sangrientas de la historia de Colombia, pues esta sobrevino después de unas elecciones donde los liberales que cuestionaron la administración saliente de Miguel Antonio Caro, porque había impuesto arbitrariamente como candidato de su predilección<sup>65</sup>, pasando por encima los derechos de los liberales y los conservadores. Los conflictos entre los dos partidos no cesaron y la unión existente de la Iglesia con el partido conservador, llevó a que un jefe liberal se dedicara a mostrar como el liberalismo colombiano no era pecado y a desenmascarar la ambigüedad de la alianza entre Iglesia y conservatismo.<sup>66</sup>

---

<sup>63</sup> El Concordato hace referencia a un acuerdo internacional entre la Santa Sede y un Estado, por el cual se establece el estatuto jurídico de la Iglesia en la sociedad civil de un determinado país o sujeto político. *Ver en CIC, canon 3 y CCEO canon 4*. Por otra parte, en Colombia este concordato fue aprobado mediante la Ley 35 de 1888 celebrado en la ciudad de Roma, entre el Sumo Pontífice León XIII y el Presidente de la Republica Rafael Núñez

<sup>64</sup> “El régimen radical o radicalismo, fue una generación de políticos, periodistas y escritores que gobernó al país durante un periodo aproximado de veinticinco años que corren entre la promulgación de la Constitución de 1863 hasta el fin del segundo periodo presidencial de Rafael Núñez, que se cierra con la entrada en vigencia d la Constitución de 1886”. Tomado de *Los radicales*. Revista Credencial Historia No.66. Bogotá.

<sup>65</sup> El elegido se trataba del conservador Manuel Antonio Sanclemente, quien subió a la presidencia de Colombia durante el estallido de la Guerra de los Mil Días, la guerra tuvo como principal escenario Santander, pero se extendió por todo el territorio. Fue derrocado tiempo después por los golpistas.

<sup>66</sup> Los ataques del liberalismo que dirige contra la iglesia, son dirigidos realmente contra el partido conservador. Ramón de Roux, R. (1981). *Historia General de la Iglesia en América Latina VII: Colombia y Venezuela*. Barcelona: Ediciones Sígueme.

Para 1930 con la llegada de los liberales al poder, se promovieron reformas en el tratamiento de la cuestión religiosa.<sup>67</sup> Luego de la Convención Liberal realizada en 1935, la primera reforma fue realizada a través del Acto Legislativo 1 del 5 de Agosto de 1936, por medio del cual se reformó la Constitución de 1886, el art. 53 de la Constitución y pasó a tener la siguiente redacción:

*“ARTÍCULO 13. El Estado garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus opiniones religiosas, ni compelido a profesar creencias ni a observar prácticas contrarias a su conciencia. Se garantiza la libertad de todos los cultos, que no sean contrarios a la moral cristiana ni a las leyes. Los actos contrarios a la moral cristiana o subversivos del orden público, que se ejecuten con ocasión o pretexto del ejercicio de un culto, quedan sometidos al derecho común. El Gobierno podrá celebrar con la Santa Sede convenios sujetos a la posterior aprobación del Congreso para regular, sobre bases de recíproca deferencia y mutuo respeto, las relaciones entre el Estado y la Iglesia Católica.”<sup>68</sup>*

Durante la mitad del siglo XX en Colombia se estaban viviendo momentos de tensión, pues las pasiones partidistas y los conflictos de clases generarían una guerra civil que azotaría al país durante las siguientes dos décadas. En 1942 la Iglesia Católica firma otro Concordato con el Estado pero este no había sido ratificado por el Congreso, y ya para 1945 Mariano Ospina Pérez del partido conservador, gana las elecciones presidenciales y la Iglesia vuelve a ser parte del Estado, pues retoma su posición y adquiere el monopolio educativo. Años más tarde, Colombia iniciaría un nuevo periodo de violencia con la muerte de Jorge Eliécer Gaitán en 1948 y la Iglesia Católica sufriría nuevamente pérdidas, pues los seguidores de éste quemaron templos, colegios y asesinaron a varios sacerdotes expresando al gobierno y a la Iglesia su culpabilidad en la muerte del caudillo.

Por ejemplo, Cortés Guerrero (2019) describe en su artículo que durante la república liberal, la Iglesia no solo siguió condenando a ese partido y sus ideas, sino también al comunismo. Esa intolerancia político-religiosa exacerbó los odios durante la Violencia (1946-1964). Es difícil afirmar que existió una relación entre las incitaciones de los clérigos

---

<sup>67</sup> Prieto, V. (2010). El concordato de 1973 y la evolución del derecho eclesiástico colombiano. Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, 1-50.

<sup>68</sup> Acto Legislativo 1 de 1936 (agosto 5) Diario Oficial No. 23.263 de 22 de Agosto de 1936.

contra el liberalismo y las muertes violentas. Pero no puede negarse que algunos jerarcas se caracterizaron por enarbolar un discurso agresivo frente al liberalismo.<sup>69</sup>

Años más tarde, para 1953 el General Gustavo Rojas Pinilla, da un golpe de estado asumiendo así la presidencia de Colombia. El Arzobispo de Bogotá para entonces reconoció al nuevo gobierno como legítimo<sup>70</sup>. Esta parte de la historia, generaría nuevos conflictos, lo que llevaría posteriormente a la conformación del Frente Nacional. La Iglesia Católica hasta el Frente Nacional tuvo un poder político y religioso con el que tenía sumiso al país, pero después del este periodo fue perdiendo ese poder político debido al acuerdo bipartidista, sin que existiera diferencia el clero entro a gobernar con los dos partidos, el conservador y el liberal pero eso más adelante traería como consecuencia la pérdida de identidad tradicional debido a la pluralidad religiosa.

En 1973, se firma un tercer Concordato entre la Iglesia Católica y el Estado que hasta el día de hoy sigue vigente, estableciendo lo siguiente: el Estado le reconoce personería jurídica a la iglesia, la administración de los cementerios, la conservación de libertad religiosa en el territorio, el reconocimiento de efectos civiles al matrimonio, la nulidad o disolución de los matrimonios canónicos, se le otorga el derecho de que las familias escojan libremente los centros de educación de sus hijos, además los clérigos y los religiosos no podrán desempeñar cargos públicos. Para el año de 1991 con la nueva Constitución, Colombia le abre paso a la libertad religiosa y declara al país en un Estado laico.

---

<sup>69</sup> Cortés Guerrero, José D. (08 de Abril de 2019). La religión en la construcción del Estado Colombiano. Revista Semana Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/bicentenario-de-independencia-la-religion-en-la-historia-colombiana/626265>

<sup>70</sup> Este hecho haría que surgiera una división dentro de la misma iglesia, puesto que Laureano Gómez quien fue el presidente saliente tras el derrocamiento de Rojas Pinilla era conservador al igual que éste último, de esta manera el clero se dividió entre laureanistas y rojistas.

### 6.3. Organización administrativa de la Iglesia Católica

La Iglesia Católica como institución, jerárquicamente concebida, parte de una estructura (*ver ilustración 1*). Esta organización está constituida debido a que dentro de la Iglesia Católica existe una diversidad de ministerios, cuyas actividades se encuentran reguladas por el Código de Derecho Canónico en el *Libro II, Parte II. “La constitución jerárquica de la Iglesia”* la cual que se ha mantenido hasta la actualidad. La estructura jerárquica de la Iglesia está dividida entre el clero secular y el clero regular.

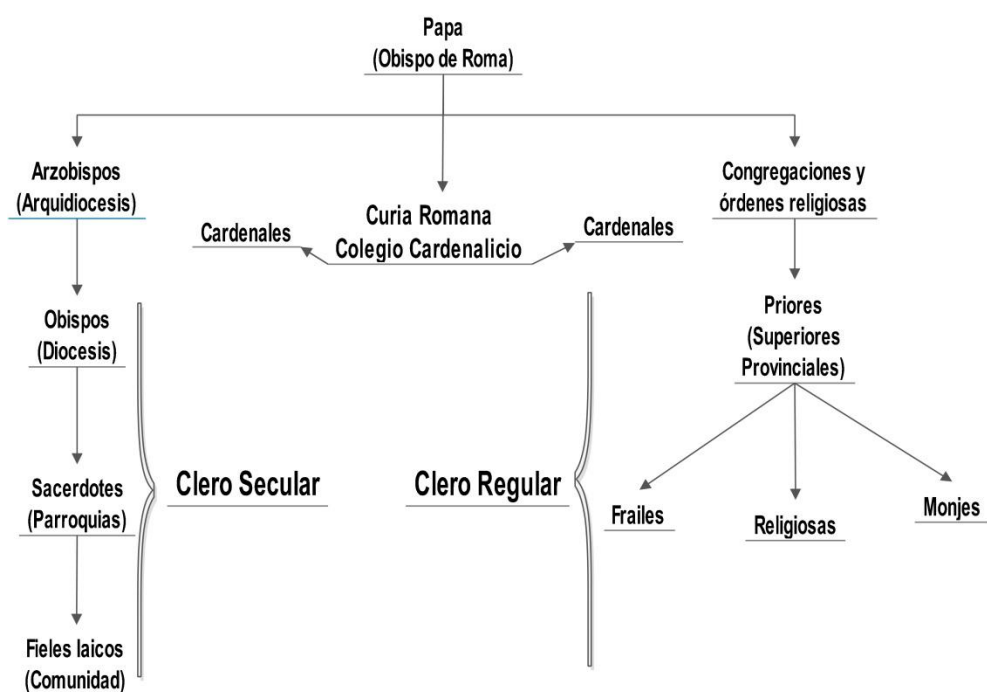


Ilustración 1. Estructura organizacional de la Iglesia Católica. Elaboración: Laura M. Rodríguez.

En el rango de mayor autoridad se encuentra el **Papa**, que es la cabeza visible de la Iglesia, elegido por los cardenales electores durante el cónclave<sup>71</sup>. También es la cabeza del colegio de obispos que le prestan su colaboración en distintas actividades al igual que lo hacen los cardenales. Además de esto el Papa es el Jefe de Estado de la Ciudad del Vaticano.

Luego están los **Cardenales**, quienes son los más altos dignatarios de la Iglesia después del Papa, tienen la función de asistir al Papa en la acción pastoral de la Iglesia y en la

<sup>71</sup> El cónclave es una reunión que realizan los cardenales a puerta cerrada para elegir al Papa.

administración del Vaticano y la Curia Romana. Ellos forman el Colegio Cardenalicio.<sup>72</sup> Los cardenales – como se mencionó anteriormente – son los encargados de elegir al Papa, pero solo lo pueden votar en el cónclave aquellos que tienen menos de 80 años de edad. Por otro lado para poder ser nombrado Cardenal, basta con que el candidato sea sacerdote, aunque éste deberá recibir la ordenación episcopal, es decir ser ordenado obispo, antes de recibir el anillo y la birreta<sup>73</sup> de manos del Papa.

- **Clero Secular**

Después de los cardenales se encuentran los *Arzobispos y Obispos*. El Arzobispo está a un grado por encima del obispo, ya que este está a cargo de una diócesis más grande llamada Arquidiócesis. El obispo ostenta el más alto poder jurídico: tiene el derecho de admitir sacerdotes en sus respectivas diócesis o a prohibirles el ejercicio en ella, también se encarga de atender a sus presbíteros, de velar porque cumplan con sus obligaciones y de asignar parroquias u otras tareas a los sacerdotes.<sup>74</sup> Para ser elegido Obispo, el candidato cumplir con ciertos requisitos tales como: que demuestre su firmeza en la fe, que tenga buenas costumbres, que cuente con una edad de treinta y cinco años aproximadamente, llevar al menos cinco años como presbítero y ser doctor o licenciado en Teología, Derecho Canónico, en Sagrada Escritura o en tal caso ser experto en alguna de esta disciplinas.

Por otro lado, se encuentran los *Párrocos*. Los párrocos son los encargados de la administración de la parroquia y la comunidad que se le confía, están bajo la autoridad del obispo diocesano. Para ser párroco, el candidato debe haber sido ordenado sacerdote, haber sido nombrado por el Obispo diocesano una vez se produce una vacante en una parroquia. El nombramiento del párroco habitualmente se hace por tiempo indefinido, pero hay casos en que se designan por un tiempo determinado.

---

<sup>72</sup> El Colegio Cardenalicio es el conjunto de todos los cardenales de la Iglesia romana, antes denominado Senado del Romano Pontífice (CIC 1917, c.230). Está compuesto por 228 cardenales 121 electores y 107 no electores.

<sup>73</sup> La birreta es un gorro cuadrangular de cuatro picos en su parte superior, rematado por una borla del mismo color usado por los clérigos, en los cardenales suele usarse de color rojo.

<sup>74</sup> Ontiveros Ocegüera, L. E. , Flores Valderrama, A., & Aquino Hernández, E., (2005). Archivos Parroquiales. México: Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía.

También hacen parte de esta estructura, los *Fieles Laicos*. Los fieles laicos hacen referencia a las comunidades, quienes son los seguidores de la doctrina Católica y son la base de la Iglesia.

- **Clero Regular**

Se suman a la organización de la Iglesia Católica *las congregaciones y órdenes religiosas*. Estas congregaciones si bien no son parte integrante de la jerarquía eclesiástica, pero dependen del papa y los obispos. Cada congregación u orden religiosa son dirigidos por *Priores o Superiores Provinciales*, aunque también se les conoce simplemente como Provinciales. Dentro de lo establecido en el Código de Derecho Canónico en los cánones del 617 al 630, están consignados los deberes y funciones de los superiores con sus comunidades religiosas con la Iglesia.

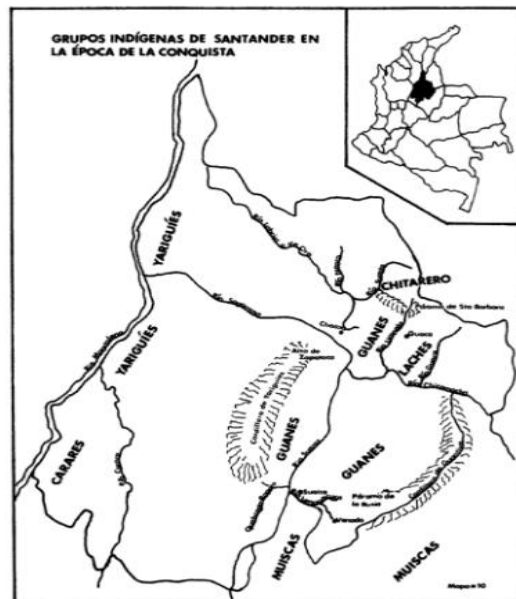
La principal diferencia que tiene el clero regular con el clero secular, es que en el regular se realizan votos, es decir que se renuncia a los placeres terrenales y se hacen promesas con las que se pretende alcanzar la salvación. Estos votos son tres: pobreza, obediencia y castidad. En el caso de las órdenes religiosas, éstos se le conocen como votos solemnes, y en el caso de las congregaciones religiosas solo emiten votos simples.

## 7. PARROQUIA SAN JUAN NEPOMUCENO DE VETAS

### 7.1.Contexto histórico y geográfico.

Vetas antes de la llegada de los españoles, fue un lugar que estuvo poblada por los indios “Chitareros”, una cultura indígena fronteriza con los territorios ocupados por las etnias Guane, Lache y Yarigüies. Los Chitareros habitaron el nororiente del Santander, comprendido en lo que es actualmente la Provincia de Soto Norte (*ver Mapa 1*).

Mapa 1. Grupos indígenas de Santander en la época de la conquista.



Fuente: Chávez Mendoza, A., Morales Gómez, J., & Calle Restrepo, H. (1995) *Los indios de Colombia*. Cayambe: MAPFRE S.A. (p. 197). Recuperado de [https://books.google.com.co/books?id=txJH1\\_gweSMC&print](https://books.google.com.co/books?id=txJH1_gweSMC&print).

El nombre de estos aborígenes fue dado por los españoles, debido a que ellos se amarraban a la cintura unas totumas o calabazos que eran llamadas por los indios *chitare*, los cuales llenaban de chicha que les ofrecían en el camino durante las expediciones como lo relata Fray Pedro de Aguado:

*“...por donde iban les salían con mucha comida de la que en sus casas y tierra tenían, sacándoles así mismo mucha cantidad de calabazas del brebaje o vino que ellos tienen, el cual hacen de maíz y otra de raíz que se dice yuca: a estas calabazas llamaban los*

*naturales chitareros, y por salir con tanta cantidad de ellas, los españoles llamaron a los naturales de estas Provincias chitareros.*"<sup>75</sup> (p. 316)

Estos mismos indios chitareros fueron quienes mataron al alemán Ambrosio Alfinger<sup>76</sup> en el valle de Chinácota<sup>77</sup> hacia 1533. Para el año de 1549, Pedro de Úrsua y Ortún Velasco de Velásquez fundan la ciudad de Pamplona. Este último y recién nombrado Capitán de Justicia Mayor descubriría las minas de Vetas, Paramo Rico y las Montuosas Alta y Baja<sup>78</sup> hacia 1551. Sobre el hallazgo de dichas minas y la explotación de éstas, existe una descripción muy breve en un documento que se halla en la Parroquia de Vetas y que dice lo siguiente:

*"Las minas de la Baja y Vetas fueron explotadas desde el siglo XVI 1556 a 1558 en adelante y en este año se dio principio a la fundación del caserío de vetas siendo al principio colonia minera, luego se fundó la Baja".*<sup>79</sup>

Por otro lado Chávez, Morales y Calle (1995), mencionan que los combates entre españoles y chitareros fueron frecuentes, llevando a que éstos fueran dominados e incorporados al sistema de encomienda.<sup>80</sup> También hubo casos de mita minera<sup>81</sup> entre los chitareros, los cuales tomaron parte como asalariados forzosos en las minas de Pamplona junto con migrantes guanes. Posteriormente durante ocupación del territorio donde se hallaban las minas (Vetas, Páramo Rico, la Montuosa, el Río Suratá y Río del Oro), fue necesario involucrar extensas cuadrillas de indígenas pertenecientes a los encomenderos de Pamplona y Tunja para la explotación de estas, entre ellos había mazamorreros<sup>82</sup> o

---

<sup>75</sup> Aguado, Pedro de. (1906). *Recopilación historial*. Bogotá: Imprenta Nacional. Libro VI. Cap. I. Recuperado en <http://bdh.bne.es/bnesearch/detalle/bdh0000110255>

<sup>76</sup> Fue un militar y conquistador alemán. Fue el primer gobernador y capitán general de la Provincia de Venezuela.

<sup>77</sup> Corresponde al municipio de Chinácota en Norte de Santander.

<sup>78</sup> Las Montuosas comprende el territorio de lo que es hoy el municipio de California en Santander.

<sup>79</sup> APV, *Cartas Oficiales (Providencias) 1843-1918*.

<sup>80</sup> Chávez Mendoza, A., Morales Gómez, J., & Calle Restrepo, H. (1995). *Los indios de Colombia*. Cayambe: MAPFRE S.A.

<sup>81</sup> La mita minera se trataba de un sistema rotativo de trabajo forzado que debían cumplir todos los varones indígenas entre los 18 y 50 años de las provincias cercanas a los centros mineros. Este sistema fue muy utilizado sobre todo en las minas de Potosí (Bolivia).

<sup>82</sup> Se encargaban de extraer el oro en las orillas de los ríos empleando técnicas artesanales.



lavadores y “mineros”<sup>83</sup> para cavar en los socavones. Por otro lado para la época, la actividad minera movilizó en cierto modo la fuerza laboral esclava en el Nuevo Reino de Granada. Pero en lo que respecta a las minas de Pamplona, Pita Rico (2015) menciona lo siguiente:

*“Las históricamente denominadas minas de Pamplona estaban conformadas por los yacimientos de Suratá, Páramo Rico, Vetas y la Montuosa. (...) y tal como lo confirman los informes de gobierno y las habituales visitas realizadas, no se encontró allí fuerza laboral esclava sino exclusivamente indios encomendados de repartimientos cercanos (...). Una de las razones que explica la ausencia de esclavos en estas minas era el clima puesto que estaban ubicadas a más de 3.000 metros, altura que pudo haberlos enfermado rápidamente impidiéndoles mostrar el rendimiento esperado.”<sup>84</sup> (p.253).*

Con respecto a lo anterior, solo hubo una proporción mínima de mano de obra esclava en los aluviones de Rio de Oro, debido a que el clima de esta zona era más favorable, pero para el trabajo de las minas de Pamplona solo hubo de mano de obra indígena.

Pamplona hubiera podido desaparecer pronto, corriendo la suerte de muchas otras fundaciones pasajeras que se dieron en la época, si no se hubieran descubierto las minas de oro.<sup>85</sup> Precisamente la explotación estas minas fueron de tal importancia, que el auge de Pamplona se debió en parte a las riquezas obtenidas allí. La prosperidad económica alcanzada por Pamplona en su área de influencia, hizo que se le conociera por el apelativo de “*Pamplonilla la Loca*”, debido a la ostentación girada en torno a esa producción<sup>86</sup>. Para este momento, Pamplona se trazaba urbanísticamente con la edificación de iglesias, conventos y casas solariegas, mientras que los poblamientos de las Vetas y las Montuosas, solo podían limitarse a la construcción de ranchos hechos de paja para resguardar a las cuadrillas de trabajadores.

---

<sup>83</sup> La palabra “minero”, fue utilizada por el cabildo pamplonés para distinguirlos de los mazamorreros.

<sup>84</sup> Pita Rico, Roger. (2015). *Los negros esclavos en Santander. Desde la época de conquista hasta las guerras de independencia*. Colección Temas y Autores Regionales-UIS. Bucaramanga.

<sup>85</sup> Gamboa M, Jorge A. (2004). *La encomienda y las sociedades indígenas del Nuevo Reino de Granada: El caso de la Provincia de Pamplona (1549-1650)*. Revista de Indias.749-770.

<sup>86</sup> Pita Rico, Roger. (2015, p. 252)

Sin embargo, para mediados del siglo XVI se experimenta en las minas un declive en la producción de oro. “En 1622, el oidor Villabona Zubiaurre, realiza una visita donde solamente fueron contabilizados unos 500 indígenas trabajando en las vetas o lavando las arenas de las quebradas y ríos; organizados en unas 20 cuadrillas de los encomenderos o mineros. Estando la mayoría ubicadas en las dos Montuosas” (Martinez Garnica & Guerrero Rincón, 1995). Esta baja se pudo haber producido por el rápido agotamiento de los filones y la deficiencia en los métodos de explotación utilizados. A partir de entonces, fueron muchos los esfuerzos que se hicieron para aumentar las cuadrillas de indios, reactivar la explotación de oro y experimentar nuevos métodos y técnicas de extracción de oro y plata. Ya para mediados del siglo XVIII, la extracción de oro decayó y esta crisis de la minería pudo ser causada por las deficiencias tecnológicas para la extracción, además el propio agotamiento de los yacimientos auríferos y los cambios sociales debido al rápido proceso de mestizaje que se estaba presentando, obligaría a que gran parte del territorio de la provincia de Pamplona se abriera campo en el trabajo de las haciendas y a desarrollar empresas agropecuarias que podrían traer más rentabilidad que la explotación de las minas.

- ***Primera Erección Parroquial***

Aunque no existe una fecha concreta de cuando se dio la primera erección parroquial en Vetas, es posible que ésta se haya dado entre los siglos XVII y XVIII, teniendo en cuenta que para el momento ya había una concentración de campesinos (que en su mayoría eran mestizos) y mineros en las aldeas de la Baja<sup>87</sup> y Vetas alrededor de una capilla. Con respecto a esto Martínez G. y Guerrero R. (1995) mencionan lo siguiente:

*“Hay noticias de la existencia de capillas para la evangelización de las cuadrillas de indios y el servicio de los mineros en el distrito de la Baja, nombradas San José de la Montuosa y Nuestra Señora del Socorro, así como la capilla de Nuestra Señora de Chiquinquirá en Vetas y otras edificadas en el distrito minero (...). Pero sólo en la segunda mitad del siglo XVIII puede registrarse la existencia de una parroquia secularizada en el sitio de Vetas, servida hasta 1781 por los curas sucesivos siguientes: Francisco Javier Ruiz de Cote, Nicolás de Sierra y Espinel, Joseph Antonio Troyano y Pedro Ignacio Fernández de Saavedra.”(p.101).*

---

<sup>87</sup> Vereda perteneciente al municipio de California. Antigua Montuosa Baja.

Precisamente para el año de 1781 el doctor Joseph Carrión y Marfil que para entonces era el provisor general del Arzobispado, realizó una visita eclesiástica al distrito del Real de Minas, quien encontró sin cura a la parroquia de Vetas, ya que el último titular había sido trasladado al Cocuy, según lo manifestado en el informe de dicha visita:

*“Ilustrísimo Señor: Mui Señor mío: habiendo llegado el día beinte y dos del próximo año anterior, a el Real de Minas de Betas, jurisdicción de Pamplona en continuación de la vicita que Vuestra Ilustrísima me tiene confiada no hallé en él sacerdote que hubiese /folio 246r/ administrado aquel que se ha llamado Beneficio, desde el tiempo en que salió el que lo tenía en propiedad para el curato del Cocuy que se llama Don Pedro Ignacio Fernández de Saavedra, que fue a últimos de nobiembre del año inmediato, pues aunque ha havido algunos días misa, no ha sido con residencia fija de ministerio por cauzas que expondré a V[uestra] Ilustrisima para que si las estimase justas pudiese demuela dicho curato, de acuerdo con el Señor Vice Patrono Real, y para maior claridad expondré la situacion y circunstancias de dicho Real de Minas, y el juicio que tengo formado en el pro [ilegible] reconocimiento que he practicado, suplicando a V[uestra] Ilustrisima, disimule lo difuso/folio 246v/. Quando se trabajaban las minas de Betas que hoy solo se manifiestan de haver sido, se hizo en el peor sitio del Real. Allí se formó la capilla para que oyeran misa los trabajadores, parece seguirá asi algún tiempo, y en él se daría colasion a algún capellán o se admitiría a ordenes con este Título, pues no me consta, ni he podido indagar, que se havia hecho formal erección de curato (...)”<sup>88</sup>*

Este informe significó la supresión de la parroquia, por lo cual el feligresado de Vetas pasaría a formar parte de la nueva parroquia que se erigió en Cacota de Surata<sup>89</sup> en 1783. Otro aspecto importante es que para el momento de la visita, Vetas contaba con 21 casados siendo diez de ellos indígenas y en el valle de Tona habitaban 52 casados, como lo confirma el informe de la visita:

*“(...) las minas se acabaron y no hay quien pueda trabajarlas, agricultura no puede haverla por el terreno y ultimamente todo resulta contra aquella iglesia, que está cubierta de paja /folio 247r/ e indecente, no extraño quando los que la hicieron solo pensaron en atesorar lo que sacaban de las minas y no en el culto divino, pero así lograron los fines*

<sup>88</sup> AAP, *Erección Parroquias, Capillas 1778-1783*. f.246 r-v

<sup>89</sup> Corresponde al municipio de Suratá en Santander.

*componerse pues el número de los vecinos casados del esperado Real de Betas: de beinte y uno y en ellos incluidos diez yndios, además tiene por agregación o extencion este supuesto curato el sitio del valle de Tona, que dista más de medio día de camino del Real y por un resio Páramo, que no siempre permite que se transite por él, con este motibo repugnan con razón los havitantes de Tona, concurrir a la iglesia de Betas y han solicitado o que se le traslade allí totalmente de curato o que se le agregue a las iglesias a que están más proporcionadas, si se atiende /folio 247v/ a lo primero, quedan los miserables del Real en la misma constitución que estos; y lo segundo se acaba el curato porque el número de havitantes de dicho sitio de Tona es de cinquenta y dos casados que aunque son pobres no son tanto como los otros y gozan de mejor temperamento en su situación (...)*<sup>90</sup>

De esta forma para el año de 1783 fueron erigidas las parroquias de Matanza, Cacota de Surata y Tona. La erección de estas parroquias tuvo que ver en parte, con la expansión del comercio de las harinas de trigo y de los ganados de cría, ya que la producción de las minas era muy débil. Es por esto que el visitador eclesiástico doctor Joseph Carrión y Marfil, sostuvo con buenas razones que estos curatos debían tener en sus sedes, los sitios de acopio de la producción triguera y su transformación en harinas, para el mercado de Cartagena y Mompox entre otras palabras que estas parroquias fueron erigidas para administrar el crecimiento demográfico para que tal negocio había producido.<sup>91</sup>

Pero a pesar de la decisión tomada con respecto a la extinción del curato<sup>92</sup>, los vecinos de Vetas no se quedaron quietos y enviaron como apoderados a los señores Diego Caballero y Juan Zafra ante Tribunal Arquidiocesano de Santafé, quienes solicitaron que se desagregara la feligresía de Surata y que se erigiera una parroquia independiente, manifestando la larga distancia que los separaban de aquella parroquia, también se justificó el sostenimiento que hacían desde hacía muchos años a una capilla de tapia y techo de pajas que había en Vetas, que era ornamentada por cuenta de los mismos mineros y bajo las advocaciones de Nuestra Señora de Chiquinquirá y San Francisco de Asís, así también como de varios hatos de ganado<sup>93</sup> para el pago de algunas cofradías.<sup>94</sup> Junto a esta solicitud también presentaron un

---

<sup>90</sup> AAP. *Erección Parroquias, Capillas 1778-1783*. f.247 r-v

<sup>91</sup> Martínez Garnica, A & Guerrero Rincón, A. (1995). *La Provincia de Soto: orígenes de sus poblamientos urbanos*. Bucaramanga. Colección de Historia Regional-UIS

<sup>92</sup> Hace referencia al territorio que está bajo la jurisdicción espiritual del cura (parroquia o capilla).

<sup>93</sup> Equivalente a cabezas de ganado.

inventario de bienes de la capilla, que fue enviado a Santafé mostrando su riqueza en las imágenes, alhajas, retablos, platería, entre otros. Pero pese a la documentación reunida, en 1784 el provisor general de Arzobispado denegó la petición para la erección parroquial en el sitio de Vetas.

Años después, para 1819 los feligreses de Vetas vuelven a insistir, esta vez en compañía de los feligreses de las dos Montuosas Alta y Baja, siendo representados por Ignacio Herrera y don José Antonio Cortés, quienes expusieron al Provisor General de la Arquidiócesis de Santafé sobre lo sucedido con el curato de Vetas en 1781<sup>95</sup>. El día 16 de junio de 1819, el promotor fiscal dio su visto bueno frente a la solicitud, por lo que fue comisionado el cura de Guaca para que se encargara de realizar las diligencias de deslinde del nuevo territorio parroquial de Vetas, el empadronamiento de los feligreses e inventario de los ornamentos de la capilla. Pero debido a los desórdenes causados por las guerras de independencia, las diligencias se retardaron algunos años, hasta que el cura de Guaca pudo al fin hacerlas y recomendar la erección de la capilla de la Baja agregándosele la feligresía de Vetas, con el fin de resolver la discordia que existía con los feligreses de Suratá.

#### - *Segunda Erección Parroquial*

Para el año de 1841, los feligreses de Vetas solicitaron al gobernador de Pamplona su desagregación de la parroquia de La Baja y su erección parroquial como distrito independiente con cura propio, pues ellos manifestaban que el cura de la Baja solo iba a para las fiestas de los patronos de sus cofradías y que se demoraba hasta cuatro meses sin volver a presentarse. Por otra parte, advirtieron que una vez fuesen declarados distrito parroquial acudirían a una fianza hipotecaria de la congrua<sup>96</sup> ante el obispo para que se les asignara como sacerdote al presbítero José Tadeo Sánchez (Martínez Garnica & Guerrero Rincón, 1995).

De esta manera, el 6 de enero de 1842, fue autorizada la segregación del vecindario de Vetas del distrito parroquial de La Baja por parte del gobernador de Pamplona,

---

<sup>94</sup> *Ibíd.*, p.102.

<sup>95</sup> *Ibíd.*, p.103.

<sup>96</sup> Hace referencia a una renta mínima de un oficio eclesiástico o de una capellanía para sostener dignamente a su titular. En el CIC, vigente ha caído en desuso. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., [versión 23.3 en línea]. <https://dle.rae.es>

constituyéndola de esta manera distrito parroquial independiente. Ante esta situación, el párroco de la Baja apeló en junio del mismo año recordándole al gobernador que cuando los vecinos de Vetas fueron desagregados de la parroquia de Surata, había sido con el propósito de mantenerse unidos con el vecindario de La Baja en un único distrito parroquial. Sin embargo los vecinos de Vetas se mantuvieron en su propósito y fue como en 1843, un grupo de vecinos de Vetas le recordaron al obispo de Pamplona que tenían una capilla muy rica y que además de la congrua, el cura párroco se beneficiaría de las limosnas de las cofradías. Fue así como en 1844 la parroquia de Vetas fue erigida de nuevo y su feligresado pasó a reclamar al cura de Silos el importe de los ganados de las cofradías que se les había transferido cuando se dio lugar a la extinción de curato en 1781 por el visitador Carrión y Marfil.<sup>97</sup>

Años más tarde se vio afectado el mantenimiento de los dos distritos parroquiales de Vetas y La Baja, por la escasez de recursos y por el poco número de habitantes, situación que con anterioridad había sido expuesta en 1842 por el cura de La Baja, cuando se refería que separadamente no podrían subsistir los dos distritos parroquiales, debido a que sus gentes eran en gran medida jornaleros y no había personas con capacidad de ejercer los empleos de jueces parroquiales. Por esta razón, es más que probable que la Asamblea General del Estado de Santander<sup>98</sup> haya aprobado la ley 25 el 29 de noviembre de 1869, en la que se dispuso en su artículo primero que “las aldeas de Baja y Vetas se refunden en una que se denominará California y cuya cabecera será el caserío de la Meseta.” (Martínez Garnica & Guerrero Rincón, 1995).

Vetas en la actualidad sigue siendo un territorio de tradición minera, pues después de la decadencia productiva que tuvo la minería en el siglo XVIII, algunos habitantes siguieron con dichos trabajos como medio de subsistencia. Ya para mitad del siglo XX, se invirtió capital alemán y hubo un renacimiento, especialmente en las minas la Gloria y la Tosca.

---

<sup>97</sup> Martínez Garnica, A & Guerrero Rincón, A. (1995). La Provincia de Soto: orígenes de sus poblamientos urbanos. Bucaramanga. Colección de Historia Regional-UIS

<sup>98</sup> El Estado Soberano de Santander fue una división territorial y administrativa creada en 1857. En su comienzo se le conoció como Estado Federal de Santander y cuya capital fue Bucaramanga. Pero seis años más tarde la Constitución de 1863 lo renombró Estado Soberano de Santander trasladando la capital a El Socorro (durante 24 años). Y ya en 1886 con la nueva Constitución se crea la República de Colombia y con ello se crearon los actuales departamentos de Santander y Norte de Santander. Fuente Periódico El Frente, Bucaramanga.

Por esta época se adquirieron los molinos californianos. Vetas sufrió una época de aislamiento debido a la falta de vías de comunicación. La actual carretera que une a Vetas con Berlín fue construida por los mismos mineros para el año de 1950.

Vetas pasa a ser municipio bajo la Ordenanza No. 37 de 1978<sup>99</sup> (*ver Anexo 3*), la cual le otorga categoría administrativa segregándolo de California, que a su vez pasó a ser corregimiento de Suratá. La citada Ordenanza fue demandada y en su momento el Consejo de Estado se pronunció en favor de los querellantes pasando al recurso de súplica que es una última instancia; donde esta petición hubiese sido negada, Vetas volvería a ser corregimiento de California.

El nombre dado a la parroquia a como se le conoce hoy San Juan Nepomuceno<sup>100</sup> de Vetas, le fue designado a partir de la segunda erección parroquial. En la actualidad forma parte de la Provincia Eclesiástica de Bucaramanga desde 1953, es decir pertenece a la Arquidiócesis de Bucaramanga, y junto a las parroquias de Matanza, Surata, Tona, Charta, Cachiri, California y Berlín conforman el Arciprestazgo<sup>101</sup> de San Gabriel (nombre que conserva desde que hizo parte de la Provincia Eclesiástica de Nueva Pamplona) y Vetas sigue conservando hasta la actualidad su categoría municipal.

#### - *Ubicación*

Con respecto a su geografía, Vetas se encuentra ubicado el nororiente de Santander a una altura entre los 2.500 a 4.000msnm en jurisdicción del Páramo de Santurbán. Hace parte de la provincia de Soto Norte y es uno de los municipios más antiguos de Santander. Posee una temperatura promedio de 5°C – 12°C. Vetas es el municipio más frío y más alto del

---

<sup>99</sup> (Asamblea de Santander, 1978)

<sup>100</sup> San Juan Nepomuceno (canonizado el 19 de marzo de 1729) originario de un pueblo llamado Nepomuk perteneciente a la región de Bohemia, nació por los años de 1325. Fue sacerdote –aunque no existe una fecha precisa de ordenación se presume que pudo haber sido por los años de 1359- y llegó a ser obispo de Praga hacia finales del siglo XIV. Durante en este cargo que se vio envuelto en una disputa contra el rey Wenceslao de Bohemia, debido a que el Obispo Juan era el confesor de la Reina y el rey quería saber que le había dicho en la confesión, pero al negarse a violar el secreto de confesión, el obispo Juan, fue arrestado y arrojado vivo al río Moldava. A San Juan Nepomuceno se le considera mártir y patrono de confesores y predicadores. De Velasco, P. A. (1791). *Vida, virtudes y milagros del protomártir San Juan Nepomuceno*. Madrid: Imprenta Real

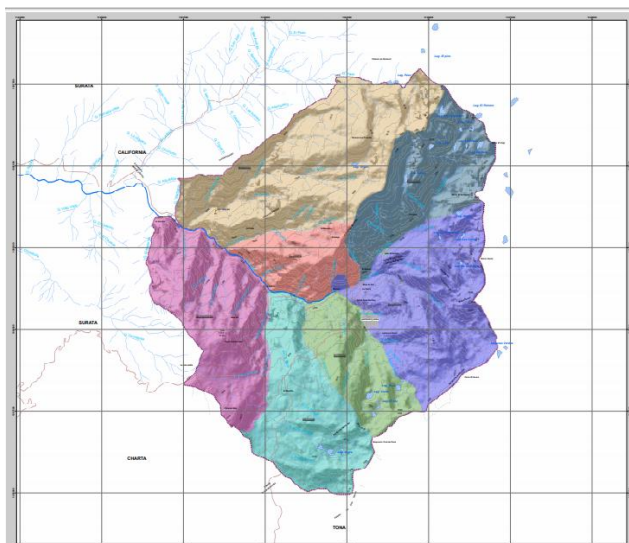
<sup>101</sup> Agrupación de parroquias cercanas en grupos peculiares, para facilitar la cura pastoral mediante una actividad común (c. 374 § 2).

departamento de Santander. Vetas se ha caracterizado por ser un territorio difícil geográficamente y un ejemplo de esta descripción la realiza Ancízar, M. (2019), durante la Comisión Corográfica realizada durante la segunda mitad del s. XIX de la siguiente manera:

*“Otro tanto sucede con el asiento de Vetas, puesto a 3 leguas al sudeste de la Baja, en un escalón reducido que hace la vertiente occidental del páramo Santurbán, helado por las escarchas de este y por un frío de doce grados centígrados que le proporciona su situación a 3378 metros sobre el nivel del mar. Doce ranchos pajizos en torno a una mala iglesia y 616 habitantes en el pueblo y campos inmediatos dan idea de lo que será esta dependencia minera de La Baja.” (p.367)<sup>102</sup>*

Vetas limita al Oeste con el Municipio de California y Charta, al Sur con los Municipios de Tona, Charta y California, al Norte con el Departamento de Norte de Santander y el Municipio de California, al Este con el Departamento de Norte de Santander.

**Mapa 2. División Política de Vetas.**



**Fuente. Página Oficial Alcaldía de Vetas.**

<sup>102</sup> Ancízar, M. (2019). *Peregrinación de Alpha por las provincias del norte de la Nueva Granada en 1850 y 1851*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.



## 8. ARCHIVO PARROQUIAL

### 8.1. Diagnóstico general

El fondo documental de la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas abarca una cronología que va desde 1843 hasta 2020. Este fondo se encuentra custodiado en el despacho parroquial ubicado en el primer piso de la casa cural. Los documentos que se encuentran allí y que en su mayoría son libros, se encuentran dispuestos en un mueble de madera situado a un lado de la oficina del despacho parroquial. En la siguiente tabla se presenta la tipología documental custodiada por la parroquia de Vetas:

| Sección        | Serie Documental                | Subserie Documental              | Fechas Extremas | Unidad de Conservación | Cantidad |
|----------------|---------------------------------|----------------------------------|-----------------|------------------------|----------|
| Sacramental    | Libros de Bautismos             | -                                | 1843-2020       | Libro                  | 9        |
|                | Libros de Confirmaciones        | -                                | 1937 - 2019     | Libro                  | 1        |
|                | Libros de Defunciones           | -                                | 1854 – 2020     | Libro                  | 3        |
|                | Libros de Matrimonios           | -                                | 1855 – 2019     | Libro                  | 2        |
|                |                                 | <i>Dispensas Matrimoniales</i>   | 1851 – 1954     | Libro                  | 2        |
|                |                                 | <i>Expedientes Matrimoniales</i> | 1954 – 2003     | Libro                  | 6        |
| No Sacramental | Cartas Oficiales (Providencias) | -                                | 1843 - 1918     | Libro                  | 1        |
|                | Cuentas de Fabrica              | -                                | 1886 – 1936     | Libro                  | 1        |
|                | Diezmos y Cartas                |                                  | 1881 - 1930     | Libro                  | 1        |

Tabla 1. Tipología documental de la Parroquia San Juan Nepomuceno. Elaboración: Laura M. Rodríguez.

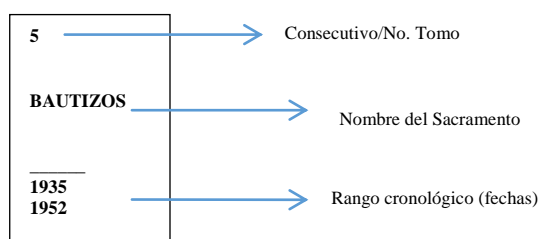
En lo general, el estado de conservación del archivo parroquial es regular. En el caso de los libros sacramentales (bautismos, matrimonios, defunciones y confirmaciones), estos tienen una funda plastificada puesta con el fin de que los proteja del polvo, pero en su interior se reflejan varios signos de deterioro; además los libros más antiguos, entre los que se encuentran los libros de inventarios, las cuentas de fábrica, presentan más afectaciones que los libros mencionados anteriormente.

Existe otra parte del archivo, que se encuentra dentro de una caja de cartón y a la que lamentablemente no se tuvo oportunidad de acceder para conocer su contenido. Con respecto a esto, se podría pensar que es posible que contenga información valiosa para la parroquia, pero esto solo se podrá comprobar a través de un nuevo permiso de acceso al archivo.



**Fotografía 1. Archivo Parroquial de Vetas. Por: Laura M. Rodríguez**

Cada libro del archivo parroquial tiene una ordenación cronológica descrita en el lomo de cada uno de los libros y en el caso de los libros sacramentales, se les añade numeración ordinal (haciendo referencia al número de tomo) presentado de la siguiente manera, ejemplo:



La situación del Archivo Parroquial de Vetas es un tanto preocupante, porque aunque la responsabilidad de la administración, custodia, mantenimiento y conservación de los archivos recae en el párroco directamente, no existe un control o una vigilancia del mismo. A esta situación se le suma los cambios de párrocos que se realizan desde la Arquidiócesis, y que hace que los libros no siempre sean manipulados y custodiados adecuadamente.

Durante la realización del diagnóstico y la entrevista me comentaba el Pbro. Jorge Enrique Gómez Navas quien es el párroco actual, que durante la formación en el seminario, ellos no reciben una preparación técnica sobre cómo deben organizar, describir o conservar los archivos que tienen a su cargo, solo lo que tiene que ver con la manera en que deben llevar los registros de los sacramentos y lo que tiene que ver con la administración de la parroquia. Pues aunque existen sacerdotes que empíricamente valoran y conservan adecuadamente la información que tienen a cargo, hay otros que son inconscientes o que por desconocimiento sobre la importancia del valor documental que tienen estos archivos, son dejados a la deriva y al abandono poniendo en riesgo la pérdida de la información.

Por otro lado, otra situación que se conocería durante el diagnóstico, fue que para el año de 1992 un grupo de guerrilleros provocó un atentado al municipio, causando para ese entonces la destrucción de la Caja Agraria, la estación de Policía y la Casa Cural, siendo esta última destruida en su totalidad y con ello la afectación al archivo parroquial. Posterior a ello el Canciller de la Arquidiócesis de Bucaramanga y el Administrador Arquidiocesano, emitieron un decreto al párroco, donde dan unas instrucciones para la recuperación de la información contenida en los libros y registros que resultaron afectados por el atentado y para la preservación del mismo:

*“Decreto 11*

*Ramiro Lizcano Mantilla, Administrador Arquidiocesano de Bucaramanga*

*Considerando:*

*1°. Que el diez de Julio de mil novecientos noventa y dos, fue vandálicamente destruida la casa cural de Vetás.*

*2°. Que el Archivo Parroquial de Vetás (S) quedó seriamente averiado y en peligro de ruina total.*

*3°. Que se ha recibido el informe del Venerable Señor Cura Párroco y se ha realizado una inspección ocular al Archivo Parroquial de Vetás (S).*

*4°. Que es deber del oficio pastoral velar por la conservación de los documentos que conciernen al estado de las personas.*

*DECRETA:*

*Art. 1. - Se autoriza al Señor Presbítero Cesar Augusto Rojas Duran, actualmente Párroco de Vetás (S), para hacer una copia auténtica de los siguientes Libros del Archivo Parroquial de Vetás (S):*

a.- Libro de Bautismos número siete.; b.- Libro de Confirmaciones número uno; c.- Libros de Matrimonios números uno y dos; d.- Libros de defunciones unos, dos y tres.

Art. II.- Los originales de los libros anteriormente enunciados, no obstante su actual estado, deben conservarse con especial cuidado, en el Archivo Parroquial.

Art. III.- Copia de este decreto se insertará al iniciar la transcripción de cada uno de los Libros enumerados en el Artículo Primero.

Art. IV.- Una vez realizado lo prescrito en el artículo, se presentarán las copias autorizadas, en la Cancillería del Arzobispado, para la revisión y aprobación.

Dado en Bucaramanga, el día siete de septiembre, en el año de gracia mil novecientos noventa y dos. Firman, Ramiro Lizcano, Administrador Arquidiocesano de Bucaramanga y Néstor Jaimes Flórez, Canciller. ”<sup>103</sup> (Tomado del Libro 1 de Confirmaciones).

### 8.1.1. Agentes de deterioro en los Archivos Parroquiales de Vetas

Los documentos durante su ciclo de vida se ven expuestos a varios agentes de deterioro que van desde lo externo hasta lo interno. Durante la realización del diagnóstico los documentos que se encuentran en el Archivo Parroquial de Vetas y tal como se mencionó anteriormente, se evidencia que algunos libros del archivo que tienen varias afectaciones. A continuación se presentan las respectivas series documentales que presentan afectaciones, teniendo en cuenta los siguientes agentes de deterioro internos y externos a los que se ven expuestos los documentos:

| Factores Intrínsecos (internos)   | Factores Extrínsecos (externos)   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acidificación del papel</li> <li>• Oxidación por tintas ferrogálicas</li> <li>• Decoloración</li> <li>• Manchas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dobleces y rasgaduras</li> <li>• Afectaciones causadas por el fuego</li> <li>• Deterioro en el lomo y en las tapas del libro</li> <li>• Uso de cintas adhesivas</li> <li>• Perforaciones (actos de vandalismo)</li> <li>• Desprendimiento</li> </ul> |

Tabla 2. Principales agentes de deterioro de los documentos.

<sup>103</sup> APV, Libro de Confirmaciones 1937-2019

## 1. Libro de Providencias (Cartas oficiales):

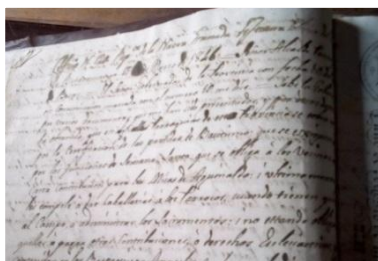
El libro de Providencias es uno de los libros más antiguos que forman parte del archivo parroquial, lo preocupante del caso es que al ser el único libro que existe en el archivo, presenta los siguientes factores de deterioro:



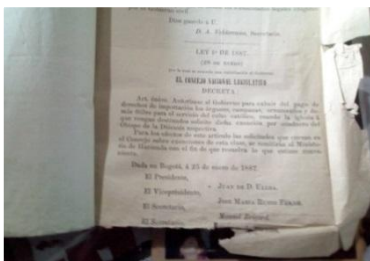
1. Afectaciones en el lomo y cortes en las tapas que pudieron ser causadas por manipulación inadecuada.



2. Acidificación del papel y daño causado por fuego (borde inferior)



3. Oxidación de tintas ferrogálicas



4. Dobleces y rasgaduras

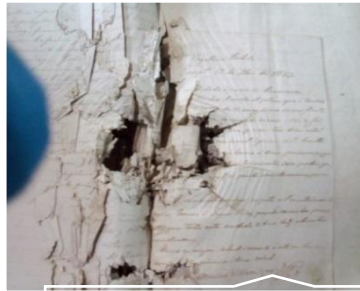
**Fotografía 2. Factores de deterioro encontrados en el Libro de Providencias. Por: Laura M. Rodríguez**

## 2. Libros de Matrimonios.

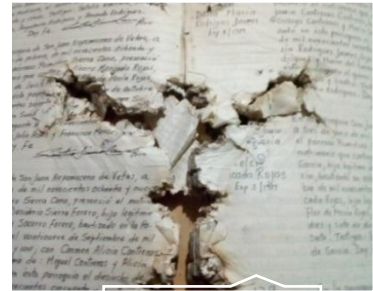
Los libros de Matrimonios, sin duda alguna son los libros más afectados de todos, pues debido a un atentado de vandalismo ocurrido en el municipio para el año de 1992, éstos sufrieron una gran pérdida de información, especialmente el Libro No.1 que hasta la fecha no se ha podido transcribir. La información del segundo Libro, pudo ser recuperada ya que fue transcrita, pero el original debe conservarse. Estas son las condiciones en la que se encuentran:



1. Desprendimiento del lomo y perforaciones (Libro No.1)



2. Decoloración, perforaciones y rasgaduras (Libro No.1)



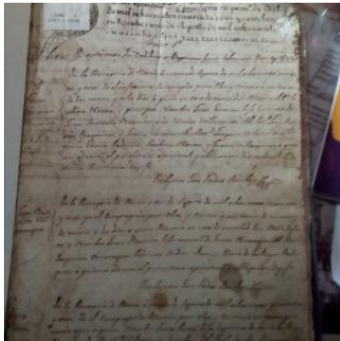
3. Perforaciones por impacto de bala (Libro No.2)

**Fotografía 3. Afectaciones presentadas en los Libros 1 y 2 de Matrimonios. Por: Laura M. Rodríguez**

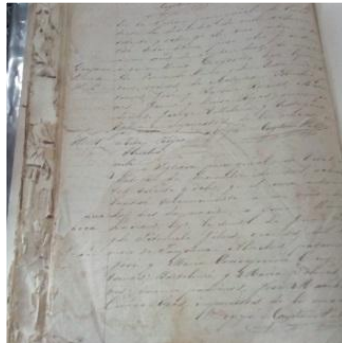
### 3. Libros de Bautismos

De los 9 tomos existentes en la parroquia, solo los cinco primeros presentan los siguientes factores de deterioro:

1. Oxidación de tintas ferrogálicas y manchas



2. Acidificación del papel.



3. Rasgaduras y uso de cintas adhesivas.



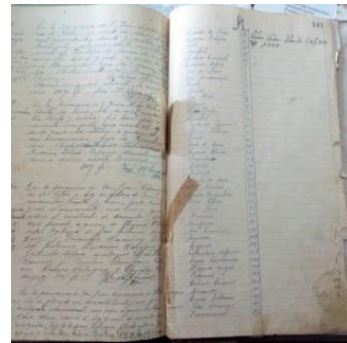
4. Deterioro en la solapa



5. Desprendimiento del lomo



6. Oxidación por la cinta adhesiva



**Fotografía 4. Factores de deterioro evidenciados en los Libros de Bautismos. Por: Laura M. Rodríguez.**

#### 4. Libros de Defunciones

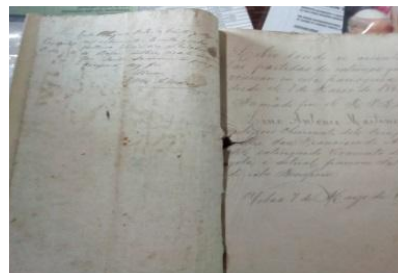
En cuanto a los libros de Defunciones, de los tres tomos existentes solo el primero presenta los siguientes factores de deterioro:



1. Perforación y uso de cinta adhesiva



2. Perforación



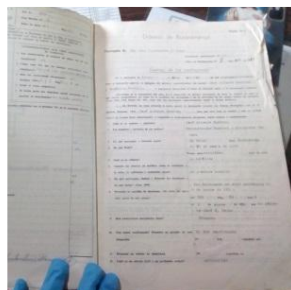
3. Acidificación del papel y manchas

Fotografía 5. Agentes de deterioro del Libro I de defunciones. Por: Laura M. Rodríguez.

#### 5. Expedientes Matrimoniales

En cuanto a los Expedientes Matrimoniales tres tomos presentan los siguientes agentes de deterioro:

1. Doble y rasgadura



2. Decoloración



3. Deterioro del lomo



4. Faltante de la tapa



5. Afectación por fuego



6. Afectación por fuego



Fotografía 6. Agentes de deterioro en los Expedientes Matrimoniales I, IV y V. Por: Laura M. Rodríguez.

## 6. Libros de Dispensas Matrimoniales

En cuanto a los Libros de las Dispensas Matrimoniales, los dos tomos existentes presentan los siguientes agentes de deterioro:



1. Desprendimiento del lomo



2. Bordes de la esquina superior derecha quemados



3. Oxidación de tintas ferrogálicas y acidificación del papel



4. Perforaciones (impacto de bala)



5. Perforación en una de las tapas del libro (impacto de bala).

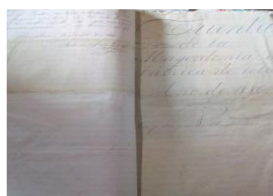
Fotografía 7. Agentes de deterioro de los Libros de Dispensas Matrimoniales I y II. Por: Laura M. Rodríguez.

## 7. Libro de Cuentas de Fábrica

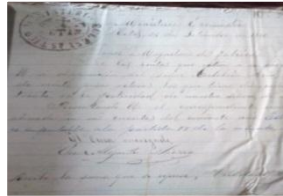
En la parroquia solo existe un Libro de Cuentas de Fábrica y presenta los siguientes agentes de deterioro:



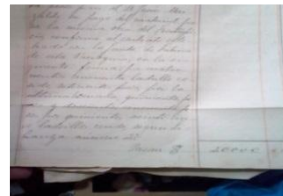
1. Desprendimiento y rasgaduras



2. Decoloracion



3. Deformación del papel



4. Doblez

Fotografía 8. Agentes de deterioro del Libro de Cuentas de Fábrica. Por: Laura M. Rodríguez.



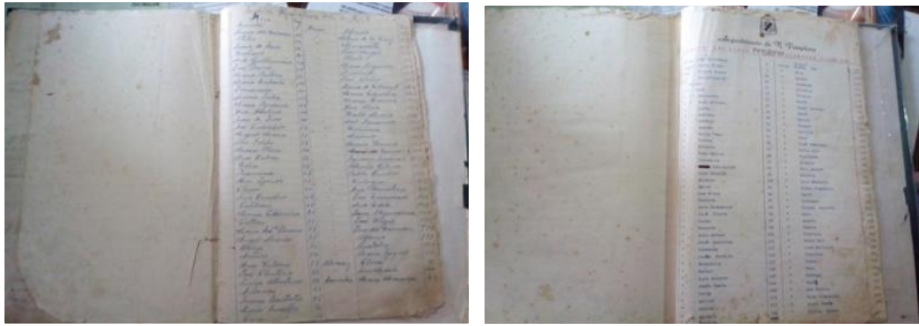
## 8.2. Instrumentos archivísticos

Los instrumentos archivísticos, son herramientas que permiten plasmar la realidad administrativa de una institución, a través de un control, organización y recuperación oportuna de la información. Según el Archivo General de la Nación, los instrumentos archivísticos establecidos para tal fin son: los Cuadros de Clasificación Documental (CCD), las Tablas de Retención Documental (TRD), la Tablas de Valoración Documental (TVD) y el Programa de Gestión Documental (PGD). En el caso de la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas aunque no cuenta con ninguno de estos instrumentos archivísticos, no se puede dejar a un lado otros instrumentos que se utilizan para la búsqueda y la recuperación de la información, como es el caso de los índices. El índice es un instrumento de descripción y de recuperación que permite la localización de los documentos que contienen la información sobre una persona o un lugar que nos interesa, además, los índices sirven como complemento indispensable para la realización de otros instrumentos de descripción (guías, catálogos o inventarios).<sup>104</sup>

Los índices se elaboran por lo general con los nombres de personas, lugares o fechas que son ordenados alfabética o cronológicamente para facilitar la búsqueda de la información. En el caso del archivo parroquial no todos los libros cuentan con índices, solo los libros sacramentales poseen este instrumento, no olvidando mencionar que éstos se encuentran anexos a dichos libros, apareciendo al final de los libros de bautismos. El índice que se utiliza en los libros sacramentales tienen los nombres completos de la persona (que es ordenado alfabéticamente), el folio o página donde está el registro, como se pueden ver en la siguiente fotografía:

---

<sup>104</sup> Rubio Hernández, A. (2007). *Modelos para la elaboración de proyectos archivísticos*. Cuadernos de estudios archivísticos 2. Cali: Universidad del Valle



Fotografía 9. Índice de los Libros de Bautismos 3 y 6. Por: Laura M. Rodríguez.

### 8.3. Normas archivísticas y eclesiásticas.

Después de la caída del Imperio Romano, la Iglesia se preocupó por resguardar y conservar sus propios archivos. Así mismo, la Iglesia como cualquier institución comprende de una abundante legislación para cual en este apartado solo se hará mención de aquellas directrices aplicadas a los Archivos de la Iglesia. De igual forma, se tendrá en cuenta la normatividad archivística nacional y otras disposiciones relacionadas con los archivos parroquiales:

#### Legislación Eclesiástica relacionada con los Archivos Parroquiales

A continuación se hará mención de la normatividad eclesiástica establecida para la gestión, organización y conservación de los archivos de la Iglesia:

- **Concilio de Trento (1545- 1565). Sesión XXIV** Al legislar sobre la celebración del matrimonio y el bautismo, este concilio trascendental dispuso que los párrocos registraran dichas ceremonias, con lo cual surgieron oficialmente los registros parroquiales. También se dictaron unas normas breves para conservar y custodiar los libros sacramentales.
- **Constitución de Máxima Vigilancia:** la Constitución de Máxima Vigilancia fue un documento que aprobó el Papa Benedicto XIII en 1724, donde se establecen una serie de disposiciones para la salvaguardia de los archivos especialmente de los episcopales. Este documento se dividió en 18 capítulos o títulos dirigidos, sobre

todo, a los archivos episcopales o diocesanos, pero sus disposiciones también eran aplicables a los archivos catedralicios, a los de los hospitales y órdenes religiosas.

- **Código legislativo Canónico 1917 ó Legislación pio-benedictina:**

- C. 384. §. 1. Los documentos que se archiven conjuntamente se mantendrán bajo confidencialidad si hay alguna parte interesada en el poder; así como una copia del extracto de la petición, y se la entregará para obtener sus propios gastos, mantiene su parte.
- C. 470. § 1. Tiene el pastor de la parroquia que el bautismo confirmó, matrimonios, muertes; Incluso un libro sobre el estado de las almas elabora cuidados para todos; Y en todos estos libros, el uso ha sido probado por la Iglesia o por su dirección ordinaria, y los vincula cuidadosamente.
- § 4. En espera de que el uso del sello proporcione un área de almacenamiento, o archivo, en el que los libros antes mencionados estén guardados con sus cartas, y otros documentos necesarios y útiles para preservar todo lo cual es aceptado por el Ordinario o su delegado en el momento de la visita o en algún otro momento oportuno para mirar, con el culto religioso es tener cuidado de no ir a manos de extraños.

- **Código de Derecho Canónico 1983: Legislación canónica actual.**

- C.491 § 1. Cuide el Obispo diocesano de que se conserven diligentemente las actas y documentos contenidos en los archivos de las iglesias catedralicias, de las colegiadas, de las parroquias y de las demás iglesias de su territorio, y de que se hagan inventarios o índices en doble ejemplar, uno de los cuales se guardará en el archivo propio, y el otro en el archivo diocesano.
- C.535 § 1. En cada parroquia se han de llevar los libros parroquiales, es decir de bautizados, de matrimonios y de difuntos, y aquellos otros prescritos por la Conferencia Episcopal o por el Obispo diocesano; cuide el párroco de que esos libros se anoten con exactitud y se guarden diligentemente.

- **Comisión Pontificada Para El Patrimonio Cultural De La Iglesia. Carta circular. *La Función Pastoral de los Archivos De La Iglesia. Ciudad del Vaticano, 2 de febrero de 1997***
  - Importancia eclesial de la transmisión del patrimonio documental.
  - Líneas esenciales de un proyecto orgánico.
  - Conservación de los documentos de la memoria.
  - Valorización del patrimonio documental para la cultura histórica y para la misión de la Iglesia.

### **Legislación Archivística relacionada con los Archivos Parroquiales**

- **Ley 594 de 2000 (julio 14). “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.”**
  - **Art. 36. Archivo Privado.** Conjunto de documentos pertenecientes a personas naturales o jurídicas de derecho privado y aquellos que se deriven de la prestación de sus servicios.
  - **Art.37: Asistencia a los archivos privados.** El Estado estimulará la organización, conservación y consulta de los archivos históricos privados de interés económico, social, técnico, científico y cultural. En consecuencia, el Archivo General de la Nación brindará especial protección y asistencia a los archivos de las instituciones y centros de investigación y enseñanza científica y técnica, empresariales y del mundo del trabajo, de las iglesias, las asociaciones y los partidos políticos, así como a los archivos familiares y de personalidades destacadas en el campo del arte, la ciencia, la literatura y la política.
- **Art 38. Registro de Archivos.** Las personas naturales o jurídicas propietarias, poseedoras o tenedoras de documentos o archivos de cierta significación histórica, deberán inscribirlos en el registro que para tal efecto abrirá el Archivo General de la Nación. Los propietarios, poseedores o tenedores de los archivos privados declarados de interés cultural, continuarán con la propiedad, posesión o tenencia de los mismos y deberán facilitar las copias que el Archivo General de la Nación solicite.

- **Art 39. Declaración De Interés Cultural De Documentos Privados.** La Junta Directiva del Archivo General de la Nación, sin perjuicio del derecho de propiedad y siguiendo el procedimiento que se establezca para el efecto, podrá declarar de interés cultural los documentos privados de carácter histórico. Estos formarán parte del patrimonio documental colombiano y en consecuencia serán de libre acceso.
- **Decreto 1080 de 2015. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Parte VIII Patrimonio Bibliográfico, Hemerográfico, Documental y Archivístico. Título II Patrimonio Archivístico. Capítulo I.***
  - **Artículo 2.8.2.1.17.** Los Archivos Históricos administrados por entidades académicas y/o privadas. Los Archivos Históricos que no estén adscritos a entidades públicas de un ente territorial serán responsables integralmente por el patrimonio documental que tienen a cargo, así como por la adecuada organización y custodia de sus fondos, y la prestación de los servicios de consulta para los ciudadanos y no podrán recibir a ningún título, transferencias secundarias provenientes de entidades públicas o privadas que cumplen funciones públicas.
- **Acuerdo 07 de 1994. *Por el cual se expide y se adopta el Reglamento General de Archivos. Parte II. Organización y funcionamiento de los Archivos y Servicios Archivísticos. Capítulos I al VII***

#### **Otras disposiciones**

- **Constitución Política de Colombia (1991)**
- **Art 8.** Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- **Art 72.** Reglamentado por la Ley 1675 de 2013. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los

derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

- **Ley 20 de 1974 (diciembre 18). Por la cual se aprueba el “Concordato y el Protocolo Final entre la República de Colombia y la Santa Sede” suscrito en Bogotá el 12 de julio de 1973.**
- **Art. 28.** En defensa y promoción del patrimonio cultural colombiano la Iglesia y el Estado colaborarán en el inventario del arte religioso nacional, que incluirá monumentos, objetos de culto, archivos, bibliotecas y otros que por su valor histórico o estético sean dignos de conjunta atención para conservarse, restaurarse y exponerse con fines de educación social.

#### **8.4. Organización y Valoración documental de los Archivos Parroquiales**

En cuanto a la Organización Documental, es importante tener en cuenta que en los Archivos Parroquiales se recogen cuatro procesos fundamentales: organización, descripción, valoración y conservación documental.

- **Organización Documental:**

El proceso de organización, entre otras palabra se puede decir que es la médula del trabajo archivístico, porque precisamente la organización documental es una operación física e intelectual por la que las agrupaciones documentales se relacionan con la estructura orgánico-funcional de las instituciones<sup>105</sup>. Para llevar a cabo la organización documental deben intervenir dos procesos importantes: por un lado está el proceso de clasificación siguiendo el principio de procedencia y por el otro el proceso de ordenación siguiendo el proceso de orden original.

La clasificación documental es definida por el Archivo General de la Nación (AGN) como:

*“el proceso archivístico que permite la identificación y el agrupamiento sistemático de documentos (...) teniendo como base la estructura orgánico-funcional de las instituciones y*

---

<sup>105</sup> Rubio Hernández, A. (2007). *Modelos para la elaboración de proyectos archivísticos. Cuadernos de estudios archivísticos 2*. Cali: Universidad del Valle

*los trámites administrativos que adelantan las dependencias en el ejercicio de sus funciones.*<sup>106</sup>

Ahora bien, la Iglesia Católica en cuanto a la clasificación de sus archivos se refiere, por lo general son funcionales debido a que allí se refleja las funciones generales y las actividades concretas de la Iglesia. Además sus series documentales se establecen respetando íntegramente el principio de procedencia. Para Vivas y Pérez (2009), la clasificación debe plasmar la organicidad de los documentos que constituyen el fondo del archivo, en este caso el parroquial, es decir, reflejar la estructura del fondo documental.<sup>107</sup>

El siguiente paso seguido de la clasificación es la ordenación documental. La ordenación documental es definida por el AGN, *como la operación archivística dentro de la organización, que consiste en establecer secuencias naturales, cronológicas o alfabéticas dentro de los grupos definidos en la clasificación.*<sup>108</sup> En el caso del Archivo Parroquial, los sistemas de ordenación que comúnmente se utilizan para sus archivos es mixto conformado por la ordenación cronológica que parte de la fecha del documento y la ordenación alfabética que parte del orden alfabético del nombre o del asunto. También se utiliza la ordenación numérica, que representa el ordenamiento basado en números.

- **Descripción Documental:**

Acerca de la descripción documental el Archivo General de la Nación lo define como la *fase del proceso de organización documental que consiste en el análisis de los documentos de archivo y de sus agrupaciones, y cuyo resultado son los instrumentos de descripción y de consulta.*<sup>109</sup> La descripción documental tiene tres objetivos importantes: el primero es dar información a los usuarios, el segundo facilitar el control de los documentos y el tercero es permitir la recuperación de la información. Para ser posible este proceso, es necesario

---

<sup>106</sup> Archivo General de la Nación de Colombia. (2001). *Cartilla de Clasificación Documental*. Bogotá, Colombia: Archivo General de la Nación

<sup>107</sup> Vivas M., A. y Pérez O., M. G. (2009). *Ensayo de organización de los archivos parroquiales. Propuesta de cuadro de clasificación*. Universidad de Extremadura, España. [Documento pdf]. Recuperado de [http://iibi.unam.mx/publicaciones/218/218\\_5o\\_seminario\\_hispanomexicano\\_agustin\\_vivas\\_moreno.html](http://iibi.unam.mx/publicaciones/218/218_5o_seminario_hispanomexicano_agustin_vivas_moreno.html)

<sup>108</sup> Archivo General de la Nación de Colombia. (2013). *Ordenación Documental*. Bogotá, Colombia: Archivo General de la Nación.

<sup>109</sup> Colombia. Archivo General de la Nación, (2006) Acuerdo 027 de 2006. Por el cual se modifica el Acuerdo No. 07 del 29 de junio de 1994.

elaborar unos instrumentos que permitan el control y la consulta de los documentos. Los instrumentos de descripción que más se utilizan son: las guías, los inventarios, los catálogos y los índices.

Como ya se había mencionado en el diagnóstico, el Archivo Parroquial no cuenta con instrumentos archivísticos pero cuenta con el índice como instrumento de descripción y de recuperación, permitiendo la localización más sencilla de los documentos. Un ejemplo de ello, se encuentra en los libros sacramentales donde más se evidencia el uso de los índices.

- **Valoración Documental:**

Es un proceso archivístico que define y asegura la adecuada gestión (mientras los valores primarios permanecen) y de conservación de la información patrimonial de la institución. La valoración documental tiene como objetivo determinar los valores de los documentos y se ve involucrada en la toma de decisiones para conservar, eliminar y preservar el patrimonio.

- **Valores Primarios** son las cualidades que poseen los documentos desde su creación y se conservan mientras sirven a la institución productora. Los valores primarios son: administrativo, legal, contable, técnico y fiscal
- **Valores Secundarios** son cualidades que adquieren los documentos una vez se agoten los primarios. Los valores secundarios son: histórico, científico, cultural.

- **Conservación Documental:**

La conservación documental, es un proceso que va muy de la mano de la valoración. El Archivo General de la Nación, la define como el conjunto de medidas preventivas o correctivas adoptadas para asegurar la integridad física y funcional de los documentos de archivo<sup>110</sup>.

Precisamente para la Iglesia la conservación y preservación de su información, es garantía para que este patrimonio se pueda transmitir a las generaciones futuras, pues es un compromiso considerable, así como el de valorizarlo adecuadamente para la cultura

---

<sup>110</sup> *Ibíd.*, Acuerdo 027 de 2006.



histórica y para la misión de la Iglesia. Los documentos son testimonio vivo de la administración y de la historia de las instituciones y por lo tanto se debe garantizar su preservación. A manera complementaria Solís Jara (1998) menciona que la conservación y puesta en valor de los archivos parroquiales permitirá recuperar un patrimonio que nos es solamente de la Iglesia Católica, sino de toda la comunidad.<sup>111</sup>

Como se pudo evidenciar durante el diagnóstico, el Archivo Parroquial de Vetas presenta efectos de deterioro, lo que más adelante puede llevar a una pérdida total de información. Es por ello que hay que planear actividades con la parroquia que puedan emprenderse, con el fin de que se le pueda de garantizar su preservación y conservación. Estas actividades pueden ser:

- Contar con un espacio adecuado para el Archivo Parroquial.
- Tener un control de la temperatura y la luz.
- Realizar una limpieza adecuada de los lugares de almacenamiento y de los documentos.
- Separar los documentos deteriorados,
- Establecer pautas para el uso y manipulación de los documentos.

#### **8.4.1. Caracteres de los documentos**

Los documentos en general contienen unos atributos o elementos importantes que ayudan a determinar el valor de la información que se encuentran en ellos. Estos elementos fueron enunciados y normalizados por el archivero y teórico estadounidense Theodore R. Schellenberg. Este autor, normalizó los caracteres de los documentos<sup>112</sup> tomando en consideración su estructura física (caracteres externos) y su contenido sustantivo (caracteres internos), lo que permite realizar un análisis exhaustivo de una unidad documental simple (tipo documental) o compleja (expediente).

---

<sup>111</sup> Solís Jara, R. (1998). *Conservación de los archivos parroquiales*. Conserva No 2. pp. 13 - 18

<sup>112</sup> T. R. Schellenberg, en su libro *Técnicas descriptivas de los archivos* explica a detalle cada uno de estos atributos que poseen los documentos, de manera que sean herramientas fundamentales para la descripción documental.

Los caracteres externos consisten en las distintas propiedades que conforman la apariencia y estructura física del documento.<sup>113</sup> De acuerdo con la clasificación realizada por Schellenberg, forman parte de la estructura física la clase, el tipo, la forma, el formato, la cantidad y el tamaño que tiene el documento. Por su parte, los caracteres internos se refieren más al contenido del documento, y forman parte de su estructura la entidad productora, los orígenes funcionales, la fecha y lugar de creación y su contenido o asunto (*ver Tabla 2*).

| Caracteres de los documentos   |   |
|--|---|
| Externos (estructura física)   | Internos (contenido sustantivo)   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Clase y (Tipo)</li> <li>✓ Formato</li> <li>✓ Cantidad</li> <li>✓ Soporte</li> <li>✓ Tradición documental</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entidad productora</li> <li>✓ Origen funcional</li> <li>✓ Fecha y lugar de creación</li> <li>✓ Contenido.</li> </ul> |

Tabla 3. Caracteres de los documentos.

A partir de lo establecido por Schellenberg, y teniendo en cuenta su estructura, se realizó un análisis al Archivo Parroquial de Vetas determinando sus caracteres externos e internos:

## LIBROS SACRAMENTALES

- **Libros de Bautismos**

**Caracteres Externos:** los libros de bautismos de la parroquia son documentos manuscritos, por lo cual se encuentran en soporte papel, conformando un total de nueve tomos, teniendo una tradición documental original y están ordenados cronológicamente. Es una unidad documental simple ya que está constituida por el mismo tipo documental (registros).

**Caracteres Internos:** la entidad productora de los libros de bautismos es la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas, estos libros se han asentado en Vetas a partir del 1843 hasta la

---

<sup>113</sup> Arévalo Jordán, Víctor H. (11 de Mayo de 2011). *Los caracteres de los documentos*. Mundo Archivístico Recuperado de <https://www.mundoarchivistico.com/?menu=articulos&id=264>

fecha. Cada registro es asentado por el párroco que en su momento esté administrando la parroquia.

Por otro lado, la Iglesia a partir de lo establecido en el Concilio de Trento y la legislación canónica, establece unas directrices para la producción y trámite de los documentos parroquiales. Las razones funcionales por las que se producen los registros de bautismos son las siguientes:

- *El sacramento del bautismo es el inicio de la vida cristiana.*
- *Los libros de bautismos en los primeros siglos de la Iglesia no existían, solo a comienzos del s. XVI, algunos obispos decidieron empezar a inscribir a los bautizados, debido a que crecía el número de cristianos y para evitar engaños, fraudes u olvidos se vieron en la necesidad de llevar anotaciones. A partir del Concilio de Trento, se establecería como indispensable.*
- *El párroco antes de aproximarse a conferir el Bautismo, infórmese con diligencia de las personas a quienes esto pertenezca, a quien o quienes eligen para que tengan al bautizado en la pila bautismal; y solo a este, o a estos admita para tenerle, escribiendo sus nombres en el libro, y declarándoles el parentesco que han contraído, para que no puedan alegar ignorancia alguna.<sup>114</sup>*
- *Los libros deben llevarse al día y custodiarse y poder dar certificación de las partidas a petición de quien la solicitase.*
- *En cada parroquia se han de llevar los libros parroquiales, y cuide el párroco de que esos libros se anoten con exactitud y se guarden diligentemente<sup>115</sup>*
- *Todo párroco necesita indispensablemente, para anotar el movimiento religioso de su parroquia, en siete libros principales entre ellos el de Bautismos.<sup>116</sup>*
- *El párroco del lugar en que se celebra el bautismo debe anotar diligentemente y sin demora en el libro de bautismo el nombre de los bautizados, haciendo mención del*

---

<sup>114</sup> Latre, M. (1847). *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento. Sumario de la historia del Concilio de Trento*. Barcelona: D. Ramón Martín Indáe

<sup>115</sup> CIC (1983). C. 535, § 1; CIC (1917). C.470, § 1

<sup>116</sup> Conferencia Episcopal de Colombia, Libros parroquiales 1913. C. 303.

*ministro, los padres, padrinos, testigos, si los hubo, y el lugar y día en que se administró, indicando asimismo el día y lugar del nacimiento.*<sup>117</sup>

Otro motivo por el que se da origen a los registros de bautismos, es que han sido documentos que dan fe pública y los cuales la Iglesia establece que deben asentarse cuidadosamente, evitando enmendaduras y el uso abreviaturas; esto de manera que se evite alteración de la información e interpretación de la misma. En caso tal que se presentes éstas alteraciones se debe solicitar a la curia correspondiente un permiso para la anulación o corrección de la información consignada en dicho registro.<sup>118</sup>

Con respecto al contenido, los libros de bautismos se caracterizan por tener datos personales. Estos registros poseen la siguiente información: nombre de la parroquia de la celebración del sacramento, fecha, nombre de la persona que va ser bautizada con su fecha y nacimiento, en ocasiones la legitimidad del bautizado, nombres de los padres, nombres completos de los abuelos paternos y maternos, nombres de los padrinos y por último la firma del párroco que suministró el sacramento. El contenido de cada registro, puede variar dependiendo del párroco que realiza el asiento.

Para entender el contenido de los libros de bautismos de la Parroquia de Vetás, se tomaron de ejemplo tres muestras documentales de algunos registros asentados, donde se puede apreciar los elementos o caracteres mencionados anteriormente en el contenido, en la escritura y en el contexto en el que fueron producidos. El primer ejemplo es el *Registro Bautismal de Juan Germán Ramírez Villamizar*, (**ver Fotografía. 10, imagen a**) y que está escrito de la siguiente manera:

*"En la parroquia de Betas a cuatro de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres: Yo el infrascrito cura propio puse Oleo y crisma a un varón de dos meses y ocho días, a quien en caso de necesidad [Ilegible] Paulina Novoa, y puso para nombre Juan Germán hijo legítimo de Juan Antonio Ramírez y de Nieves Villamizar. Abuelos Paternos. José Antonio Ramírez y Juana Lizcano. Abuelos Maternos. Joaquín Villamizar y Antonia García. Padrinos. Paulina Novoa y Juana Villamizar a quienes advertí el parentesco espiritual y*

---

<sup>117</sup> CIC (1983). C. 877, § 1.

<sup>118</sup> Este requerimiento es aplicado para todos los libros parroquiales (bautismos, matrimonios, defunciones, etc.)

*obligación de encomendarle la doctrina christiana. Doy fe. Presbítero José Tadeo Sánchez."*<sup>119</sup>

En este registro se puede apreciar que la información personal del bautizado tal como lo establece la Iglesia, pero existe otro detalle que se consignaba en el registro y se trata de la **legitimidad** de quien era bautizado. Esto era una circunstancia importante y ajena al bautismo para la época, ya que se cuestionaba el status y origen carnal del hijo, pues además de ser un asunto de tipo social y moral era una manera de demostrar que el hijo fue concebido dentro de un matrimonio legal.

También lo interesante de este registro es que describe que el niño recibió el bautismo y la confirmación, esto es posible saberlo porque el párroco asienta lo siguiente en el registro "*puse Óleo y crisma*". Este acto era muy común para la época, ya que la confirmación se fusionaba con el bautismo, y teniendo en cuenta la explicación dada por el párroco actual acerca de la imposición de los sacramentos y la cual cambió aproximadamente para mediados del año de 1937. Otro aspecto que presenta el registro es la manera como el párroco escribe la palabra "*Betas*", pues en la actualidad está escrita con "V" y muestra también que para el año de 1843, la Parroquia aún no se le conocía como San Juan Nepomuceno pues en el registro aparece como "*En la parroquia de Betas*", esto puede deberse a que estaba reciente la erección de la capilla en el territorio minero.

El segundo ejemplo es el *Registro Bautismal de Cándida Rosa Mendoza (ver Fotografía 10, imagen b)* y describe lo siguiente:

*"En Vetas, a dos de Mayo de mil novecientos doce, yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña que nació el diez y siete de Febrero del presente año, a quien nombré Cándida Rosa, hija natural de Ceferina Mendoza. Abuelos maternos: María Mendoza. Madrina. Fulgencia Rojas, a quien advertí lo necesario. [Ilegible]. J. Visitación Duarte Pbro."*<sup>120</sup>

Este registro tiene varios aspectos, uno de ellos es que no inicia como el anterior "*En la parroquia de*", sino que solo nombra Vetas; el otro aspecto consignado en el registro es que la niña bautizada es hija "**natural**", esto representa que fue concebida fuera del

<sup>119</sup> APV, *Libro de Bautismos 1843 – 1867*, Libro 1, Folio 1, Numeral 1.

<sup>120</sup> APV, *Libro de Bautismos 1907-1924*. Libro 3. Folio 39. Numeral 114.

matrimonio o que no fue reconocida por el padre, lo que daría a entender que es “ilegítima” según los preceptos morales de época. Respecto a este tema el Código de Derecho Canónico en el 877 § 2, estableció que “*cuando se trata de un hijo de madre soltera, se ha de inscribir el nombre de la madre, si consta públicamente su maternidad o ella misma lo pide voluntariamente por escrito o ante dos testigos debe registrarse en la partida de los ilegítimos se consignara el nombre de la madre.*”

En el tercer ejemplo es el Registro Bautismal de Nelcy Tatiana Quintero Arias y describe la siguiente información:

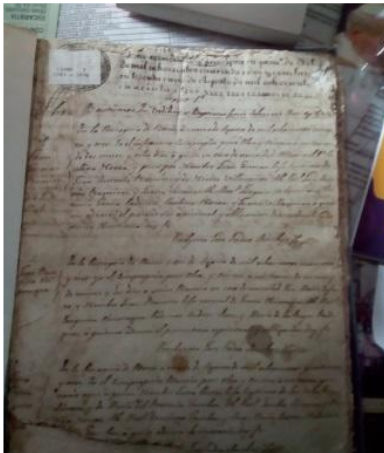
*"En la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas a Marzo diez de dos mil dos fue bautizada una niña a quien se llamó Nelcy Tatiana nacida en Vetas el diez de Junio de mil novecientos noventa y nueve hija legítima de Miguel Ángel Quintero y Diana Consuelo Arias. Abuelos Paternos. José Santos Quintero y Ana Lucia Bohórquez. Abuelos Maternos. Luis Arturo Arias y Rosa Aide Bautista. Fueron Padrinos. Humberto Rojas y Rocío Suarez. Doy fe, Fernando Rojas Toloza. Pbro."*<sup>121</sup>

Este registro no cambia la estructura para el ingreso de la información y cumple con lo establecido por el Código de Derecho Canónico. A diferencia de los anteriores ejemplos, el libro está diseñado con una estructura pre-impresa, (*ver Fotografía 10, imagen c*) lo que permite que la consignación de la información de la persona sea más cómoda y definiendo además el espacio destinado para las notas marginales<sup>122</sup>.

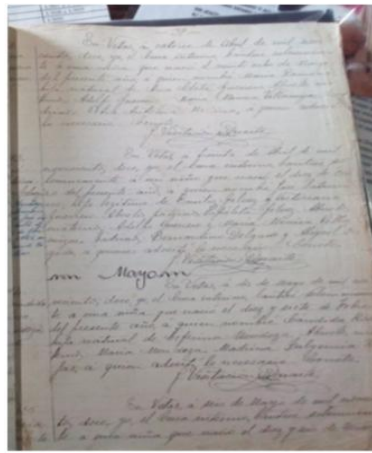
---

<sup>121</sup> APV, *Libro de Bautismos 2002- [-].* Libro 9. Folio 1, Numeral 03.

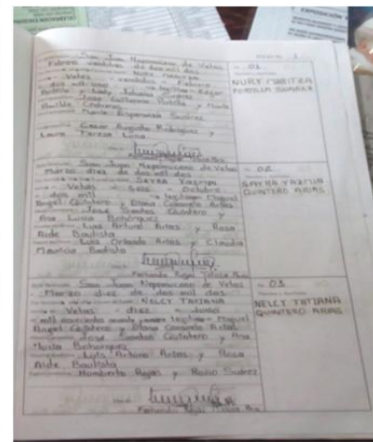
<sup>122</sup> La nota marginal es una anotación que se realiza en los registros parroquiales para acontecimientos como confirmación, matrimonio, profesión religiosa u ordenación sacerdotal. También se consignan allí, las posibles modificaciones de ese estado, es decir, nulidad matrimonial, dispensa de votos, etc.



a. Libro de Bautismos No.1



b. Libro de Bautismos No.3



c. Libro de Bautismos No.9

Fotografía 10. Muestras documentales tomados de los Libros de Bautismos 1, 3 y 9. Por: Laura M. Rodríguez.

- **Libros de Matrimonios**

**Caracteres Externos:** en cuanto a su estructura física, los libros de matrimonios de la parroquia son documentos manuscritos, por lo cual se encuentran en soporte papel, conformando un total dos tomos, teniendo una tradición documental original y están ordenados cronológicamente. Es una unidad documental simple ya que está constituida por el mismo tipo documental (registros). Presentan un estado de conservación regular, ya que estos libros son los más afectados del archivo tal como se mencionó en el diagnóstico realizado.

**Caracteres Internos:** como entidad productora es la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetás. Los libros de Matrimonios se han venido asentado desde 1843 hasta la fecha. Por otro lado, la Iglesia a partir de lo establecido en el Concilio de Trento y la legislación canónica, establece unas directrices para la producción y tramite de los documentos parroquiales. Las razones funcionales por las que se producen los registros de matrimonios son las siguientes:

- “Tenga el párroco un libro en que escriba los nombres de los contrayentes y de los testigos, y el día y lugar en que se contrajo el Matrimonio, y guarde él mismo cuidadosamente este libro.”<sup>123</sup> (p. 278)
- *En cada parroquia se han de llevar los libros parroquiales, y cuide el párroco de que esos libros se anoten con exactitud y se guarden diligentemente*<sup>124</sup>
- *Todo párroco necesita indispensablemente, para anotar el movimiento religioso de su parroquia, en siete libros principales entre ellos el de Matrimonios.*<sup>125</sup>
- *Los libros deben llevarse al día y custodiarse y poder dar certificación de las partidas a petición de quien la solicitase.*
- *El matrimonio ha de anotarse también en los registros de bautismos en los que está inscrito el bautismo de los cónyuges*<sup>126</sup>.
- *Los registros de matrimonios dan fe pública, es por ellos que la información consignada en estos libros, aseguran la validez del contrato matrimonial.*

Al igual que los registros de bautismo, los registros matrimoniales que dan fe pública y deben asentarse cuidadosamente evitando las enmendaduras y el uso de abreviaturas. Con respecto al contenido, los libros de matrimonios comprenden una tipología similar a la de los libros de bautismos puede encontrar la siguiente información: nombre de la parroquia, lugar y fecha de la ceremonia sacramental; nombres completos de los contrayentes, fecha de bautismo y nombre de la parroquia en que recibieron el bautismo; nombres completos de los padres de los contrayentes y de los testigos y por último la firma del párroco que suministró el sacramento. Además, este registro está vinculado con los Expedientes Matrimoniales, debido a que en ellos se recogen todas las pruebas y antecedentes que constatan que dos personas pueden contraer matrimonio.

Un ejemplo de ello, se tomó como muestra documental el *Registro Matrimonial de Belisario Rodríguez y María Luisa Díaz* que describe en la siguiente:

---

<sup>123</sup> Sesión XXIV 11 de Noviembre de 1563. Decreto de Reforma sobre el Matrimonio. Cap. 1. En Latre, M. (1847). *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento. Sumario de la historia del Concilio de Trento*. Barcelona: D. Ramón Martín Indáe.

<sup>124</sup> CIC (1983). C. 535, § 1; CIC (1917). C.470, § 1

<sup>125</sup> Conferencia Episcopal de Colombia, Libros parroquiales 1913. C. 303.

<sup>126</sup> CIC (1983). C.1122, § 1.



*"En la Parroquia de Vetas a once de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, el párroco Primitivo Sierra Cano, presenció el matrimonio que contrajeron Belisario Rodríguez, hijo de Marcos Rodríguez y Matilde García, bautizado en esta parroquia el dos de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro con María Luisa Díaz Bautista, hija de Victoriano Díaz y Romelia Bautista, bautizada en la Parroquia de San José de Mutiscua el veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Testigos: Saturio Guerrero, Delfina González, Angelmiro Rodríguez, Amanda Rodríguez. Doy fe. Primitivo Sierra Cano Pbro."*<sup>127</sup>

En el registro matrimonial, se puede apreciar la similitud que tiene con los datos que consignan en los registros bautismales. En el registro de matrimonio solo se consigna tres datos que se encuentran en los registros bautismales: nombres de los padres, las fechas y lugares en que fueron bautizados los contrayentes Este registro es garantía para Iglesia y para la comunidad de que el matrimonio es válido y legítimo.

- **Libros de Dispensas Matrimoniales**

**Caracteres Externos:** los libros de dispensas de matrimonios los comprenden documentos manuscritos y mecanografiados, se encuentran en soporte papel y lo conforman un total dos tomos, teniendo una tradición documental original y están ordenados cronológicamente. Es una unidad documental compleja ya que está constituida por varios tipos documentales.

**Caracteres Internos:** como entidad productora es la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas. Los libros de Matrimonios tienen como fechas extremas desde 1851 hasta 1954. Por otro lado, la Iglesia a partir de lo establecido en el Concilio de Trento y la legislación canónica, establece unas directrices para la producción y tramite de los documentos parroquiales. Las razones funcionales por las que se producen las dispensas matrimoniales son las siguientes:

---

<sup>127</sup> APV, *Libro de Matrimonios 1967 – [-]*. Libro 2. Folio 78. Numeral 174. Exp.1/89

- *Los Obispos puedan dispensar de las proclamas. Quien contrajere, Matrimonio de otro modo que a presencia del párroco, y de dos a tres testigos, lo contrae inválidamente.*<sup>128</sup> (p. 279)
- *Entre que personas se contrae parentesco espiritual. Impedimentos* (p.282)<sup>129</sup>
- *En cada parroquia se han de llevar los libros parroquiales, y cuide el párroco de que esos libros se anoten con exactitud y se guarden diligentemente*<sup>130</sup>
- *Todo párroco necesita indispensablemente, para anotar el movimiento religioso de su parroquia, en siete libros principales entre ellos el de Matrimonios.*<sup>131</sup>
- *Por lo que se refiere al matrimonio contraído con dispensa de la forma canónica, el Ordinario del lugar que concedió la dispensa debe cuidar de que se anote la dispensa y la celebración en el registro de matrimonios, tanto de la curia como de la parroquia propia de la parte católica, cuyo párroco realizó las investigaciones acerca del estado de libertad; el cónyuge católico está obligado a notificar cuanto antes al mismo Ordinario y al párroco que se ha celebrado el matrimonio, haciendo constar también el lugar donde se ha contraído, y la forma pública que se ha observado.*<sup>132</sup>

En lo que se refiere al contenido los Libros de Dispensas contienen las autorizaciones o permisos del Obispo o del Párroco, correspondientes a las peticiones particulares realizadas para la celebración del matrimonio o para la realización del matrimonio en otra parroquia. También contienen las notificaciones del párroco autorizando la celebración del matrimonio en otra parroquia distinta a la perteneciente y se encuentra información que era utilizada para verificar aspectos como: la pureza de ambos contrayentes (celibato), la disponibilidad de la pareja y que no tuvieran afinidad o consanguinidad (este requisito se aplicaba hasta el 4° grado).

---

<sup>128</sup> Sesión XXIV 11 de Noviembre de 1563. Decreto de Reforma sobre el Matrimonio. Cap. 1. En Latre, M. (1847). *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento. Sumario de la historia del Concilio de Trento*. Barcelona: D. Ramón Martín Indáe.

<sup>129</sup> *Ibidem*, Cap.II

<sup>130</sup> CIC (1983). C. 535, § 1; CIC (1917). C.470, § 1

<sup>131</sup> Conferencia Episcopal de Colombia, Libros parroquiales 1913. C. 303.

<sup>132</sup> CIC (1983). 1122, § 3.

Para entender el contenido de los Libros de Dispensas se tomaron tres muestras documentales donde se pueden apreciar cada uno de los elementos nombrados anteriormente. La primera muestra documental es una *respuesta de autorización dada por el Vicario de Matanza para otorgar la dispensa para el matrimonio de Ángel María Delgado y María Antonia Santander*, que describe la siguiente información:

*"Matanza, Abril 12 de 1918,  
Venerable Señor Cura Párroco de Vetás  
Atendidas las causales expuestas en su Nota de esta misma fecha, esta Vicaría, de acuerdo con las facultades otorgadas por el Ilustrísimo Señor Obispo diocesano en su Decreto sobre Vicarías, concede la dispensa de las tres canónicas proclamas para el matrimonio de Ángel María Delgado y María Antonia Santander, vecinos de esa Parroquia, es la seguridad moral de que no hay ningún impedimento que se oponga al proyectado enlace. Dios guarde el Venerable Señor Cura, Ramón [Ilegible] Pbro."*<sup>133</sup>

En primer lugar este documento se encuentra mecanografiado (**ver Fotografía 11, Imagen a**) y presenta dos características que no se han mencionado en los ejemplos anteriores, y es que este documento porta un sello y un membrete lo que le permite identificar el nombre de la institución o de la persona que lo produce y la validez del mismo. En este caso, el productor de este documento es la Vicaría de Matanza, que para la época formaba parte de la Diócesis de Nueva Pamplona y era quien se encargaba de los asuntos de las parroquias de esta zona en representación del Obispo diocesano. Con respecto al sello, este es un signo distintivo de una persona o institución para validar un documento. Además se puede apreciar cómo para la época era de suma importancia tener el permiso del Obispo o de Vicario para poder casarse, mostrándose así no solo como un asunto moral sino también social.

Otro aspecto que muestra el documento hace referencia a las proclamas. Las proclamas matrimoniales que son también llamadas amonestaciones, consisten en anunciar el matrimonio en la parroquia del lugar domicilio de los contrayentes con el fin de que los fieles puedan manifestarle a párroco los impedimentos que tengan en conocimiento antes de la celebración del matrimonio.

---

<sup>133</sup> APV, *Libro de Dispensas No. 2. 1915-1953*

La segunda muestra documental se trata de una *respuesta enviada por la Secretaria Episcopal para la dispensa para el matrimonio de Apolinar Villamizar y Ernestina Arias*, describiendo la siguiente información:

*"Pamplona, 16 de Julio de 1930*

*Venerable Señor Cura Párroco Vetás*

*Vista la solicitud y atendidas las causales que expone, el ilustrísimo Señor Obispo., en virtud de las facultades que le han sido concedidas por la Santa Sede, en su reciente visita al [Ilegible] en nombre y por autoridad de la misma dispensa los impedimentos de consanguinidad en tercer grado con segundo, de línea colateral con el cual se hallan ligados los señores Apolinar Villamizar A. y Ernestina Arias D, vecinos de esa parroquia.*

*Penitencia una confesión y un rosario.*

*Por tanto, puede usted presenciar el matrimonio, si no resulta otro impedimento, y conforme a las disposiciones del Código de Derecho Canónico,*

*Dios guarde a usted. José L. Valderrama [Ilegible]. Pbro. ”<sup>134</sup>*

En este documento está diligenciado en un formato pre-impreso y membretado, con texto mecanografiado (**ver Fotografía 11, Imagen b**). Al igual que el ejemplo anterior hay presencia de sellos, lo que permite entender que el documento posee validez. En la respuesta dada por el secretario episcopal de la Diócesis de Pamplona, hay varios aspectos interesantes en su contenido, uno de ellos es sobre el impedimento de carácter genealógico que tienen en el momento los contrayentes. El matrimonio entre familiares se tomaba como un acto ilícito y de pecado para la época y que al día de hoy aún se percibe en la sociedad. Con respecto a este tema, el Código de Derecho Canónico establece tres tipos de parentesco: el espiritual, el legal y el de consanguinidad, este último puede ser el línea recta o colateral aplicados hasta el cuarto grado de parentesco.

La consanguinidad en línea recta hace referencia al vínculo de descendencia directa es decir abuelo-padre-hijo; y la consanguinidad en línea colateral hace referencia al vínculo de descendencia que hay entre hermanos, tíos-sobrinos, primos). Teniendo en cuenta este análisis podría entenderse que el impedimento que tuvieron Apolinar y Ernestina para casarse, era por el hecho de ser primos.

---

<sup>134</sup> APV, *Libro de Dispensas No. 2. 1915-1953*

Otro aspecto que se resalta en la información dada por el documento es la imposición de una penitencia a los contrayentes. El obispo imponía la penitencia pública a los contrayentes los cuales debían cumplir invariablemente antes de contraer matrimonio. Por lo general y en estos casos lo más común era la confesión como acto de arrepentimiento y de reconciliación. Esto se hacía con el fin de que quedaran libres de pecado y pudieran estar preparados para contraer matrimonio.

La tercera muestra documental se trata de una solicitud enviada por el Pbro. Constantino Villamizar párroco de Vetas al Vicario Foráneo de Suratá, para la dispensa para el matrimonio de Vidal Suarez y Ma. Luisa Ramírez tomado del Libro de Dispensas No. 2. 1915-1953 y que describe la siguiente información:

*“Vetas, mayo 1° de 1994*

*Venerable Señor Vicario Foráneo Surata*

*Vidal Suarez y María Luisa Ramírez mis feligreses desean contraer matrimonio; pero según consta de la información verbal ya practicada, están ligados con el impedimento de consanguinidad de segundo con tercero en línea colateral según se manifiesta en el siguiente árbol genealógico: (ver documento)*

*En tal virtud suplican por mi conducto a su reverencia se digna concederles esta dispensa en atención a las siguientes causales verdaderamente existentes y canónicas*

*I. Angustia loci; II. Oratricia [ilegible] super adulta; III. Seundalum et infamia.*

*Dios guarde a su reverencia. Constantino Villamizar Pbro.*

***Respuesta:***

*Suratá, mayo 4 de 1944*

*Limosnas recibidas \$2.35. Conceda de Penitencia: una confesión, dos rosarios y tres limosnas a los pobres!*

*H. F. Jaimes [ilegible] Pbro.”<sup>135</sup>*

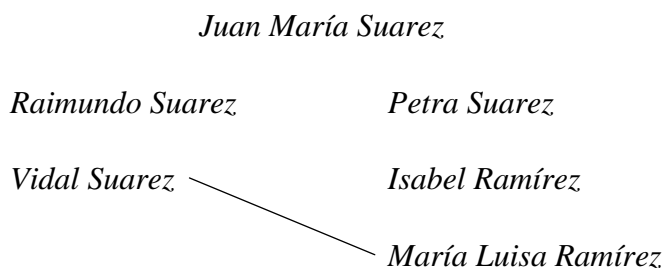
Al igual que los anteriores, este es un documento en texto mecanografiado (**ver Fotografía 11, Imagen c**), cuenta con un sello pero contiene varias características que lo hace diferente a los ya mencionados. Una de ellas es que contiene la respuesta dada por el Vicario de Suratá en el mismo documento de forma manuscrita. Otro detalle es que la información está diligenciada en papel de Timbre Eclesiástico, el cual lleva sello un

---

<sup>135</sup> APV, Libro de Dispensas No. 2. 1915-1953

grabado en la parte superior izquierda con la imagen de Nuestra Señora de Chiquinquirá y con la siguiente leyenda: “*Timbre eclesiástico. Colombia*”. Este timbre eclesiástico fue instaurado por la Conferencia Episcopal de Colombia en el año de 1930, con el fin de mejorar las rentas diocesanas y unificar el papel de oficio eclesiástico, además de hacerse de uso obligatorio para todo acto que reclama papel de oficio en las curias y despachos eclesiásticos<sup>136</sup> y también tiene una estampilla eclesiástica. La estampilla eclesiástica fue adoptada por los Arzobispos y Obispos y demás Prelados para sus jurisdicciones en aprobación por la Conferencia Episcopal de 1927.

En cuanto al contenido, según le informa el párroco de Vetas al Vicario de Suratá, los contrayentes presentan un impedimento de tipo genealógico, el cual lo demuestra a través de un tipo de gráfico que realiza en el documento, representando así el árbol genealógico de los contrayentes:



Esta representación del árbol genealógico se puede interpretar de la siguiente manera:

| <b>Árbol Genealógico</b> |               | <b>Parentesco<br/>Línea Recta</b> | <b>Línea Colateral</b> |
|--------------------------|---------------|-----------------------------------|------------------------|
| <i>Juan María</i>        |               | <i>1°. Padre</i>                  |                        |
| <i>Raimundo</i>          | <i>Petra</i>  | <i>1°. Hijos</i>                  | <i>2° Hermanos</i>     |
| <i>Vidal</i>             | <i>Isabel</i> | <i>2°. Nietos</i>                 | <i>3°. Sobrinos</i>    |
|                          | <i>María</i>  | <i>3°. Bisnieta</i>               | <i>3°. Sobrinos</i>    |

Juan María Suárez es padre de Raimundo Suarez y Petra Suarez, lo que quiere decir que son hermanos. Raimundo Suárez era el padre de Vidal Suárez, quien es el contrayente; por otro lado Petra Suárez es la madre de Isabel Ramírez y esta de María Luisa Ramírez quien es la contrayente. Este análisis lleva a que Vidal Suarez y María Luisa Ramírez son primos en segundo grado con tercero en línea colateral, es decir, Vidal es sobrino de la abuela de

<sup>136</sup> Conferencia Episcopal de Colombia. *Timbre Eclesiástico 1930*. C. 481

María y ésta a su vez es sobrina en segundo grado del papá de Vidal, a esto se le conoce como parentesco colateral; de esta forma el párroco sustenta el impedimento de consanguinidad de los contrayentes. Otro aspecto visible en el documento y que lo diferencia del anterior, es que aquí el párroco pide al Vicario que se les conceda la dispensa en atención a unas *causales*.

Respecto a esto, las causales que pueden ser utilizadas para pedir dispensa se dividen en dos: finales o motivas y las impulsivas o secundarias. Estas causales servían para contextualizar la situación o las condiciones en las que viven las personas para demostrar el por qué debían casarse. En el documento el párroco hace referencia a tres causales: **I. Angustia loci; II. Oratricia [ilegible] super adulta; III. Seundalum et infamia (sospecha o infamia)**<sup>137</sup>. Por ejemplo, el *Angustia loci* se refiere cuando el contrayente es natural y habitador de un Pueblo, y la contrayente es natural de otro, pero habita por un espacio de más de diez años en el pueblo de donde es natural y vecino el contrayente.

En la respuesta dada por el Vicario al párroco de Vetas, informa haber recibido una limosna y concede la penitencia a los contrayentes, para seguir con la diligencia para la dispensa matrimonial de Vidal y María Luisa.

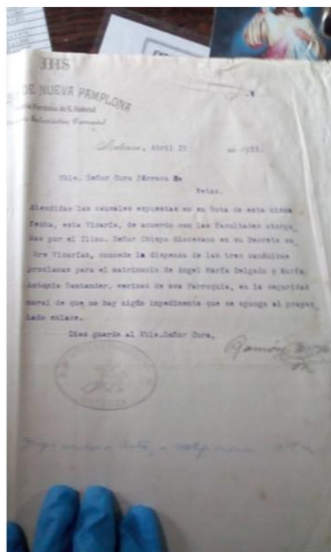


Imagen. a

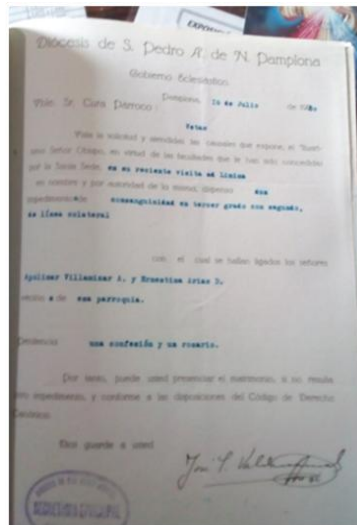


Imagen . b

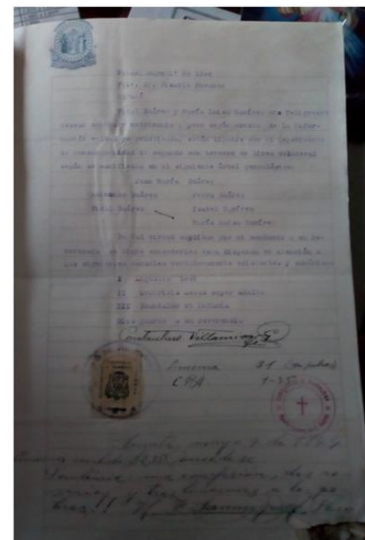


Imagen c.

Fotografía 11. Muestras documentales tomadas del Libro de Dispensas No.2 Por: Laura M. Rodríguez.

<sup>137</sup> Con respecto a las otras dos causales mencionadas en el documento no se cuenta por el momento con información referente a dichos términos.

- **Expedientes Matrimoniales**

**Caracteres Externos:** los expedientes matrimoniales están constituidos por los documentos manuscritos y mecanografiados, se encuentran en soporte papel. El formato en que se presenta la información son libros conformando un total seis tomos, teniendo una tradición documental original y están ordenados cronológicamente. Es una unidad documental compleja ya que está constituida por varios tipos documentales (Formularios de examen de los contrayentes, Registros bautismales, Certificaciones).

**Caracteres Internos:** la entidad productora de los expedientes matrimoniales es la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas. Estos libros se han asentado en Vetas a partir del 1954 hasta 2003. Por otro lado, la Iglesia a partir de lo establecido en el Concilio de Trento y la legislación canónica, establece unas directrices para la producción y trámite de los documentos parroquiales. Las razones funcionales por las que se producen y tramitan los expedientes matrimoniales son las siguientes:

- *“Tenga el párroco un libro en que escriba los nombres de los contrayentes y de los testigos, y el día y lugar en que se contrajo el Matrimonio, y guarde él mismo cuidadosamente este libro.”*<sup>138</sup> (p. 278)
- *El acta de información previa para el sacramento del matrimonio tiene por base: 1°. La idoneidad canónica de los testigos; 2°. El examen privado que ha de hacerse separadamente a éstos sobre la vecindad, edad, libertad canónica de los contrayentes, parentesco y demás impedimentos que haya entre ellos; y 3°. El examen secreto hecho a los mismos contrayentes sobre su edad, consentimiento paterno, si lo necesitan, libre voluntad de cada uno de ellos e impedimentos de afinidad, parentesco espiritual, votos, crimen etc.*<sup>139</sup>

---

<sup>138</sup> Sesión XXIV 11 de Noviembre de 1563. Decreto de Reforma sobre el Matrimonio. Cap. 1. En Latre, M. (1847). *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento. Sumario de la historia del Concilio de Trento*. Barcelona: D. Ramón Martín Indáe.

<sup>139</sup> Conferencia Episcopal de Colombia, Libros parroquiales 1913. C. 306.



- *En cada parroquia se han de llevar los libros parroquiales, y cuide el párroco de que esos libros se anoten con exactitud y se guarden diligentemente*<sup>140</sup>
- *Todo párroco necesita indispensablemente, para anotar el movimiento religioso de su parroquia, en siete libros principales entre ellos el de Matrimonios.*<sup>141</sup>
- *Procuren examinar a los testigos separadamente, para que estos tengan plena libertad de manifestar cuanto sepan tanto acerca de la soltería como acerca de los impedimentos que puedan hacer inválido el matrimonio de los contrayentes. Exploren asimismo la voluntad de éstos y examínenlos diligentemente para saber si existe algún impedimento público u oculto entre ellos. Este examen privado e individual de cada uno de los novios debe hacerse a puerta abierta y en lugar donde los circunstantes puedan ver sin oír.*<sup>142</sup>
- *Antes de que se celebre el matrimonio debe constar que nada se opone a su celebración válida y lícita*<sup>143</sup>.
- *La Conferencia Episcopal establecerá normas sobre el examen de los contrayentes, así como sobre las proclamas matrimoniales u otros medios oportunos para realizar las investigaciones que deben necesariamente preceder al matrimonio, de manera que, diligentemente observadas, pueda el párroco asistir al matrimonio*<sup>144</sup>.

En cuanto al contenido los expedientes matrimoniales son conformados por la investigación realizada a los contrayentes y a los testigos con el fin de que el matrimonio se pueda realizar. La primera parte del expediente matrimonial es un formulario conformado por tres ítems:

- I. **Datos Personales:** acá se recopila la información personal de los contrayentes (nombres completos de los contrayentes, nombres completos de los padres, fecha y lugar de nacimiento de los contrayentes, número de documento, oficio, fecha y lugar de bautismo, si profesan o no el catolicismo, donde viven y han vivido, etc.). y se finaliza con la firma de los contrayentes y del párroco.

---

<sup>140</sup>CIC (1983). C. 535, § 1; CIC (1917). C.470, § 1

<sup>141</sup>Conferencia Episcopal de Colombia, Libros parroquiales 1913. C. 303.

<sup>142</sup> Conferencia Episcopal de Colombia, Matrimonio 1916. C. 393.

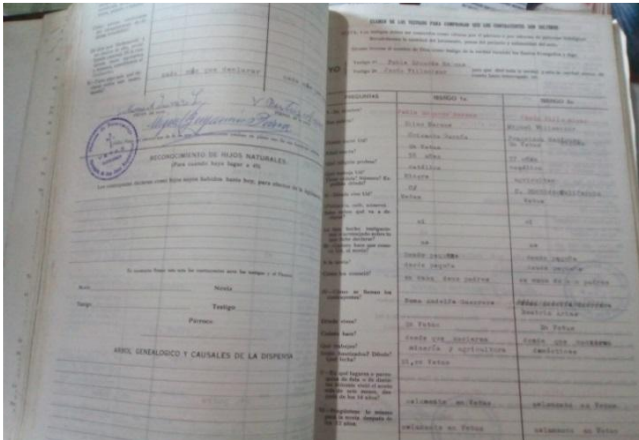
<sup>143</sup> CIC. (1983). C. 1066.

<sup>144</sup> CIC. (1983). C.1067.

- II. Examen de los Contrayentes o Declaración de las partes:** acá se recoge la información declarada de los contrayentes por separado. En esta parte se pretende averiguar la intención o la situación en que se encuentre cada uno para contraer el matrimonio (consentimiento libre, si existen impedimentos, reconocimiento de los hijos en caso de que lo hubiese, el parentesco, si han contraído matrimonio, si son viudos etc.) y se finaliza este apartado con la firma de cada uno de los contrayentes y del párroco.
- III. Examen de los testigos:** en esta parte se recoge la información dada por los testigos desde su información personal hasta el conocimiento que tienen de los contrayentes (nombres de los testigos, nombres de sus padres, si saben quiénes se van a casar, desde cuando conoces al novio(a), cuando los conoció, en dónde, cómo se llaman los contrayentes, en donde trabajan, etc.). Finalizando con la firma de los testigos y del párroco.

La segunda parte del expediente matrimonial lo conforma la documentación aportada por los contrayentes:

- Copia del documento de identidad de los contrayentes.
- Partidas de Bautismos de los contrayentes.
- Partidas de Confirmación de los contrayentes.
- Certificado del curso o formación para el matrimonio
- Documentos adjuntos (Dispensa o Licencia dada por el Ordinario)
- En caso de ser viudo (a) uno de los contrayentes debe presentar la partida de defunción del cónyuge.
- En caso de haber hijos, partidas de bautismo de éstos para legitimarlos.



Formulario utilizado para el examen de los testigos para comprobar que los contrayentes son solteros.

Fotografía 12. Muestra documental Expediente Matrimonios 1960-1967. Por: Laura M. Rodríguez

- **Libros de Defunciones**

**Caracteres Externos:** los libros de defunciones lo comprenden registros manuscritos y se encuentran en soporte papel, conformando un total tres tomos. Tienen una tradición documental original y están ordenados cronológicamente. Es una unidad documental simple ya que está constituida por un mismo tipo documental (registros).

**Caracteres Internos:** como entidad productora es la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas. Los libros de defunciones han venido siendo asentados desde 1854 hasta la fecha. Por otro lado, la Iglesia a partir de lo establecido en la legislación canónica, establece unas directrices para la producción y trámite de los documentos parroquiales. Las razones funcionales por las que se producen registros de defunciones son las siguientes:

- *En cada parroquia se han de llevar los libros parroquiales, y cuide el párroco de que esos libros se anoten con exactitud y se guarden diligentemente*<sup>145</sup>
- *Los libros deben llevarse al día y custodiarse y poder dar certificación de las partidas a petición de quien la solicitase.*
- *Todo párroco necesita indispensablemente, para anotar el movimiento religioso de su parroquia, en siete libros principales entre ellos el de Defunciones.*<sup>146</sup>

<sup>145</sup> CIC. (1983). C. 535, § 1; CIC. (1917). C.470, § 1

- *Una vez terminado el entierro, se ha de hacer la debida anotación en el libro de difuntos conforme al derecho particular.*<sup>147</sup>

Con respecto al contenido, los libros de defunciones o de entierros se caracterizan por tener datos personales. Estos registros poseen la siguiente información: nombre de la parroquia de la celebración del sacramento, fecha, nombre de la persona que va ser inhumada con su fecha de deceso, en algunas ocasiones muestra la causa de la muerte y por último la firma del párroco que suministró el sacramento. El contenido de cada registro, puede variar dependiendo del párroco que realiza el asiento.

Para entender el contenido de los registros de defunciones, se tomaron de ejemplo tres muestras documentales. El primer ejemplo es el registro de Registro de Defunción de Antonio Guerrero que muestra la siguiente información:

*“En el cementerio de Vetas a veintinueve de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro se dio sepultura eclesiástica al cadáver de [Ilegible] Antonio Guerrero de quince años de edad es hijo legítimo de [Ilegible] Guerrero y María Villamizar. No recibió los santos sacramentos por hallarse el cura ausente con licencia del superior. Doy fe. Luis M. Figueroa Pbro.”*<sup>148</sup>

En este registro se puede apreciar varios aspectos: fue asentado en el cementerio y no en la parroquia; da a conocer la edad a la que muere la persona y describe la razón por la que la persona ya fallecida no recibió asistencia por parte de párroco. Los santos sacramentos que hace referencia el registro son tres: la confesión, la comunión o eucaristía y la extremaunción. Desde el aspecto religioso recibir estos sacramentos por parte del párroco en su lecho de muerte, le permite a la persona ser perdonada de sus pecados y prepararla previamente para la muerte.

Otro ejemplo que se tomó es el Registro de defunción de Victoriano Gamboa y que describe la siguiente información:

---

<sup>146</sup> Conferencia Episcopal de Colombia, Libros parroquiales 1913. C. 303.

<sup>147</sup> CIC (1983). C. 1182

<sup>148</sup> APV, *Libro de Defunciones. Tomo I, 1854-1931. Numeral 137.*

*“En Vetas a dos de febrero de mil novecientos veinticuatro se le dio sepultura eclesiástica al cadáver de J. Victoriano Gamboa, hijo legítimo de [Ilegible] Gamboa y Eulogia Rojas. Murió a la edad de veinticuatro años de un tumor. Conste. Estanislao Rodríguez Pbro.”*<sup>149</sup>

En este registro se puede apreciar que a diferencia del anterior no se relaciona ni el cementerio ni la parroquia al inicio. Otro aspecto es que no se hace mención alguna, sobre si hubo asistencia o no por parte del cura, como si lo menciona el anterior ejemplo. Lo que es interesante encontrar en este registro es la causa de la muerte.

El siguiente ejemplo que se tomó se trata del registro de defunción de Ana Victoria Arias, este presenta la siguiente información:

*“En la parroquia de Vetas a diez de julio de mil novecientos setenta y seis, fue sepultado canónicamente el cadáver de Ana Victoria Aria, hija de Evangelista Arias y María Luisa Rojas, de sesenta y un años de edad. Viuda de Celso Rodríguez. Murió ayer en la vereda de el Volcán de derrame cerebral. Había recibido los sacramentos de confesión, extremaunción y comunión. Doy fe, Miguel Ángel Suarez. Pbro.”*<sup>150</sup>

En el contenido de este registro hay varias apreciaciones que no se encuentran en los ejemplos anteriores: por una parte el estado civil de la persona a la hora de fallecer, pues informa que la persona fallecida había estado casada y se consigna el nombre de quien fue su cónyuge; relaciona el lugar del fallecimiento, este registro muestra que la persona falleció en la vereda (lugar de residencia). Además muestra la causa de su fallecimiento; y por ultimo evidencia que hubo asistencia por parte del párroco, al suministrarle los sacramentos que anteriormente se habían explicado.

- **Libros de Confirmaciones**

**Caracteres Externos:** el libro de confirmaciones lo comprende registros manuscritos y se encuentran en soporte papel, conformando un solo tomo, teniendo una tradición documental original y está ordenado cronológicamente. Es una unidad documental simple ya que está constituida por un mismo tipo documental (registros).

---

<sup>149</sup> APV, *Libro de Defunciones. Tomo I, 1854-1931. Numeral 125.*

<sup>150</sup> APV, *Libro de Defunciones. Tomo II, 1932-1976. Numeral 774*

**Caracteres Internos:** como entidad productora es la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas. El libro de confirmaciones se ha venido asentado desde 1937 hasta la fecha. Por otro lado, la Iglesia a partir de lo establecido en la legislación canónica, establece unas directrices para la producción y trámite de los documentos parroquiales. Las razones funcionales por las que se producen registros de confirmaciones son las siguientes:

- *En cada parroquia se han de llevar los libros parroquiales, y cuide el párroco de que esos libros se anoten con exactitud y se guarden diligentemente*<sup>151</sup>
- *La partida de Confirmación se asentará en el libro de la parroquia donde se administró; y si el confirmado fue bautizado en otra parroquia se avisará al respectivo párroco, para que escriba la nota de que trata el CIC, canon 470, par. 2.*<sup>152</sup>
- *Los libros deben llevarse al día y custodiarse y poder dar certificación de las partidas a petición de quien la solicitase.*
- *Todo párroco necesita indispensablemente, para anotar el movimiento religioso de su parroquia, en siete libros principales entre ellos el de Confirmaciones.*<sup>153</sup>
- *Deben inscribirse los nombres de los confirmados en el libro de confirmaciones de la Curia diocesana, dejando constancia del ministro, de los padres y padrinos, y del lugar y día de la administración del sacramento, o, donde lo mande la Conferencia Episcopal o el Obispo diocesano, en el libro que ha de guardarse en el archivo parroquial; el párroco debe notificarlo al párroco del lugar del bautismo, para que se haga la anotación en el libro de bautismos a tenor del c. 535 § 2.*<sup>154</sup>

En cuanto al contenido, los libros de confirmación a diferencia de los demás libros sacramentales (bautismo, matrimonios y defunciones), solo consignan el nombre completo del confirmando, los nombres completos de los padres y el nombre completo del padrino o madrina. Para conocer su estructura se tomó una muestra documental del libro de Confirmaciones:

---

<sup>151</sup> CIC. (1983). C. 535, § 1; CIC. (1917). C.470, § 1

<sup>152</sup> Conferencia Episcopal de Colombia, Libros parroquiales 1913. C. 305.

<sup>153</sup> *Ibíd.*, c.303

<sup>154</sup> CIC. (1983). C 895

“1937

*En la parroquia de San Juan Nepomuceno de Vetas el día 30 de Abril de mil novecientos treinta y siete el excelentísimo y Reverendísimo Señor Doctor Rafael Alexander Cadena Obispo de Nueva Pamplona administró el sacramento de la confirmación a las personas que a continuación se nombran:*

| <i>N° Orden</i> | <i>Nombre de confirmado</i> | <i>Padres de los confirmados</i>       | <i>Padrinos de los confirmados</i> |
|-----------------|-----------------------------|--|------------------------------------|
| 1               | Cándida Rosa                | María de la Cruz Toloza                | Sabina Rangel                      |
| 2               | Ángel Custodio              | Máximo Suárez y Chiquinquirá Rodríguez | Rosario Rodríguez                  |
|                 | <i>Sigue...</i>             |  |                                    |

*Doy fe. [Ilegible] Pbro.*<sup>155</sup>

La forma de consignar estos datos es a través de una tabla que se hace en el libro. El contenido de cada registro, puede variar dependiendo del párroco que realiza el asiento.

## **LIBROS NO SACRAMENTALES O ADMINISTRATIVOS**

- **Libro de Cartas Oficiales (Providencias)**

**Caracteres Externos:** el libro de Cartas Oficiales o conocido como de Providencias lo comprenden documentos manuscritos, mecanógrafos y pre-impresos y se encuentran en soporte papel, conformando un solo tomo teniendo una tradición documental original y está ordenado cronológicamente. Es una unidad documental compleja ya que está constituida por varios tipos documentales (visitas pastorales, inventarios, circulares, correspondencia, decretos, nombramientos, etc.).

**Caracteres Internos:** como entidad productora es la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas. El libro de Cartas oficiales o de Providencia, está asentado desde 1843 hasta 1918. Por otro lado, la Iglesia a partir de lo establecido en la legislación canónica, establece unas directrices para la producción y trámite de los documentos parroquiales. Las razones

---

<sup>155</sup> APV, *Libro de Confirmaciones 1937-2019*

funcionales por las que se produce la información contenida en el libro de Providencias son las siguientes:

- *En cada parroquia se han de llevar los libros parroquiales, y cuide el párroco de que esos libros se anoten con exactitud y se guarden diligentemente*<sup>156</sup>
- *Todo párroco necesita indispensablemente, para anotar el movimiento religioso de su parroquia, en siete libros principales (...) y como auxiliares estos otros: el libro de Autos de Visita, el de **Providencias**.*<sup>157</sup>
- *En toda parroquia ha de haber una estantería o archivo, donde se guarden los libros parroquiales, juntamente con las cartas de los Obispos y otros documentos que deben conservarse por motivos de necesidad o de utilidad; todo ello debe ser revisado por el Obispo diocesano o por su delegado en tiempo de visita o en otra ocasión oportuna, y cuide el párroco de que no vaya a parar a manos extrañas.*<sup>158</sup>

En cuanto al contenido, el Libro de Cartas Oficiales se caracteriza por estar formado por varios tipos documentales como los informes de Visitas Pastorales, Decretos y Circulares, estos documentos los emitía la diócesis a la que pertenecía la parroquia; también hay correspondencia, y son de los documentos que más se hallan en este libro, que van desde comunicaciones enviadas por los obispos, así como las respuestas del cura párroco. Es posible encontrar también en este libro, algunos inventarios realizados sobre los bienes y terrenos de la parroquia, pues parte de la gestión administrativa es llevar una relación ordenada y valorada de los bienes o pertenencias que se consideran importantes para parroquia.

Para conocer un poco sobre el contenido de este libro, se tomaron en cuenta varias muestras documentales. Un primer ejemplo se trata de un inventario realizado de los bienes de la Parroquia (ver Fotografía 13, Imagen. a) solo se tomó una parte de dicho documento:

*“Libro para asentar el inventario de los Bienes del Templo y de la casa del cura, y las donaciones que hagan los fieles a esta Santa Iglesia y las fiestas que se hagan para los*

---

<sup>156</sup> CIC (1983). C. 535, § 1; CIC (1917). C.470, § 1.

<sup>157</sup> Conferencia Episcopal de Colombia, Libros parroquiales 1913. C. 305.

<sup>158</sup> CIC (1983). C. 535. § 4.



*cabildos de obligación y de devoción de esta nueva Parroquia de Betas por el cura propio Presbítero José Tadeo Sánchez y Díaz, desde hoy 4 de Agosto de 1843 por mandamiento del Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis.*

*Por la custodia del peso de cincuenta onzas a seis reales onza .....37*

*Por la media luna de la custodia de oro tres castellanos seis pesos.....6*

*Por un cáliz y su patena del peso de dos libras de plata sobredorada a seis reales onza son veinte y quatro pesos.....24*

*La cucharita del cáliz de plata valuado en tres reales..... 3*

*Por el [ilegible] de plata pero de una libra a seis reales onza doce pesos....12*

*Por dos lámparas de plata del peso de diez y seis libras y ocho onzas son dosientos setenta y dos onzas.....272*

*Por una campana de plata del peso de dos libras a seis reales onza son veinte y quatro pesos...24*

*Por un par de vinajeras con la [ilegible] de plata, al mismo precio son diez y seis pesos cuatro reales.....16*

*Por seis cruces de plata del peso de tres libras al mismo precio son treinta y seis pesos.....36 (...). ”<sup>159</sup>*

Con respecto a la información que muestra este inventario, se puede apreciar algunos objetos tangibles que son de propiedad de la parroquia y que son destinados permanentemente para los oficios religiosos (culto divino). Además por la descripción que se realiza de los objetos que se mencionan, como cáliz, patenas, vinajeras, lámparas, etc., se puede apreciar el valor, el peso y el material en que están hechos. Esto permite entender que la parroquia era una capilla muy rica para el momento, pues como es sabido Vetas ha sido un territorio minero, y estos objetos si bien pudieron ser donaciones de los mismos feligreses para la parroquia.

Otro ejemplo que se tomó se trata de una respuesta que envía la Dirección General de Correos y Telegramas desde Bogotá, al párroco de Vetas y algunos colaboradores (**ver Fotografía 13, Imagen. b**). La comunicación manifiesta lo siguiente:

*“Bogotá, 23 de Septiembre de 1908*

*Señores*

---

<sup>159</sup> APV, *Libro de Cartas Oficiales (Providencias) 1843 -1918*

*Pbro. Dr. Luis Francisco Villamizar, Apolinar Sánchez, Juan B. Villamizar, Marcos E. Gamboa y Bernardino Delgado*

*Vetas*

*Acuse á Ustedes recibo de su atento memorial de fecha 3 de agosto último, en el que piden Ustedes que se les establezca oficina telegráfica, y en respuesta les manifiesto que se tendrá en cuenta para cuando se pueda atender, por que el Gobierno ha dispuesto suspender por ahora el establecimiento de nuevas oficinas, Dios guarde a Ustedes. Firma M. [Ilegible].”<sup>160</sup>*

Se puede apreciar en el documento que se trata de una respuesta manuscrita dada a una solicitud que realizaron el párroco y algunos habitantes a la oficina de correo y telegramas en Bogotá, para que se les pudiera establecer una oficina telegráfica en Vetas. Es posible entender que la petición realizada por estas personas, formaba parte de una necesidad que se tenía en su momento: la comunicación. Para la época, el telégrafo fue un medio que facilitó la correspondencia entre personas y la forma de comunicarse de manera inmediata entre lugares apartados. Vetas por ser un pueblo retirado de la ciudad, las cartas que se enviaban o que llegaban allí se demoraban por lo menos de dos a tres días. La respuesta que se ofrece en la carta es que se les tendrá en cuenta dicha petición, pero que el gobierno suspendió la instalación de las oficinas. Es posible esa gestión se haya suspendido, debido a que en los primeros años del s. XX el país sufrió varios conflictos internos por cuestiones políticas y sociales.

Otro ejemplo que se toma del Libro de Cartas Oficiales, se trata del nombramiento del Mayordomo de Fabrica de la Parroquia de Vetas (*ver Fotografía 13, Imagen. c*). Esta es su transcripción:

*Ilustrísimo Ignacio Antonio*

*Por la gracia de Dios de la S[anta] Sede, Obispo de la Diócesis de S[an]. Pedro A[postol]. de N[ueva] Pamplona.*

*Por cuanto felizmente el Gobierno de la Nación ha sancionado los principios de estricta justicia reconociendo los derechos de la S[anta] Católica Apostólica Iglesia Romana, hemos determinado en nuestro superior Despacho, de acuerdo con las facultades que nos*

---

<sup>160</sup> *Ibíd.* No. 85

*conceden los cánones que la constitución y leyes civiles de nuestro territorio nos reconocen, expedir por las presentes letras el Título de Mayordomo de Fábrica la S[anta] Iglesia parroquial de Vetás al señor Buenaventura Liscano confiados en su idoneidad, honradez y acreditada conducta, a fin de que, posesionado según los requisitos y fórmulas prescritas, y prestada la fianza de seguridad y responsabilidad con documento público otorgado a favor de la Junta de Fábrica de la Parroquia, e impuesto de las obligaciones inherentes a tal destino, los desempeñe religiosamente, y pueda además representar nuestros derechos reconocida ante las autoridades civiles competentes, cobrando y recibiendo los capitales y réditos de la S[anta] Iglesia parroquial como lo requieran las circunstancias ya procedan de censos, capellanías, [ilegible] ó de rentas como la de diezmos y otras y practicando todas las operaciones de cobro y de recibo, ya judiciales, [ilegible] extrajudiciales, ante los tribunales civiles respectivos o fuera de ellos. Cuando hayan de constituirse procuradores o apoderados en la Parroquia o fuera de ella, se dará aviso al Prelado para resolver lo que fuere conveniente.*

*Mandamos, por tanto, que el señor Buenaventura Liscano sea tenido como Mayordomo de fábrica de S[anta] Iglesia parroquial de Vetás con todos los derechos que le hemos otorgado y los que le reconocen las disposiciones eclesiásticas, por el tiempo que fuere de nuestra voluntad. Dado en la sala de nuestro Despacho, marcado con mucho sello mayor, firmado por Dos y refrendado por nuestro Despacho, marcado con nuestro Secretario en Pamplona a cinco de enero de mil ochocientos noventa y cinco. + Ignacio Antonio Obispo.*

En este documento se pueden apreciar varios aspectos, uno de ellos es que a diferencia de los ejemplos anteriores éste documento está en un formato pre-impreso, solo algunos datos son diligenciados de forma manual. Por otro lado, con respecto a la información contenida en este documento, se trata del nombramiento del Mayordomo de la Fábrica de la parroquia por parte del Obispo de Pamplona. El mayordomo de fábrica era la persona encargada de la administración, gestión y control de la parroquia, también era el responsable del cuidado de la fábrica y la recaudación y contabilidad de las rentas.

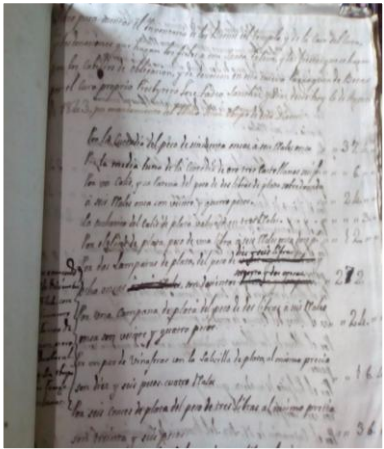


Imagen. a

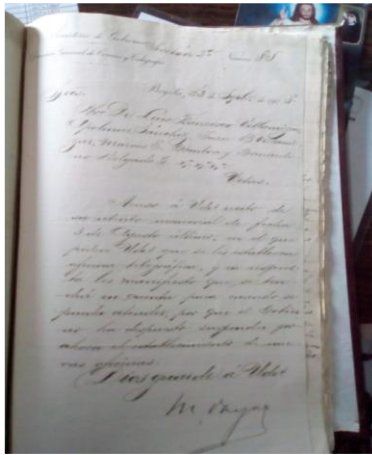


Imagen. b

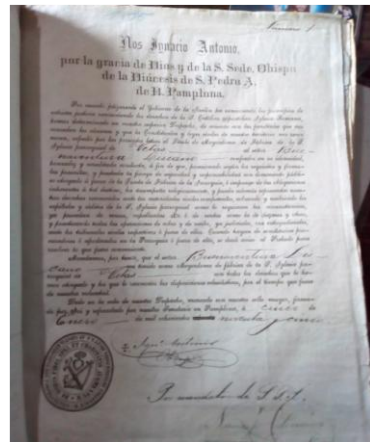


Imagen. c

Fotografía 13. Muestras documentales Libro Cartas Oficiales. Por: Laura M. Rodríguez.

- **Libro de Cuentas de Fábrica**

**Caracteres Externos:** el libro de cuentas de fábrica lo comprenden registros manuscritos y mecanografiados se encuentran en soporte papel, conformando un solo tomo, teniendo una tradición documental original y está ordenado cronológicamente. Es una unidad documental compleja ya que está constituida por varios tipos documentales (Comprobante, Cuentas de la Mayordomía, Minutas, Actas de la Junta de Fábrica, Presupuestos, Cuadros de recaudación).

**Caracteres Internos:** como entidad productora es la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas. El período que ha sido asentado este libro comienza en 1886 y finaliza en 1936. Por otro lado, la Iglesia a partir de lo establecido en el Concilio de Trento y la legislación canónica, establece unas directrices para la producción y trámite de los documentos parroquiales. Las razones funcionales por las que se produce la información contenida en el libro de cuentas de fábrica son las siguientes:

- *En cada parroquia se han de llevar los libros parroquiales, y cuide el párroco de que esos libros se anoten con exactitud y se guarden diligentemente*<sup>161</sup>

<sup>161</sup> CIC (1983). C. 535, § 1; CIC (1917). C.470, § 1.

- *Todo párroco necesita indispensablemente, para anotar el movimiento religioso de su parroquia, en siete libros principales (...) y como auxiliares estos otros: el libro de Autos de Visita, el de Providencias, el Copiador de Comunicaciones y el Actas de las **Juntas de Fábrica** y Diezmos.*<sup>162</sup>

Con respecto al contenido, el libro de Cuentas de Fábrica contienen registros de entrada y salidas de la parroquia y de la comunidad, más no del párroco. Los ingresos de la Iglesia estaban dados principalmente por las limosnas de particulares y recaudaciones las cuales figuran en algunas administraciones con los nombres de los donantes (similar a la del libro de diezmos) y se llevaba un estricto control de los gastos, es decir de las salidas. Entre otras palabras los libros de fábrica son libros de tipo contable. También se pueden hallar actas de las reuniones de la Junta de la Fábrica; algunos oficios de las visitas que se le realizaban a la parroquia por parte del obispo o de su representante; presupuestos, cuadros de cuentas donde reflejaban a detalle las recaudaciones y los gastos hechos por la parroquia.

Para entender el contenido del Libro de Cuentas de Fábrica, se tomaron tres muestras documentales. La primera muestra (*ver Fotografía 14 Imagen. c*) se trata de una anotación contable sobre los fondos destinados para la obra del Templo parroquia en Vetas. Para este ejemplo se tomó un fragmento y esta es su transcripción:

|               |           | <i>Cargo</i>  | y | <i>Data</i> |
|---------------|-----------|---|---|-------------|
| <i>1911</i>   |           | <b>Agosto</b>   |   |             |
|               |           | <b>De</b>   |   |             |
|               |           | <b>1911</b>   |   |             |
| <i>Agosto</i> | <i>12</i> | <i>En esta fecha y en el folio 3 se abre el Libro de Cargo y Data de los fondos para el enganche del Templo Parroquial de Vetas, con un saldo a favor del Cargo de veinte mil pesos p un. Como primer contado entregado por el Sr. Esteban Delgado, en cuenta de cincuenta y un mil p. un valor declarado de la venta del terreno de esta Iglesia de-</i> |   |             |

<sup>162</sup> Conferencia Episcopal de Colombia, Libros parroquiales 1913. C. 305.

|        |    |   |       |  |      |
|--------|----|---|-------|--|------|
|        |    | nominado "Camargo".   | 20000 |  |      |
| Agosto | 20 | Por siete mil trescientos setenta y nueve pesos p. un. Al Sr Jesus Merizalde fiante del último contado por el valor de la construcción del Frontispicio del Templo, según libranza en marzo 1 <sup>o</sup> . <sup>163</sup> |       |  | 7379 |

En las dos primeras columnas, se ubica la fecha del registro. En la tercera columna se realiza una descripción sobre la actividad o movimiento que se realizó. Por un lado el primer apunte que realiza el mayordomo es un saldo a favor, lo que se podría pensar que es el capital con el que cuenta al momento la parroquia para las obras, además de la valoración de terreno destinado. El segundo apunte hace referencia al pago por el servicio de la construcción de la fachada del templo a señor Merizalde. Y en las columnas siguientes, se registra la cantidad correspondiente a lo descrito. En el Libro de Cuenta de Fabrica, este aparte relacionado se conoce como Libro de Cargo y Data. Sobre esto, Cillanueva de Santos, M. (2008) citando a Hernández Esteve (2007) menciona lo siguiente:

*“La contabilidad de Cargo y Data era una modalidad de anotación contable (...) que se utilizaba, principalmente en la Administración pública y en entidades en que lo que se pretendía no era estar al corriente y seguir al día la marcha de las operaciones, sino la presentación y rendición de las cuentas de agentes ante sus principales”<sup>164</sup>*

Entre otras palabras el Cargo hacía referencia a los derechos de cobro de la iglesia y el Data a los gastos corrientes de la Iglesia, lo que permitía detallar la manera precisa cómo se emplearon esos recursos, hacer una rendición de cuentas transparente y además tener un control en el manejo contable de la parroquia.

La segunda muestra documental hace referencia a una cuenta de mayordomía y esta es su transcripción:

<sup>163</sup> APV, *Libro de Cuentas de Fabrica 1886 – 1936*.

<sup>164</sup> Cillanueva de Santos, M. (2008). *La contabilidad de los Libros de Fábrica de la Catedral de Segovia durante su edificación: 1524-1685*. Revista Española de Historia de la Contabilidad, pág. 3-47.

*“Parroquia de Vetas mayo 26 de 1894*

*Señor Mayordomo de Fabrica.*

*Presente*

*Sírvase Ud. poner a la orden y disposición del señor Benjamín Medina la suma de 20 pesos de [ilegible] valor del trabajo de los [ilegible] en Solemnidad del Corpus Christi. Este gasto lo hará Ud. a conformidad con la partida N°. 13 de la Minuta del año en enero.*

*Dios guarde a Ud. Luis M. Figueroa Pbro.*

*Recibí Benjamín Medina.”<sup>165</sup>*

Este documento es manuscrito, y hace referencia al pago de un trabajo que se realizó para la fiesta del Corpus Christi el cual se le solicita al mayordomo de la fábrica que se haga cargo de ello, y además se le solicita que se lleve el pago a la minuta. La minuta anual de gastos era una lista en la que se consignaban los gastos que pueden hacerse de las rentas de fábrica en el año en que se difiere<sup>166</sup>.

Otro ejemplo documental se trata un comunicado del Secretario Episcopal enviado al Mayordomo de Fábrica sobre el destino de unas primicias. Esta es su transcripción:

*“Pamplona, Junio 2 de 1926*

*Señor*

*Mayordomo de Fabrica de la Parroquia de Vetas.*

*Comunico a Usted que el Ilustrísimo Señor Obispo ha resuelto favorablemente su solicitud y consulta contenida en su carta al suscrito sobre el destino que debe darse a los \$250 de Primicias correspondientes al año pasado, y que por haber estado esa Parroquia sin cura quedaron en depósito en la Mayordomía.*

*Puede, pues, Usted reunir la Junta de Fabrica y notificarles que el Ilustrísimo Señor Obispo accede a que esa suma sea destinada a los trabajos de la casa cural. La Junta debe dejar constancia en una acta de esta cesión del Prelado y legalizar convenientemente la inversión de dicha suma.*

*Dios guarde a Usted. Secretario Episcopal.”<sup>167</sup>*

---

<sup>165</sup> APV, *Libro de Cuentas de Fabrica 1886 – 1936*.

<sup>166</sup> Rojas Caicedo, J., Rodríguez, F., & de Porras, R. (29 de Octubre de 1843). Despacho de lo Interior. En *Gaceta de la Nueva Granada* (653), pág. 1.

<sup>167</sup> APV, *Libro de Cuentas de Fabrica 1886 – 1936*.

En este documento se puede apreciar varios aspectos, a diferencia de los ejemplos anteriores es un documento mecanografiado; se trata de una autorización para invertir un dinero que había quedado en depósito de unas primicias para los trabajos que se realizaban en la Casa Cural y que al respecto se debía dejar constancia para hacer efectiva esta determinación. Las primicias eran una ofrenda que los fieles daban a la Iglesia para ser utilizados en obras de la misma, lo anterior debido a que todo movimiento económico de la parroquia debía quedar asentado.

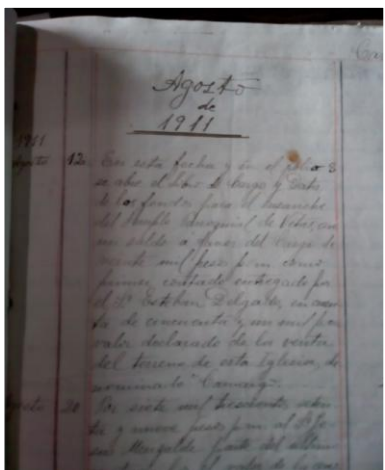


Imagen. a

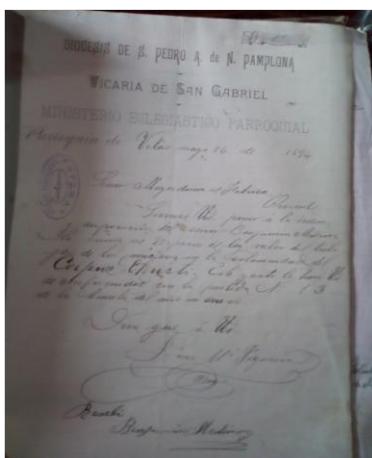


Imagen. b

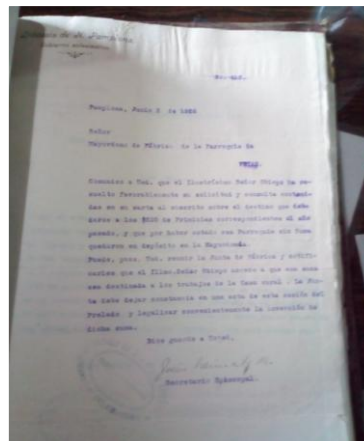


Imagen. c

Fotografía 14. Muestras documentales Libro Cuentas de Fábrica. Por: Laura M. Rodríguez.

- **Libro de Diezmos y Cartas**

**Caracteres Externos:** el libro de Diezmos y Cartas lo comprenden registros manuscritos que se encuentran en soporte papel, conformando un solo tomo, teniendo una tradición documental original y están ordenados cronológicamente. Es una unidad documental compleja ya que está constituida por varios tipos documentales.

**Caracteres Internos:** como entidad productora es la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas. El libro de Diezmos y Cartas, está asentado desde 1881 hasta 1930. Por otro lado, la Iglesia a partir de lo establecido su legislación canónica, establece unas directrices para la producción y tramite de los documentos parroquiales. Las razones funcionales por las que se produce la información contenida en el libro de Diezmos y Cartas son las siguientes:



- *Así mismo en las iglesias parroquiales, cuyos frutos son igualmente tan cortos, que no pueden cubrir las cargas de obligación; cuidará el Obispo, a no poder remediarlas mediante la unión de beneficios que no sean regulares, de que se les aplique o por asignación de las primicias o diezmos, o por contribución ó colectas de los feligreses, o por el modo que le pareciere más conveniente, aquella porción que decentemente baste a la necesidad del cura y de la parroquia.*<sup>168</sup>
- *En cada parroquia se han de llevar los libros parroquiales, y cuide el párroco de que esos libros se anoten con exactitud y se guarden diligentemente*<sup>169</sup>
- *Todo párroco necesita indispensablemente, para anotar el movimiento religioso de su parroquia, en siete libros principales (...) y como auxiliares estos otros: el libro de Autos de Visita, el de Providencias, el Copiador de Comunicaciones y el Actas de las Juntas de Fábrica y Diezmos.*<sup>170</sup>
- *Los fieles tienen el deber de ayudar a la Iglesia en sus necesidades, de modo que disponga de lo necesario para el culto divino, las obras de apostolado y de caridad y el conveniente sustento de los ministros.*<sup>171</sup>

Con respecto al contenido, el libro de Diezmos y Cartas contienen los registros de entrada y salidas de la parroquia y de la comunidad. Los ingresos de la Iglesia estaban dados principalmente por los aportes dados por los feligreses (diezmos), que equivalían al 10% de lo que producían. Estas recaudaciones se hacían por las veredas y las cuales figuran en algunas administraciones con los nombres de los donantes. También se pueden hallar cuadros de cuentas donde reflejaban a detalle las recaudaciones hechas por la parroquia. Para entender el contenido del Libro de Diezmos, se tomaron dos muestras documentales. El primer documento se trata de una Constancia de recibido de una colecta hecha por la parroquia de Vetas (*ver Fotografía Imagen. a*), este es la transcripción:

*“Pamplona 9 de Mayo de 1913,  
El Venerable Sr. Cura Párroco de Vetas remitió a la Curia Diocesana la suma de  
Trescientos veinticinco pesos colectada el Viernes Santo de este año, en la Adoración de la*

<sup>168</sup> Sesión XXIV. Cap. XIII. Como se han de socorrer las catedrales y parroquias muy pobres. Tengan las parroquias límites fijos.

<sup>169</sup> CIC (1983). C. 535, § 1; CIC (1917). C.470, § 1.

<sup>170</sup> Conferencia Episcopal de Colombia, Libros parroquiales 1913. C. 305.

<sup>171</sup> CIC (1983). C. 222, § 1.

*Cruz. Dicha limosna está destinada por los Sumos Pontífice para los gastos de custodia y guarda de los SS. Lugares de Jerusalén.*

*El tesorero General. Manuel Jesús Grillo.*<sup>172</sup>

Este documento esta diligenciado en un formato pre-impreso y cuenta con sello. Con respecto a su contenido el documento hace referencia a una colecta que hizo la parroquia en Viernes Santo. Esta colecta o limosna es recogida en las iglesias católicas cada año y es donada para la custodia de Tierra Santa, el total debe ser reportado a la Curia. A diferencia del diezmo, las limosnas son voluntarias.

La siguiente muestra documental (*ver Fotografía Imagen. b*), es un Acta de la Junta de Fábrica que trata de un aforo de remate de diezmos de la parroquia. Esta es su transcripción:

*“Año de 1906*

*En la Parroquia de Vetas a veintiocho de Junio de mil novecientos seis siendo las ( ) se reunión la Junta de Fabrica, compuesta del venerable señor cura Párroco Dr. José de Jesús Trillos que la preside; señor Santiago Arias, mayordomo; señor Bernardino Guerrero, Clavero y del infrascrito secretario con el objetivo de hacer el aforo del remate de los diezmos de esta parroquia.*

*La Junta, de acuerdo con las disposiciones del Ilustrísimo Señor Obispo verificó el aforo en moneda de plata de 0.835 milésimas así:*

|                 |              |
|-----------------|--------------|
| <i>Centro</i>   | <i>\$150</i> |
| <i>Mongora</i>  | <i>80</i>    |
| <i>Chopo</i>    | <i>60</i>    |
| <i>Ortegón</i>  | <i>80</i>    |
| <i>Chorrera</i> | <i>60</i>    |
| <i>Salado</i>   | <i>110</i>   |
| <i>Suma</i>     | <i>540</i>   |

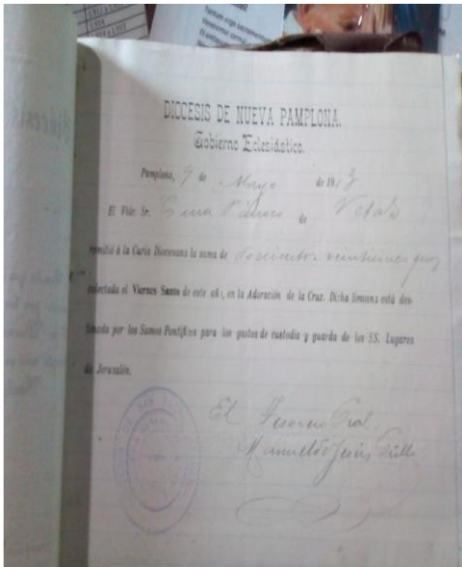
*La Junta de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto sobre remates de Diezmos, dispuso no admitir partes [ilegible], ni lo que adeuda a la renta decimal. Los remates tendrán lugar mañana 29 de Junio a las ( )*

---

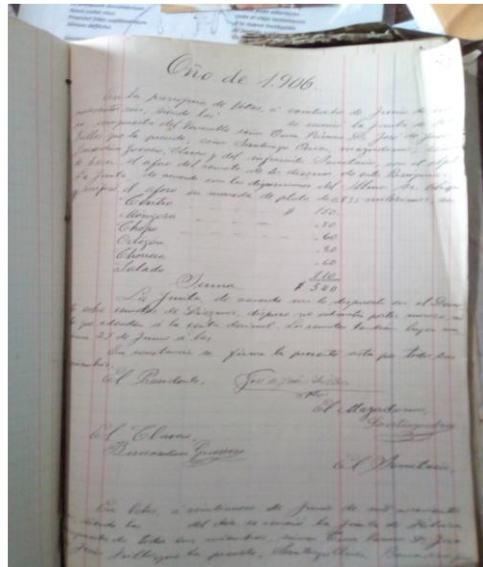
<sup>172</sup> APV, Libro de Diezmos y Cartas 1881 - 1930

*En constancia se firma la presente acta por todos sus miembros: El Presidente José de Jesús Trillos; El clavero Bernardino Guerrero; El mayordomo Santiago Arias; El secretario.*<sup>173</sup>

El documento corresponde a un Acta de la Junta de Fábrica, donde se está determinando el aforo de remate de los diezmos de la Parroquia. El remate de diezmos para la época se trataba de un sistema de arrendamiento, es decir que el diezmo se podía considerar como una mercancía. En cuanto a la cantidad debía tenerse cuidado de que si no superaba la cifra del anterior arrendador del diezmo al menos no bajara, es decir que cuando un ponedor pone un diezmo, ha de ser en la misma cantidad en que lo tenía su predecesor o en más precio<sup>174</sup>.



**Imagen. a**



**Imagen. b**

**Fotografía 15. Muestras documentales Libro de Diezmos y Cartas. Por: Laura M. Rodríguez.**

<sup>173</sup> APV, *Libro de Diezmos y Cartas 1881 - 1930*

<sup>174</sup> El sistema de arrendamiento del diezmo. En M. Sánchez Maldonado, (1994). *Diezmos y crédito eclesiástico: el diezmarío de Acámbaro 1724-1771*. Zamora, Mich.: El colegio de Michoacán.

#### **8.4.2. Valoración Documental - Series Documentales**

La valoración documental, no sólo es entender los valores documentales de las series documentales, sino también entender que forma parte de un conjunto de procesos archivísticos que sufren los documentos de archivo durante su ciclo en la vida

Con respecto a lo anterior, se realizó un análisis de valoración de cada una de las series documentales que conforman el Archivo de la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas, con el fin de reconocer su estructura, funcionalidad y contenido como insumos para la investigación. Este análisis se basa en un esquema representado en las siguientes plantillas, donde se puede contemplar su origen funcional, el marco normativo, la naturaleza de los actos que recoge, la tipología documental, los valores que han tenido o puedan tener, su conservación y acceso.

Entre los beneficios que trae este análisis de valoración es que permite tener conocimiento de la documentación producida por la Parroquia, identificar las necesidades que puedan estar presentes en el archivo, además de posibilitar en un futuro su acceso y por último entender cómo funciona la información útil para la investigación, para su propia historia y para la difusión de la cultura.

A continuación se presenta el análisis realizado a

- Los Libros Sacramentales: recopilando los libros de bautismos, matrimonios, confirmaciones y defunciones.
- Libros de Providencias
- Libros de Fabrica o Cuentas de Fábrica
- Libros de Diezmos y Cartas

# SERIES DOCUMENTALES DE LA PARROQUIA SAN JUAN NEPOMUCENO DE VETAS

Documento 1. Serie documental: LIBROS SACRAMENTALES.

Elaborado: Laura Marcela Rodríguez Díaz

## **Contenido:**

1. Presentación y justificación
2. Marco normativo básico
3. Definición de la serie documental
4. Clasificación
5. Contenidos
6. Organización técnica
  - Ordenación
  - Depuración
  - Selección y valoración
  - Tiempos de Retención
7. Unidades de conservación
8. Soportes-Digitalización-Sistemas de Información
9. Acceso y seguridad

### **1. Presentación y justificación**

Los Libros Sacramentales son documentos de vital importancia, pues son registros de la administración de los sacramentos y son el reflejo de la vida de las comunidades a lo largo de los años. Son referentes de la información personal, familiar y sacramental de los feligreses.

### **2. Marco normativo**

- **Concilio de Trento (1545- 1565):** se dispuso que los párrocos, curas, vicarios y rectores que llevaran y conservaran los libros o documentos que dieran constancia

de sus ministerios. Inicialmente estas disposiciones se aplicaron a los libros con las partidas sacramentales de bautismo y matrimonio.<sup>175</sup>

- **Ley 57 de 1887 (abril 15). Sobre adopción de Códigos y unificación de la legislación nacional (el siguiente artículo estuvo vigente hasta 1938)**

- **Art. 22.** Se tendrán y admitirán como pruebas principales del estado civil, respecto de nacimientos, o matrimonios, o defunciones de personas bautizadas, casadas, o muertas en el seno de la Iglesia católica, las certificaciones que con las formalidades legales expidan los respectivos sacerdotes párrocos, insertando las actas o partidas existentes en los libros parroquiales. Tales pruebas quedan sujetas a ser rechazadas o redargüidas y suplidas en los mismos casos y términos que aquellas á que se contrae este título, a las cuales se las asimila. La Ley señala a los referidos párrocos, por derechos de las certificaciones que expidieren conforme a este artículo, ochenta centavos por cada certificación, sin incluir el valor del papel sellado, que será de cargo de los interesados.

Los libros parroquiales no podrán ser examinados por orden de la autoridad civil sino a virtud de mandamiento judicial, para verificar determinado punto sometido a controversia, en los mismos casos en que las Leyes facultan a los jueces para decretar la inspección parcial de los libros de las notarías públicas.

- **Conferencia Episcopal de Colombia. Libros Parroquiales, 1913. (Nota del editor. Los “modelos” transcritos a continuación son los acordados por la Conferencia Episcopal de 1930, que sustituyó los anteriores de 1913).**

- **303.** Todo párroco necesita indispensablemente, para anotar el movimiento religioso de su parroquia, siete libros principales: el de Bautismos, el de Confirmaciones, el de Informaciones, el de Matrimonios, el de Defunciones, el Padrón Eclesiástico y el de Inventarios; y como auxiliares estos otros: el libro de Autos de Visita, el de Providencias, el Copiador de Comunicaciones y el Actas de las Juntas de Fábrica y Diezmos.”

---

<sup>175</sup> Latre, M. (1847). *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento. Sumario de la historia del Concilio de Trento*. Barcelona: D. Ramón Martín Indáe.

- **Código legislativo Canónico 1917 ó Legislación pio-benedictina:**
  - **C. 384. §. 1.** Los documentos que se archiven conjuntamente se mantendrán bajo confidencialidad si hay alguna parte interesada en el poder; así como una copia del extracto de la petición, y se la entregará para obtener sus propios gastos, mantiene su parte.
  - **C. 470. § 1.** *Habeat parochus libros paroeciales, idest librum baptizatorum, confirmatorum, matrimoniorum, defunctorum; etiam librum de statu animarum accurate conficere pro viribus curet; et omnes hos libros, secundum usum ab Ecclesia probatum vel a proprio Ordinario praescriptum, conscribat ac diligenter asservet.*
  - **§ 2.** *In libro baptizatorum adnotetur quoque si baptizatus confirmationem receperit, matrimonium contraxerit, salvo praescripto can. 1107, aut sacrum subdiaconatus ordinem susceperit, vel professionem sollemnem emiseric, eaeque adnotationes in documenta accepti baptismatis semper referantur.*
- **Código de Derecho Canónico (1983) – Post-Concilio Vaticano II**
  - **C. 535:** Toda parroquia debe llevar los libros parroquiales, entre ellos los de bautizados, matrimonios y difuntos, así como otros establecidos por la Conferencia episcopal o el obispo diocesano; que el párroco tiene la obligación de cuidar que se anoten con exactitud y se guarden diligentemente dichos libros; tener estantería y archivo para guardar los libros parroquiales, junto con las cartas del obispo y otros documentos que deben conservarse y también deben conservarse los libros parroquiales más antiguos.

### **3. Definición de la serie documental**

Los libros sacramentales o registros parroquiales son una recopilación de datos que los párrocos recogen correspondientes a la impartición de los sacramentos. Por ejemplo Barroso & Zubia Muxika (2011) los definen de la siguiente manera: “*son los libros que recogen las actas de los bautismos, matrimonios, confirmaciones y defunciones*”

administrados por la Iglesia.”<sup>176</sup> La Comisión Pontificia se refiere a los registros parroquiales así:

*“Los registros parroquiales que registran la celebración de los sacramentos y toman nota de los difuntos, así como los registros curiales que informan las ordenaciones sagradas, revelan la historia de la santificación del pueblo cristiano en su dinámica institucional y social.”*

#### 4. Clasificación

Las parroquias son las principales productoras de estos libros. Los Libros Sacramentales de clasificarían así:

| SECCION     | SERIE DOCUMENTAL         | SUBSERIE DOCUMENTAL                                      |
|-------------|--------------------------|--|
| Sacramental | Libros de Bautismos      |  |
|             | Libros de Matrimonios    | - Dispensas matrimoniales<br>- Expedientes matrimoniales |
|             | Libros de Defunciones    |  |
|             | Libros de Confirmaciones |  |

Tabla 4. Clasificación de los Libros Sacramentales.

#### 5. Contenidos

Los Libros Sacramentales por lo general contienen datos personales de los feligreses. Estos son recopilados de manera manuscrita, ya que para la Iglesia es importante tener estos registros físicos, pues constituyen una garantía importante de evidencia de la información y su genuina naturaleza.

**En los libros de bautismos**, se registran una serie de datos básicos de la persona bautizada tales como la fecha y lugar del bautismo, datos del bautizado como la fecha y el lugar de nacimiento, nombre, sexo y legitimidad, datos de los padres, de los abuelos paternos y maternos y finalmente datos de los padrinos.

**En los libros de matrimonios**, se registran los datos básicos de los contrayentes tales como: la fecha del matrimonio, nombres y apellidos de los contrayentes, estado civil, edad

<sup>176</sup> Barroso, A., & Zubia Muxika, J. (2011). Más fuentes, más probabilidades de investigación. *Antzinako*, 4-11.



y profesión de los contrayentes, datos de los padres, de los abuelos y de los padrinos, nombres de los testigos y en algunos casos se consigna la fecha y lugar de la confirmación de los contrayentes.

- **Expedientes matrimoniales:** estos archivos son “*generalmente son los más voluminosos, en ellos se sigue el proceso de investigación que culmina en el matrimonio, en ellos se recoge la documentación que acredita lo dicho por los contrayentes*” (Jiménez Escobar & Figueroa Alcántara, 2013). Estos expedientes tienen elementos comunes con las dispensas como las copias de las partidas sacramentales y las declaraciones de los contrayentes y testigos. La única diferencia es que los expedientes matrimoniales se realizan con el fin de demostrar el origen de uno o de ambos contrayentes y demostrar si han permanecido solteros, y en otros casos viudos, hasta el momento de contraer el sacramento del matrimonio.
- **Dispensas matrimoniales:** La dispensa matrimonial, es un permiso especial que concedía el Obispo para que una pareja pudiese contraer matrimonio, sin ese él no se podían casar y para que no sea tomado como ilícito.

**En los libros de Defunciones,** se recopilan datos tales como: la fecha, nombre, apellidos, estado civil, edad y profesión del difunto, causa de la muerte, nombre del cónyuge del difunto y datos de los padres.

**En los libros de confirmaciones,** se recopilan datos tales como, el nombre y apellidos del confirmando, el nombre de la parroquia en la que bautizado, nombre y apellidos de los padres y por último nombre y apellidos del padrino o madrina.

## **6. Organización técnica**

- **Ordenación**

Los Libros Sacramentales poseen un sistema de ordenación mixto ordinal-cronológico. Ordinal porque permite identificar la unidad de conservación que conforma la serie documental (No. Tomo) y cronológica pues tiene en cuenta la fecha en que fue producido el documento. Además, se numerarán las partidas que en ellos se inscriban, por orden cronológico.

- **Depuración**

No se realiza depuración debido a que la documentación contenida en los archivos constituye un patrimonio que se conserva para ser transmitido y utilizado.

- **Trámite y Vigencia**

Existe la opción de ir y pedir en la parroquia directamente una copia del registro a través de la emisión de las partidas. Aplica para los registros de bautismos, defunciones y matrimonios.

- **Selección y Valoración.**

En cuanto a la selección documental, en la parroquia no se ha llevado a cabo este proceso. Con respecto a la valoración los libros sacramentales poseen los siguientes valores primarios y secundarios:

- ***Valores primarios.***

**Administrativo.** En los libros sacramentales se realiza el registro de la administración de los Sacramentos, la cual hace parte de las funciones principales del párroco.

**Legal.** Desde antes de que existiera el registro civil, los registros parroquiales (bautismos, defunciones y matrimonios), se constituyeron como pruebas de estado civil, con respecto a las personas que pertenecían al seno de la Iglesia Católica.

- ***Valores secundarios***

**Histórico.** También permiten conocer la historia local (parroquia y municipio)

**Cultural.** Los libros sacramentales permiten conocer la incidencia que ha tenido la administración de los Sacramentos en la comunidad.

**Informativo.** Los libros sacramentales proporcionan datos sobre la natalidad, la fecundidad, el índice de mortalidad, la nupcialidad entre otros.

- **Tiempos de Retención**

No se encuentran establecidos, debido a que Libros Sacramentales muestran

- **Disposición final**

Los Libros Sacramentales, se considerados patrimonio, por lo tanto son de conservación permanente.

### **7. Unidades de conservación**

Los Libros Sacramentales deben estar empastados, para asegurar su conservación, y ser del tamaño que indique la Curia respectiva. Para el caso de los documentos que presentan deterioro, carpetas cuatro aletas desacifcadas y cajas X100 para archivo histórico.

### **8. Soportes-Digitalización-Sistemas de Información**

Los libros sacramentales poseen un valor histórico-cultural e informativo y se encuentran en soporte de papel, no se encuentran digitalizados o microfilmados, ya que la Parroquia no posee los medios para efectuar una reproducción de la información en otros medios.

### **9. Acceso y seguridad**

Los libros sacramentales están en custodia del párroco encargado y resguardados en el despacho de Casa Cural. En cuanto al acceso, los libros sacramentales son de acceso restringido para el público en general. El público solo puede solicitar una copia de los registros consignados en los libros a través de la emisión de las partidas que se hacen en el despacho parroquial.

Existe una excepción para los investigadores como historiadores o archivistas -esta excepción se hace dependiendo del párroco que esté en el momento a cargo-, quienes pueden acceder a la información contenida en los archivos para realizar consultas o estudios de investigación, y para ello pasar una solicitud por escrito al párroco encargado especificando el interés o la finalidad de la consulta.

## **SERIES DOCUMENTALES DE LA PARROQUIA SAN JUAN NEPOMUCENO DE VETAS**

Documento 2. Serie documental: LIBROS CARTAS OFICIALES.

Elaborado: Laura Marcela Rodríguez Díaz

### **Contenido:**

1. Presentación y justificación
2. Marco normativo básico
3. Definición de la serie documental
4. Clasificación
5. Contenidos
6. Organización técnica
  - Ordenación
  - Depuración
  - Selección y valoración
  - Tiempos de Retención
7. Unidades de conservación
8. Soportes-Digitalización-Sistemas de Información
9. Acceso y seguridad

### **1. Presentación y justificación**

Los libros de Cartas Oficiales o de Providencias son series documentales misionales de la Iglesia. Son documentos que muestran la memoria institucional de la Parroquia, pues en ellos se ven reflejados las funciones, actividades, acontecimientos, informaciones, normas y orientaciones pastorales emitidas y recibidas por la correspondiente parroquia en su momento.

### **2. Marco normativo**

- **Concilio de Trento (1545- 1565). Decreto de Reforma de la Sesión XXIV 11 de noviembre de 1563.**

- **Conferencia Episcopal de Colombia. Libros Parroquiales, 1913.** (Nota del editor. Los “modelos” transcritos a continuación son los acordados por la Conferencia Episcopal de 1930, que sustituyó los anteriores de 1913).
  - *“303. Todo párroco necesita indispensablemente, para anotar el movimiento religioso de su parroquia, siete libros principales: el de Bautismos, el de Confirmaciones, el de Informaciones, el de Matrimonios, el de Defunciones, el Padrón Eclesiástico y el de Inventarios; y como auxiliares estos otros: el libro de Autos de Visita, el de Providencias, el Copiador de Comunicaciones y el Actas de las Juntas de Fábrica y Diezmos.”*
  
- **Código de Derecho Canónico (1983) Post- Concilio Vaticano II.**
  - **Canon 535. § 4.** *En toda parroquia ha de haber una estantería o archivo, donde se guarden los libros parroquiales, juntamente con las cartas de los Obispos y otros documentos que deben conservarse por motivos de necesidad o de utilidad; todo ello debe ser revisado por el Obispo diocesano o por su delegado en tiempo de visita o en otra ocasión oportuna, y cuide el párroco de que no vaya a parar a manos extrañas.*

### **3. Definición de la serie documental**

Los libros de Providencias son aquellos en donde se registran la información de gobierno y de acciones pastorales de la Parroquia. Los libros de Providencias se pueden definir como los libros “*donde se anotan los mandatos e indicaciones que el prelado provee para un buen gobierno de la Parroquia en lo que se refiere a las leyes eclesiásticas y las costumbres cristianas*”.<sup>177</sup> Estos libros también se conocen en algunos países como México como Libros de Gobiernos.

---

<sup>177</sup> Ontiveros Ocegüera, L., Flores Valderrama, A., & Aquino Hernández, E. (2005). Archivos Parroquiales. México: Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía.

#### 4. Clasificación

Los libros de Providencias son unidades documentales complejas, pues lo conforman varios tipos documentales. Se clasificaría de la siguiente manera:

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>Fondo</b>              | Archivo Parroquial de Vetas  |
| <b>Sección Documental</b> | Administrativo   |
| <b>Serie Documental</b>   | Libros de Providencias   |
| <b>Tipos Documentales</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Visitas pastorales</li><li>✓ Circulares</li><li>✓ Correspondencia (interna y externa)</li><li>✓ Decretos</li><li>✓ Nombramientos</li></ul> |

Tabla 5. Clasificación Libros de Providencias.

#### 5. Contenidos

Los libros de Providencias como se mencionó anteriormente, es una unidad documental compleja, pues se caracteriza por estar formado por varios tipos documentales.

- **Visitas Pastorales**, eran importantes no solo para el párroco sino también para la comunidad, eran (o son hoy en día) una muestra de la cercanía de la Iglesia con el pueblo. Las vistas pastorales “*eran una clara manifestación del poder y del control de la jerarquía eclesiástica*”.<sup>178</sup>
- **Decretos y Circulares**, estos documentos los emitía la diócesis a la que pertenecía la parroquia. En el caso de Vetas, la parroquia de San Juan Nepomuceno perteneció en su momento a la Diócesis de Nueva Pamplona. En ellos se contemplaban las directrices o disposiciones que debían cumplir las parroquias, frente a lo que establecía el Papa o las diferentes jurisdicciones eclesiásticas.
- **Correspondencia**, son de los documentos que más se hallan en los libros de Providencias, que van desde comunicaciones enviadas por los obispos, así como las contestaciones realizadas por los curas propios de las parroquias.

---

<sup>178</sup> García Hourcade, J., & Irigoyen López, A. (2006). *Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la historia de la Iglesia en la Edad Moderna*. Anuario de Historia de la Iglesia, 293 - 301.

## 6. Organización técnica

- **Ordenación.** Cada una de las comunicaciones, visitas y directrices que conforman los libros de Providencia poseen un sistema de ordenación cronológico, y un sistema de ordenación ordinal para identificar la unidad de conservación que conforma la serie documental.
- **Depuración:** No aplica
- **Valoración.** Los libros de Providencias (Cartas oficiales), poseen información de carácter histórico para la parroquia y la comunidad. Esto permite que tenga valores secundarios.

### *Valores secundarios*

- **Histórico.** A través de los documentos que forman parte de estos libros, muestran la actividad pastoral de la iglesia a través del tiempo. También permiten conocer la historia local (parroquia y municipio).
- **Cultural.** Los libros de Providencias, permite entender cómo era la forma de vivir de las comunidades en cada época, pues un ejemplo de ellos se puede evidenciar a través de las comunicaciones, ya que los párrocos en su momento relataban a sus superiores lo que pasaba en sus comunidades.

## 7. Unidades de Conservación

Los libros de la Providencias (Cartas Oficiales) deben estar empastados, para asegurar su conservación, y ser del tamaño que indique la Curia respectiva. Se recomendaría el uso de carpetas cuatro aletas para su adecuada conservación y almacenamiento en cajas X100 para archivo histórico.

## 8. Soportes, digitalización o Sistemas de Información

Los Libros de Providencias poseen un valor histórico-cultural e informativo y se encuentran en soporte de papel, no se encuentran digitalizados o microfilmados, ya que la Parroquia no posee los medios para efectuar una reproducción de la información en otros medios.

## **9. Acceso y Seguridad.**

Los libros de Providencias al igual que los demás libros parroquiales, están en custodia del párroco encargado y resguardados en el despacho de Casa Cural. En cuanto al acceso, los libros de Providencias son de acceso restringido para el público en general.

Existe una excepción para los investigadores como historiadores o archivistas -esta excepción se hace dependiendo del párroco que esté en el momento a cargo-, quienes pueden acceder a la información contenida en los archivos para realizar consultas o estudios de investigación, y para ello pasar una solicitud por escrito al párroco encargado especificando el interés o la finalidad de la consulta.



## **SERIES DOCUMENTALES DE LA PARROQUIA SAN JUAN NEPOMUCENO DE VETAS**

Documento 3. Serie documental: LIBROS DE CUENTAS DE FÁBRICA.

Elaborado: Laura Marcela Rodríguez Díaz

### **Contenido:**

1. Presentación y justificación
2. Marco normativo básico
3. Definición de la serie documental
4. Clasificación
5. Contenidos
6. Organización técnica
  - Ordenación
  - Depuración
  - Selección y valoración
  - Tiempos de Retención
7. Unidades de conservación
8. Soportes-Digitalización-Sistemas de Información
9. Acceso y seguridad

### **1. Presentación y justificación**

Los Libros de Fabricas es una serie documental que hizo parte del rol administrativo y contable de las Parroquias. Estos libros fueron durante años un recurso utilizado para registrar los movimientos económicos de las parroquias, pues estos registros permitieron llevar como tal un control de las entradas y salidas de la parroquia.

### **3. Marco normativo**

- **Concilio de Trento (1545- 1565). Sesión XXII. Decreto sobre la Reforma. Cap. IX. Den cuenta todos los administradores de obras pías al Ordinario, a no estar mandada otra cosa en las fundaciones.**

*Los administradores, así eclesiásticos como seculares de la fábrica de cualquiera iglesia, aunque sea catedral, hospital, cofradía, limosnas de monte de piedad, y de cualquiera otros lugares piadosos, estera obligados a dar cuenta al Ordinario de su administración todos los años; quedando anuladas cualesquiera costumbres y privilegios en contrario; a no ser que por acaso esté expresamente prevenida otra cosa en la fundación o constituciones de la tal iglesia o fábrica.*

- **Conferencia Episcopal de Colombia. Libros Parroquiales, 1913. (Nota del editor. Los “modelos” transcritos a continuación son los acordados por la Conferencia Episcopal de 1930, que sustituyó los anteriores de 1913).**
- **303.** Todo párroco necesita indispensablemente, para anotar el movimiento religioso de su parroquia, siete libros principales: el de Bautismos, el de Confirmaciones, el de Informaciones, el de Matrimonios, el de Defunciones, el Padrón Eclesiástico y el de Inventarios; y como auxiliares estos otros: el libro de Autos de Visita, el de Providencias, el Copiador de Comunicaciones y el Actas de las Juntas de Fábrica y Diezmos.
- **Ley 14 de junio de 1843. Arreglando la administración de rentas de fábrica de Iglesia<sup>179</sup>.** Fue una norma aprobada por el Senado y Cámara de Representantes de la Nueva Granada, donde fijan algunas disposiciones para la buena administración de las rentas de fábrica de la Iglesia, lo anterior teniendo en cuenta que para la época, era un deber de los granadinos que profesaban la religión católica contribuir para el sostenimiento del culto.

### **3. Definición de la serie documental**

Para definir lo que son los libros de cuentas de fábrica, se debe conocer primero que es la Fábrica de la Iglesia. Para ello Citerrio (2011) citando a Márquez Marín, nos aporta una definición sobre lo que es una Fábrica de Iglesia:

---

<sup>179</sup> Caicedo Rojas, J., Rodrigues, F., & de Porras, R. (15 de Junio de 1843). Gaceta oficial, Números 593-720. Gaceta de la Nueva Granada (629). Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=wN4zAQAAAJ&printsec=frontcover&hl=es&authuser=0#v=onepage&q=cuentas%20de%20f%C3%A1brica&f=false>

*“Fábrica de Iglesia es el conjunto de recursos económicos y en especial que destina la Iglesia a proveer todo aquellos que es necesario para el culto: celebración, ornamentos, personal; para el mantenimiento de edificios: infraestructura y utensilios para la ampliación de los mismos: nuevas obras o mejoras y reformas importantes de las ya existentes”.*<sup>180</sup> (p. 117)

Existen varias concepciones de lo que son las Cuentas o Libros de Fábrica. Por ejemplo, Barroso, A., & Zubia Muxika, J. (2011) afirman que los libros de Fábrica constituyen una de las series documentales más interesantes y constantes del archivo. En él se anotan por partida doble los ingresos y gastos de la Fábrica.<sup>181</sup> Los ingresos y gastos eran anotados por el mayordomo<sup>182</sup>, quien era el encargado del cobro de las rentas y el control de los gastos, que a su vez eran supervisados por el Obispo o su delegado.

Por otro lado, Ontiveros Ocegüera, Flores Valderrama, & Aquino Hernández (2005), definen los libros de fábrica de la siguiente manera:

*El libro de fábrica es aquel donde se anotan los gastos originado por fabricar la Iglesia en el sentido material o espiritual; este último, se ocupa de registrar el costo de los ornamentos, vasos sagrados, hostias, vino y cera, elementos vinculados a la fábrica espiritual de la Iglesia. El costo de la arena, cemento, ladrillo, etc., son gastos que se asientan en el libro de fábrica material.”* (p.89)

Por su parte para Citterio, D. (2011), los libros de fábrica *“recogen exclusivamente aquellos elementos patrimoniales capaces de generar recursos, así como los pagos que*

---

<sup>180</sup> Citterio, D. (2011). *Libros de fábrica parroquiales. Una singular fuente de estudios para los historiadores del clero y la religiosidad católica en el período tardo colonial*. In *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos* (pp. 114-121). Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”.

<sup>181</sup> Barroso, A., & Zubia Muxika, J. (2011). *Más fuentes, más probabilidades de investigación*. Antzinako, pp. 4-11.

<sup>182</sup> El mayordomo de fábrica era el encargado de administrar, recaudar las rentas de la iglesia y de actualizar las cuentas de fábrica. El mayordomo era nombrado en su momento por el Obispo.

*conlleven la construcción y el mantenimiento del templo y la realización de los oficios divinos en su interior.*”<sup>183</sup>

Entre otras palabras, los libros de fábrica son aquellos registros contables de ingresos y gastos generados para la construcción, el mantenimiento y el sostenimiento del templo y del culto divino.

#### 4. Clasificación

Los Libros de Cuentas de Fábrica se caracterizan por ser unidades documentales complejas. Los libros de Cuentas de Fábrica se clasificarían de la siguiente manera:

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>Fondo Documental</b>   | Archivo Parroquial de Vetas  |
| <b>Sección Documental</b> | Administrativo   |
| <b>Serie Documental</b>   | Libros de Cuentas de Fábrica   |
| <b>Tipos Documentales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Comprobantes de data de Mayordomía</i></li> <li>- <i>Cuentas de la Mayordomía</i></li> <li>- <i>Libro de cargo y data</i></li> <li>- <i>Minuta de rentas y gastos de fábrica</i></li> <li>- <i>Libro de actas de la Junta de Fábrica</i></li> <li>- <i>Presupuesto</i></li> <li>- <i>Cuadros de recaudación</i></li> </ul> |

**Tabla 6. Clasificación Libro de Cuentas de Fábrica.**

#### 5. Contenidos

Estos libros contienen los registros de entrada y salidas de la parroquia y de la comunidad, más no del párroco. Los ingresos de la Iglesia estaban dados principalmente por las limosnas de particulares y recaudaciones las cuales figuran en algunas administraciones con los nombres de los donantes. También se pueden hallar las actas de las reuniones de la Junta de la Fábrica; algunos oficios de las visitas que se le realizaban a la parroquia por parte del obispo o de su representante; presupuestos, cuadros de cuentas donde reflejaban a detalle las recaudaciones hechas por la parroquia.

<sup>183</sup> Citterio, D. (2011). *Libros de fábrica parroquiales. Una singular fuente de estudios para los historiadores del clero y la religiosidad católica en el período tardo colonial*. In *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos* (pp. 114-121). Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”.

## 6. Organización técnica

- **Ordenación.** Las cuentas de Fábrica poseen un sistema de ordenación mixto ordinal- cronológico. Ordinal porque permite identificar la unidad de conservación que conforma la serie documental (No. Del Tomo) y cronológica pues tiene en cuenta la fecha en que fue producido el documento.
- **Depuración.** No se les aplica el proceso de depuración.
- **Valoración.** Los Libros o Cuentas de Fábrica cuentan con valores secundarios, pues contienen información de gran importancia para la investigación y la historia de la parroquia y de la de comunidad :

### *Valores Secundarios*

- **Histórico.** Permite obtener datos que permiten estudiar el movimiento financiero de la parroquia durante los años de 1886 hasta 1936.
- **Cultural.** Los libros de fábricas hacen parte del patrimonio documental de la parroquia.
- **Informativo.** Los libros de fábrica permite ver datos interesantes como recaudaciones, cuentas, movimientos contables (ingresos y salidas), balances, minutas de gastos, entre otros.
- **Tiempos de Retención.** La Parroquia San Juan Nepomuceno no posee Tablas de Retención Documental o de Valoración Documental que reflejen el tiempo de permanencia de los libros dentro del archivo. Lo que sí es bien sabido, es que esta información se considera de conservación permanente por parte de la Iglesia en general, ya que hace parte del patrimonio documental de la Parroquia.

## 7. Unidades de conservación

La unidad de conservación utilizada por lo general es un libro empastado, tamaño oficio, con numeración en la esquina superior derecha. Para los libros más antiguos y que se encuentran en estado de deterioro, se debe pasar a una carpeta cuatro aletas desacidificada y caja X100 para archivo histórico.

## **8. Soportes, digitalización o Sistemas de Información**

Las Cuentas o Libros de Fábrica poseen un valor histórico-cultural y se encuentran en soporte físico (papel), más no están digitalizados ya que la Parroquia no posee los medios para efectuar una reproducción de la información en otros medios.

## **9. Acceso y Seguridad**

Las Cuentas o Libros de Fábrica al igual que los demás libros parroquiales, están en custodia del párroco encargado y resguardados en el despacho de Casa Cural. En cuanto al acceso, los libros de Fábrica son de acceso restringido para el público en general.

Existe una excepción para los investigadores como historiadores o archivistas -esta excepción se hace dependiendo del párroco que esté en el momento a cargo-, quienes pueden acceder a la información contenida en los archivos para realizar consultas o estudios de investigación, y para ello pasar una solicitud por escrito al párroco encargado especificando el interés o la finalidad de la consulta.

## SERIES DOCUMENTALES DE LA PARROQUIA SAN JUAN NEPOMUCENO DE VETAS

Documento 4. Serie documental: LIBROS DE DIEZMOS Y CARTAS.

Elaborado: Laura Marcela Rodríguez Díaz

### **Contenido:**

1. Presentación y justificación
2. Marco normativo básico
3. Definición de la serie documental
4. Clasificación
5. Contenidos
6. Organización técnica
  - Ordenación
  - Depuración
  - Selección y valoración
  - Tiempos de Retención
7. Unidades de conservación
8. Soportes-Digitalización-Sistemas de Información
9. Acceso y seguridad

### **1. Presentación y justificación**

Los Libros de Diezmos son registros que tuvieron un papel importante en la financiación económica de las Parroquias, porque en ellos dan cuenta de los aportes que daban los fieles a la Iglesia; éste aporte equivalía a la décima parte del producto de sus cosechas o de la ganadería. El diezmo era un aporte obligatorio del feligrés y hasta el siglo XIX, constituyó una parte importante de los ingresos de la Iglesia.<sup>184</sup>

---

<sup>184</sup> Jiménez Escobar, A., & Figueroa Alcántara, H. (2013). *Trascendencia documental de los Archivos Parroquiales*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma De México.

## 2. Marco normativo

- **Concilio de Trento (1545- 1565). Sesión XXIV. del día 11 de Noviembre de 1565. Cap. XIII. Como se han de socorrer las catedrales y parroquias pobres. Tengan las parroquias límites fijos.**

“Asimismo en las iglesias parroquiales, cuyos frutos son igualmente tan cortos, que no pueden cubrir las cargas de obligación; cuidará el Obispo, a no poder remediarlas mediante la unión de beneficios que no sean regulares, de que se les aplique ó por asignación de las primicias o diezmos, o por contribución o colectas de los feligreses, o por el modo que le pareciere más conveniente, aquella porción que decentemente baste a la necesidad del cura y de la parroquia”.<sup>185</sup>

- **Conferencia Episcopal de Colombia. Libros Parroquiales (1913). (Nota del editor. Los “modelos” transcritos a continuación son los acordados por la Conferencia Episcopal de 1930, que sustituyó los anteriores de 1913).**
  - **303.** Todo párroco necesita indispensablemente, para anotar el movimiento religioso de su parroquia, siete libros principales: el de Bautismos, el de Confirmaciones, el de Informaciones, el de Matrimonios, el de Defunciones, el Padrón Eclesiástico y el de Inventarios; y como auxiliares estos otros: el libro de Autos de Visita, el de Providencias, el Copiador de Comunicaciones y el Actas de las Juntas de Fábrica y Diezmos.”
- **Código de Derecho Canónico (1983) – Post-Concilio Vaticano II. Libro II. Del Pueblo de Dios. Título I. De las obligaciones y derechos de todos los fieles (Cann. 208 – 223)**
  - **222 § 1.** Los fieles tienen el deber de ayudar a la Iglesia en sus necesidades, de modo que disponga de lo necesario para el culto divino, las obras de apostolado y de caridad y el conveniente sustento de los ministros”.

---

<sup>185</sup> Latre, D. (1848). *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento. Sumario de la historia del Concilio de Trento*. Barcelona: D. Ramón Martín Indáe.



### 3. Definición de la serie documental

Los Libros de Diezmos pueden ser definidos como “*los asientos de entradas y salidas de los diezmos. Suelen encontrarse en casi todos los archivos parroquiales. En ellos se llevaban minuciosamente la contabilidad de este régimen tributario tradicional de nuestros pueblos y parroquias*”<sup>186</sup>. Estos asientos eran supervisados por la Junta de fábrica.

### 4. Clasificación

El Libro de Diezmos y Cartas es una unidad documental compleja, debido a los diferentes tipos documentales que lo conforman. Los libros de diezmos se clasificarían de la siguiente manera:

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>Fondo Documental</b>   | Archivo Parroquial de Vetas   |
| <b>Sección Documental</b> | Administrativo  |
| <b>Serie Documental</b>   | Libros de Diezmos y Cartas  |
| <b>Tipos Documentales</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Cartas Cuentas anuales de la Mayordomía</i></li><li>- <i>Informes de remate de diezmos</i></li><li>- <i>Cuadros de recaudación</i></li></ul> |

Tabla 7. Clasificación Libros de diezmos.

### 5. Contenidos

Los Libros de Diezmos contienen los registros de entrada y salidas de la parroquia y de la comunidad, más no del párroco. Los ingresos de la Iglesia estaban dados principalmente por los aportes dados de por los feligreses, que equivalían al 10% de lo que producían. Estas recaudaciones se hacían por las veredas y las cuales figuran en algunas administraciones con los nombres de los donantes. También se pueden hallar cuadros de cuentas donde reflejaban a detalle las recaudaciones hechas por la parroquia.

---

<sup>186</sup> Barroso, A., & Zubia Muxika, J. (2010). Más fuentes, más probabilidades de investigación. Antzinako, 4-11.

## 6. Organización técnica

- **Ordenación.** Los libros de Diezmos poseen un sistema de ordenación mixto ordinal- cronológico. Ordinal porque permite identificar la unidad de conservación que conforma la serie documental (No. Del Tomo) y cronológica pues tiene en cuenta la fecha en que fue producido el documento.
- **Depuración.** No se les aplica el proceso de depuración.
- **Valoración.** Los Libros de Diezmos cuentan con valores secundarios, pues contienen información de gran importancia para la investigación y la historia de la parroquia y de la de comunidad :

### *Valores secundarios*

- **Histórico:** permiten conocer la situación social y económica de la parroquia durante los años de 1881 hasta 1930.
- **Cultural:** sirven como testimonio, pues en su contenido se reflejan el desarrollo económico, social y religioso, de la comunidad útiles para el conocimiento de su identidad.
- **Informativo:** el valor informativo que presentan los libros de diezmos, sirven de instrumento de información para el usuario, la entidad productora y como fuente para la investigación económica y social, pues permiten ver datos de las recaudaciones, movimientos ingresos y salidas, balances hechos por la parroquia.
- **Tiempos de Retención.** La Parroquia San Juan Nepomuceno no posee Tablas de Retención Documental o de Valoración Documental que reflejen el tiempo de permanencia de los libros dentro del archivo. Lo que sí es bien sabido, es que esta información se considera de conservación permanente por parte de la Iglesia en general, ya que hace parte del patrimonio documental de la Parroquia.

## 7. Unidades de conservación

La unidad de conservación de los libros por lo general es empastado, tamaño oficio, con numeración en la esquina superior derecha. Para los libros más antiguos y que se encuentran en estado de deterioro, se debe pasar a una carpeta cuatro aletas desacidificadas y caja X100 para archivo histórico.

## **8. Soportes, digitalización o Sistemas de Información**

Los Libros de Diezmos poseen un valor histórico-cultural y se encuentran en soporte de papel, más no están digitalizados ya que la Parroquia no posee los medios para efectuar una reproducción de la información en otros medios.

## **9. Acceso y Seguridad**

Los Libros de Diezmos al igual que los demás libros parroquiales, están en custodia del párroco encargado y resguardados en el despacho de Casa Cural. En cuanto al acceso, los libros de Fábrica son de acceso restringido para el público en general.

Existe una excepción para los investigadores como historiadores o archivistas -esta excepción se hace dependiendo del párroco que esté en el momento a cargo-, quienes pueden acceder a la información contenida en los archivos para realizar consultas o estudios de investigación, y para ello pasar una solicitud por escrito al párroco encargado especificando el interés o la finalidad de la consulta.

## 9. CONCLUSIONES

Del análisis realizado en el presente trabajo, así como de la información y los datos levantados, se desprenden las siguientes conclusiones:

La Iglesia Católica ha puesto un profundo interés en conservar los documentos de sus archivos, porque representan el resultado de sus actividades y constituye un patrimonio que se conserva para ser transmitido y utilizado, pues su consulta permite una reconstrucción histórica de una parroquia y de la comunidad a la que pertenece.

Como resultado de investigación, puede señalarse que el análisis y la exploración realizada al Archivo de la Parroquia de San Juan Nepomuceno de Vetas, permitió a partir de la valoración del mismo, comprender que los archivos parroquiales son de gran importancia para la reconstrucción de la historia local y regional, porque cumplen un papel fundamental a lo largo de la historia como fuentes primarias de investigación.

Este resultado también fue posible determinarlo, a partir de una serie de investigaciones que se han realizado, teniendo como eje central de las mismas, la utilización de la información proveniente de las parroquias. Entre los campos de estudio que han hecho uso de los archivos parroquiales están: por un lado la Demografía, la cual se apoya en los libros sacramentales que contienen datos de tipo estadísticos tales como nacimientos, muertes, cantidad de matrimonios, entre otros; por otro lado está la Antroponimia que se basa en el origen de los nombres, información que la puede suministrar los libros de bautismos y los de matrimonios; o la Genealogía, que utiliza los datos de los libros parroquiales para hacer reconstrucción de los árboles familiares.

Los archivos parroquiales, no solo se centran en los registros de bautismos, de defunciones o de matrimonios, también existen otro tipo de documentos que dan cuenta de su gestión administrativa y funcional como el caso de los libros de Providencia, o de sus asuntos económicos, como el caso de los libros de Diezmos o las Cuentas de Fábrica.

Por otra parte, como reflexión cabe resaltar que los archivos parroquiales, no deben ser ajenos al campo de la Archivística. Así como los archivos contables, administrativos o académicos forman parte de nuestro estudio y de nuestro entorno, también los archivos parroquiales deben ser objeto de estudio por parte de la Archivística general, pues como

disciplina está encargada de ayudar en la gestión y en la recuperación de la memoria depositada en los documentos. Es por esta razón, que la archivística debe valorar y apreciar la riqueza informativa que los archivos parroquiales tienen, pues estos se transforman en fuentes indispensables de consulta para la historia social, cultural y religiosa.

Los archivos parroquiales pese a sus condiciones de accesibilidad, son posibles estudiarlos, obviamente acatando las condiciones establecidas tanto por el párroco como por la Iglesia, porque permiten comprender como una institución como la Iglesia Católica produce, conserva y hace uso de su información. Considero desde lo profesional, que debemos poner una atención especial a este tipo de archivos, sobre todo a los históricos.

Desde lo personal, considero que este trabajo fue una manera de compensar mis raíces y mi profesión al haberlo desarrollado, pues me permitió acercarme a indagar y trabajar sobre los archivos parroquiales de mi lugar de origen, Vetás. Aunque no fue un trabajo fácil debido a algunos inconvenientes que se presentaron durante el desarrollo de este trabajo, como el desplazamiento al municipio y los efectos de la pandemia que se vive actualmente en el país, no me fue posible realizar una nueva visita al Archivo Parroquial, quedando inconclusa la exploración del mismo, y que sin duda alguna hubiese complementado aún más esta investigación. Fue una labor exhaustiva e interesante, puesto porque me permitió conocer desde otra perspectiva la función archivística al interior de la Iglesia.

Por último, el principal objetivo que representa este trabajo de investigación, es que se despierte el interés de la archivística por investigar, indagar y explorar este tipo de archivos, sobre todo desde el contexto local, pues el legado documental más grande que tenemos en Colombia es producto de nuestra tradición religiosa.

## 10. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se hacen a partir del trabajo realizado en el Archivo Parroquial de Vetas son las siguientes:

1. Para el buen funcionamiento del Archivo Parroquial de Vetas, sería conveniente tener en cuenta los procesos archivísticos, tales como la organización, la descripción, la conservación y valoración documental de la información contenida allí.
2. Se sugiere la reubicación de los documentos que componen el Archivo Parroquial, con el fin de evitar la presencia de otros agentes de deterioro que puedan perjudicar el archivo (hongos, roedores e insectos).
3. Se propone la realización de un instrumento archivístico (Inventario Documental, CCD o TRD) que permita la visibilización de sus contenidos generales y recuperación para el uso de la dependencia, como de todos aquellos interesados en sus contenidos.
4. Se requiere realizar capacitación al párroco y a la secretaria sobre el manejo y uso adecuado de los libros, con el fin de evitar su deterioro.
5. Se propone la elaboración de una guía o manual para la conservación, la manipulación y el acceso del archivo parroquial, con el objetivo de que permita que cuando se realice el cambio de un párroco, éste tenga claro los procedimientos y la responsabilidad que conlleva la custodia de estos documentos, así como identificación de los posibles agentes de deterioro que puedan afectar los documentos y causen la pérdida de información.
6. Hacer un ejercicio de metadatos, para medir de manera estadística los resultados numéricos y cotejarlos con fenómenos sociales, económicos, políticos que se pudieran encontrar en los archivos de la parroquia con otras fuentes, para así tener una visión más amplia sobre los fenómenos observados.
7. Proponer un trabajo mancomunado con el sector cultural local y regional para la difusión de estos materiales.
8. Establecer actividades para la difusión de sus contenidos que promuevan la investigación y que permita posicionar a los archivos parroquiales como fuentes obligadas de consulta.

## 11. BIBLIOGRAFÍA

- **Fuentes Primarias**

### Archivo Arquidiocesano de Pamplona

- *Erección Parroquias, Capillas 1778-1783.*

### Archivo Parroquial de Vetás

- *Cartas Oficiales (Providencias) 1843-1918.*
- *Libros de Bautismo. Libros I al IX. 1843 – en adelante*
- *Libro de Cartas Oficiales (Providencias) 1843 -1918*
- *Libro de Confirmaciones 1937-2019*
- *Libro de Cuentas de Fábrica 1886 – 1936.*
- *Libros de Defunciones. Libros I al III. 1854-2020.*
- *Libro de Diezmos y Cartas 1881 – 1930*
- *Libros de Dispensas Matrimoniales Tomos I y II. 1915-1953*
- *Libros de Matrimonios Libros I y II. 1855 – 2019*
- *Expedientes Matrimoniales. Tomos I-VI. 1954 – 2003*

### Conferencia Episcopal de Colombia. Documentos Históricos.

- *Libros Parroquiales 1913. Obtenido de [https://www.cec.org.co/sites/default/files/WEB\\_CEC/Documentos/Documentos-Historicos/1913%20Libros%20parroquiales.pdf](https://www.cec.org.co/sites/default/files/WEB_CEC/Documentos/Documentos-Historicos/1913%20Libros%20parroquiales.pdf)*
- *Matrimonio 1916. Obtenido de [https://www.cec.org.co/sites/default/files/WEB\\_CEC/Documentos/Documentos-Historicos/1916%20Matrimonio.pdf](https://www.cec.org.co/sites/default/files/WEB_CEC/Documentos/Documentos-Historicos/1916%20Matrimonio.pdf)*
- *Concordato. Obtenido de [https://www.cec.org.co/sites/default/files/WEB\\_CEC/Documentos/Documentos-Historicos/1973%20Concordato%201887.pdf](https://www.cec.org.co/sites/default/files/WEB_CEC/Documentos/Documentos-Historicos/1973%20Concordato%201887.pdf)*

- *Timbre Eclesiástico 1930. Obtenido de*  
[https://www.cec.org.co/sites/default/files/WEB\\_CEC/Documentos/Documentos-Historicos/1930%20Timbre%20Eclesiastico.pdf](https://www.cec.org.co/sites/default/files/WEB_CEC/Documentos/Documentos-Historicos/1930%20Timbre%20Eclesiastico.pdf)

- **Fuentes Bibliográficas**

Aguado, Pedro de. (1906). *Recopilación historial*. Bogotá: Imprenta Nacional. Libro VI. Cap. I. Recuperado en <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000110255>

Ancízar, M. (2019). *Peregrinación de Alpha por las provincias del norte de la Nueva Granada en 1850 y 1851*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Anecchini, M., & Sánchez, R. G. (2009). Reconocimiento de Archivos Eclesiásticos para el abordaje del catolicismo en La Pampa. *Quinta Sol* (13), 187-202. Obtenido de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-28792009000100008&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-28792009000100008&script=sci_arttext&tlng=en)

Archivo General de la Nación de Colombia (AGN). (1994). Acuerdo 07 de 1994 [en línea]. Bogotá, Colombia: Archivo General de la Nación. Recuperado de <https://normativa.archivogeneral.gov.co/acuerdo-07-de-1994/>

Archivo General de la Nación de Colombia (AGN). (2000, 14 de julio). Ley 589 de 2000 [en línea]. Bogotá, Colombia: Archivo General de la Nación. Recuperado de <https://normativa.archivogeneral.gov.co/ley-594-de-2000/>

Archivo General de la Nación de Colombia. (2001). *Cartilla de Clasificación Documental*. Bogotá, Colombia: Archivo General de la Nación.

Archivo General de la Nación de Colombia. (2013). *Ordenación Documental*. Bogotá, Colombia: Archivo General de la Nación.



Archivo General de la Nación (1996). *Seminario Nacional de Archivos de Iglesias, Credos y Religiones* (1, Santafé de Bogotá, Ago. 21-23 de 1996)

- Acevedo, L. H. (1996). El Derecho Canónico y los Archivos Eclesiásticos. En: Seminario Nacional de Archivos de Iglesias, Credos y Religiones (Santafé de Bogotá, Ago. 21-23 de 1996). Archivo General de la Nación Colombia, pp.111-125
- Mantilla, L. (1996). *El archivo eclesiástico: algunos conceptos básicos y desarrollo histórico en Colombia*. En: *Seminario Nacional de Archivos de Iglesias, Credos y Religiones* (1, Santafé de Bogotá, Ago. 21-23 de 1996). Archivo General de la Nación Colombia, pp.93-110.

Arévalo Jordán, V.H. (2003) *Diccionario de términos archivísticos*. Ediciones del Sur. Argentina.

Arévalo Jordán, Víctor H. (11 de Mayo de 2011). Los caracteres de los documentos. Mundo Archivístico Recuperado de <https://www.mundoarchivistico.com/?menu=articulos&id=264>.

Baena Paz G.M.E (2017). *Metodología la de investigación*; Grupo Editorial Patria. México. Recuperado de [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf).

Barrera Guevara, F., & Cuellar Montealegre, M. (2016). *Tablas de retención de documentos facilitativos para los archivos eclesiásticos parroquiales en Colombia* (Tesis de Maestría). Universidad de La Salle. Recuperado de [https://ciencia.lasalle.edu.co/maest\\_gestion\\_documental/20](https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_documental/20).

Barroso, A., & Zubia Muxika, J. (2011). Más fuentes, más probabilidades de investigación. *Antzinako*, 4-11

Burke, P. (2002). *Historia Social del Conocimiento. De Gutenberg a Diderot*. Barcelona. Paidós. 321 pág.

Caicedo Rojas, J., Rodrigues, F., & de Porras, R. (15 de Junio de 1843). Lei 14 de junio de 1843. En *Gaceta de la Nueva Granada* (629). Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=wN4zAQAAMAAJ&printsec=frontcover&hl=es&authuser=0#v=onepage&q=cuentas%20de%20f%C3%A1brica&f=false>

Caicedo Rojas, J., Rodríguez, F., & de Porras, R. (29 de Octubre de 1843). Despacho de lo Interior. En *Gaceta de la Nueva Granada* (653), pág. 1

Chávez Mendoza, A., Morales Gómez, J., & Calle Restrepo, H. (1995). *Los indios de Colombia*. Cayambe: MAPFRE S.A

Cillanueva de Santos, M. (2008). *La contabilidad de los Libros de Fábrica de la Catedral de Segovia durante su edificación: 1524-1685*. Revista Española de Historia de la Contabilidad, pág. 3-47

Citterio, D. (2011). Libros de fábrica parroquiales. Una singular fuente de estudios para los historiadores del clero y la religiosidad católica en el período tardo colonial. In *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos* (pp. 114-121). Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”.

Codex Iuris Canonici (1917) [en línea]. [http://mercaba.org/Codigo/1917\\_0001-0086.htm](http://mercaba.org/Codigo/1917_0001-0086.htm)

Código de Derecho Canónico. (1983). *En La Santa Sede* <http://www.vatican.va/archive/ESL0020/INDEX.HTM>

Comisión Pontificada para el Patrimonio Cultural de la Iglesia. (2 de febrero de 1997). *La función pastoral de los archivos eclesiásticos*. Ciudad del Vaticano. Recuperado de

[http://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_commissions/pcchc/documents/rc\\_com\\_pcchc\\_19970202\\_archivi-ecclesiastici\\_it.html](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_commissions/pcchc/documents/rc_com_pcchc_19970202_archivi-ecclesiastici_it.html).

Cortés Guerrero, José D. (08 de Abril de 2019). *La religión en la construcción del Estado Colombiano*. Revista Semana. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/bicentenario-de-independencia-la-religion-en-la-historia-colombiana/626265>

Dussel, E. (1978). *Historia de la Iglesia en América Latina*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.

Estevan Camacho, C. (2004). *Demografía histórica de Málaga, Macaravita y Molagavita 1800-1830*. (Trabajo de Grado). Universidad Industrial de Santander.

Gamboa M, Jorge A. (2004). *La encomienda y las sociedades indígenas del Nuevo Reino de Granada: El caso de la Provincia de Pamplona (1549-1650)*. Revista de Indias.749-770.

García del Hoyo, H. (2015). *La gestión documental en el Archivo Histórico Diocesano de Santander*. Cantabria.

García Hourcade, J., & Irigoyen López, A. (2006). *Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la historia de la Iglesia en la Edad Moderna*. Anuario de Historia de la Iglesia, 293 – 301

García Pérez, M. S. (2009). *Apuntes sobre los archivos parroquiales en España*. Biblos, 1-11. Recuperado en: <http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/biblios/n34/a07n34.pdf>

Giraldo Gallego, D. A. (2014). *Antropónimos muisca en la Colonia (1608-1650)*. Forma y Función, 27(2), 41-94.

Guignebert, CH. . (1980). El cristianismo medieval y moderno. México: Fondo de Cultura Económica

Heredia Herrera, A. (1982). *Manual de instrumentos de descripción documental*. Sevilla. p. 98-99

Heredia Herrera, A. (2007). *Archivística general: teoría y práctica*. Sevilla: Diputación provincial de Sevilla. Disponible en: <https://alexavidal.files.wordpress.com/2015/07/archivisticageneralteoriaypractica-antonia-heredia-herrera.pdf>

Jiménez Escobar, A., & Figueroa Alcántara, H. (2013). *Trascendencia documental de los Archivos Parroquiales*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma De México.

Latre, M. (1847). *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento. Sumario de la historia del Concilio de Trento*. Barcelona: D. Ramón Martín Indáe

Llache Orduz, G. (2006). *Bautismos, Matrimonios y Defunciones en El Socorro, San Gil y Barichara, 1778-1837*. (Trabajo de Grado). Universidad Industrial de Santander.

Martin Gavilán, C. (2009). Concepto y función de archivo: clases de archivos: el sistema archivístico español. Temas de biblioteconomía.

Martínez Garnica, A & Guerrero Rincón, A. (1995). *La Provincia de Soto: orígenes de sus poblamientos urbanos*. Bucaramanga. Colección de Historia Regional-UIS

Martínez Rodríguez, J. (2011). *Métodos de investigación cualitativa*. Silogismo, 1-33. Obtenido de: <http://www.cide.edu.co/doc/investigacion/3.%20metodos%20de%20investigacion.pdf>

Ministerio De Cultura. (1995). *Diccionario de Terminología Archivística*. Comisión de Terminología de la Dirección de Archivos Estatales. Madrid. Obtenido de <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/dta/diccionario.html>

Montanelli, I. & Gervaso, R. (1991). *Historia de la Edad Media*. Barcelona. Editorial Debolsillo. p.190.

Morín, C. (1972). *Los libros parroquiales como fuente para la historia demográfica y social novohispana*. *Historia Mexicana*, 21(3), 389-418.

Ontiveros Ocegüera, L. E., Flores Valderrama, A., Aquino Hernández, E., & (2005). *Archivos Parroquiales*. México: Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía.

Orlandis, J. (2004). *Oriente y Occidente cristianos (1054-2004): novecientos cincuenta años de Cisma*. *Anuario de Historia de la Iglesia*, 247-256.

Pacheco Sampedro, R. (1995) *Tipología de la documentación de los archivos parroquiales*. *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita* 2 Universidad de Alcalá de Henares, pp. 99-112.

Pérez Ortiz, Ma. G.; González Lozano, F.; Vivas, A. (2017). *La investigación genealógica en los archivos eclesiásticos: fuentes y metodología*. // *Ibersid*. 11:1 (en.-jun., 2017) 41-50. ISSN 1888-0967.)

Pérez, G., & Wust, I. (1961). *La Iglesia en Colombia: Estructuras Eclesiásticas*. Bogotá: Centro de Investigaciones Sociales

Pinzón González, Gustavo I. (2017). *Las revoluciones comuneras y la Iglesia Católica* 2017. Bucaramanga: Colección Biblioteca Santander - Nueva Época, p. 88.

Pioppi, C. (s.f.). *Historia de la Iglesia*. Recuperado de <https://multimedia.opusdei.org/pdf/es/14.pdf>

Pita Rico, Roger. (2015). *Los negros esclavos en Santander. Desde la época de conquista hasta las guerras de independencia*. Colección Temas y Autores Regionales-UIS. Bucaramanga.

Prieto, V. (2010). *El concordato de 1973 y la evolución del derecho eclesiástico colombiano*. Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado, 1-50.

Ramón de Roux, R. (1981). *Historia General de la Iglesia en América Latina VII: Colombia y Venezuela*. Barcelona: Ediciones Sígueme.

Roca, María J. (s.f.). Archivos Eclesiásticos. Diccionario Jurídico de la Cultura Recuperado de <http://www.rajyl.es/diccionario-juridico-cultura/voces/archivos-eclesiasticos>.

Rojas Caicedo, J., Rodríguez, F., & de Porras, R. (29 de Octubre de 1843). Despacho de lo Interior. En Gaceta de la Nueva Granada (653).

Romero, José Luis (2001). *La Edad Media*. Fondo de Cultura Económica. Argentina.

Romero Tallafigo, M. (1997). *Archivística y archivos, soportes, edificios y organización*. Sevilla. S&C Ediciones Carmona. p.31

Roper, Lynday. (2017). *Martín Lutero, renegado y profeta*. Barcelona: Taurus

Rubio Hernández, A. (2007). *Modelos para la elaboración de proyectos archivísticos*. Cuadernos de estudios archivísticos 2. Cali: Universidad del Valle.

Salinas Aranedo, C. (1995). Las causas que anulan el matrimonio canónico. *Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso*, (XVI), pp. 427-461

Salvia, E. R. (2013). *La especial atención de los archivos eclesiásticos* [en línea], Anuario Argentino de Derecho Canónico, 19. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/especial-atencion-archivos-eclesiasticos.pdf>

Solís Jara, R. (1998). *Conservación de los archivos parroquiales*. *Conserva* No 2. pp. 13 – 18.

Stoffel, E. (2007). *El Archivo Parroquial*. UCSF. Disponible en: <http://www.rmgm.es/files/ELARCHIVOPARROQUIAL.pdf>

Taylor, Steve (1998) *Introducción a los métodos cualitativos de investigación la búsqueda de significados*. Buenos Aires, Paidós. Recuperado de: [https://iessb.files.wordpress.com/2015/07/05\\_taylor\\_mc3a9todos.pdf](https://iessb.files.wordpress.com/2015/07/05_taylor_mc3a9todos.pdf)

Várnagy, T. (1999). Capítulo VI. El pensamiento político de Martín Lutero. En *La filosofía política clásica. De la Antigüedad al Renacimiento*. (págs. 142-162). Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Velasco, P. A. (1791). *Vida, virtudes y milagros del protomártir San Juan Nepomuceno*. Madrid: Imprenta Real.

Vivas M., A. y Pérez O., M. G. (2009). Ensayo de organización de los archivos parroquiales. Propuesta de cuadro de clasificación. Universidad de Extremadura, España. [Documento pdf]. Recuperado de [http://iibi.unam.mx/publicaciones/218/218\\_5o\\_seminario\\_hispanomexicano\\_agustin\\_vivas\\_moreno.html](http://iibi.unam.mx/publicaciones/218/218_5o_seminario_hispanomexicano_agustin_vivas_moreno.html).

Vivas M., A. y Pérez O., M. G. (2009). Ensayo de organización de los archivos parroquiales. Propuesta de cuadro de clasificación.

Vivas Moreno, A; Pérez Ortiz, Ma. Guadalupe. (2011). *La información histórica en los archivos eclesiásticos: principales series documentales para la investigación*. Documentación de las Ciencias de la Información. Vol.34. p.441-467



## 12. ANEXOS

### Anexo 1. Ficha Bibliografía

**NOMBRE:**

**FECHA:**

**TEMA:**

**OBJETIVO GENERAL:**

| <b>Fuente bibliográfica.</b><br><br>(Citación completa y lugar donde se encuentra) | <b>¿Qué problema se investigó?</b><br><br>(Es importante registrar el tiempo(s) y espacio(s) analizado) | <b>¿Cuál es el objetivo o propósitos de la investigación?</b><br><br>(Objetivo general y específico, propósitos) | <b>¿Cuáles son los referentes metodológicos?</b> | <b>¿Cuál es el enfoque teórico y conceptual?</b><br><br>(También se puede registrar autores) | <b>¿Qué concluye?</b><br><br>(consideraciones y reflexiones finales, recomendaciones) | <b>¿Qué falta investigar?</b><br><br>(Son los vacíos que el investigador el autor encuentra) | <b>¿Cuál es mi opinión sobre el texto?</b><br>(rigurosidad, manejo de fuentes, enfoque teórico, sobre las conclusiones) |
|--|---|--|--|--|---|--|---|
| -  |   |  |  |  |   |  |   |

**Anexo 2**  
**Modelo de cuestionario para la entrevista del Párroco de Vetas**

| <b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b>                 |
|---|
| <b>Nombre de la Parroquia:</b>                |
| <b>Nombre del archivo:</b>                    |
| <b>Nombre y apellidos del entrevistado:</b>   |
| <b>Cargo del entrevistado</b>                 |
| <b>Fecha de realización de la entrevista:</b> |

| <b>II. INFORMACION ARCHIVO PARROQUIAL</b>  |
|--|
| <b>1. ¿Qué información podría Ud. compartir sobre la historia de la Parroquia San Juan Nepomuceno de Vetas?</b>  |
| <b>2. ¿Cuál es el panorama actual del Archivo Parroquial de Vetas?</b>   |
| <b>3. ¿Quién es el responsable o encargado de la administración del Archivo Parroquial de Vetas?</b>   |
| <b>4. ¿Qué documentos conforman el Archivo Parroquial de Vetas?</b>  |
| <b>5. ¿Los párrocos durante su formación en el seminario, reciben alguna preparación técnica sobre cómo deben manejar los archivos parroquiales?</b>                             |
| <b>6. ¿Usted sabe o es de su conocimiento si los archivos de esta parroquia, han sido usados como fuentes de consulta para la investigación?</b>                                 |
| <b>7. ¿Hay documentos o instrucciones técnicas por parte de la Iglesia Católica que indiquen cómo se deben administrar y hacer uso de los documentos del archivo parroquial?</b> |
| <b>8. ¿Usted tiene conocimiento si la parroquia cuenta con herramientas para la consulta y recuperación de la información contenida en los archivos parroquiales? ¿Cuáles?</b>   |
| <b>9. ¿Considera que la parroquia debe crear o establecer prácticas archivísticas (organización, valoración, conservación) para el buen manejo de su información?</b>            |
| <b>10. Qué otro aspectos considera que sean de importancia para la custodia de los archivos parroquiales?</b>  |
| <b>11. Otros aportes</b>   |

**Anexo 3.**  
**Ordenanza que crea el Municipio de Vetas**

ORDENANZA N° 37 DE 1978  
(DICIEMBRE 11)

“Por la cual se crea el Municipio de Vetas y se toman otras determinaciones”.

La Asamblea de Santander

ORDENA:

Artículo 1º.- Se suprime el actual Municipio de California.

Artículo 2º.- En lugar del Municipio suprimido se crea el Municipio de Vetas cuya cabecera Municipal será el caserío del mismo nombre.

Artículo 3º.- El Municipio creado por medio del artículo anterior esto es, el Municipio de Vetas, se integra con parte del territorio que formaba el extinguido Municipio de California, a saber, el caserío de Vetas con las Veredas de: El Centro, Mongora, El Salado, El Chopo, La Chorrera, Ortegón, Borrero, Angosturas y la Baja.

Artículo 4º.- Se erige a California en Corregimiento de primera categoría, Corregimiento que se integra con el caserío del mismo nombre y las veredas que también formaban parte del Municipio suprimido y que no figuran dentro de los mencionados dentro del artículo anterior.

Artículo 5º.- El corregimiento creado por medio del artículo anterior, o sea el corregimiento de California, para todos los efectos legales se anexa al Municipio de Suratá.

Artículo 6º.- Se faculta al señor Gobernador del Departamento de Santander para que, teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de ésta Ordenanza, fijé los límites entre los Municipios de Suratá y Vetas.

Artículo 7º.- El Municipio de Vetas queda obligado a suministrar las oficinas requeridas para el funcionamiento de todas las dependencias Municipales.

Artículo 8º.- La deuda pública que llegare a tener el extinguido Municipio de California queda a cargo del Municipio de Vetas.

Artículo 9º.- Deróganse todas las disposiciones contrarias a la presente Ordenanza.

Artículo 10.- Esta Ordenanza rige a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y nueve (1979).

El Presidente,

(Fdo) JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

El Secretario General,

(Fdo) Elberto Ortiz Lozano

República de Colombia — Departamento de Santander —  
Gobernación — Bucaramanga, Diciembre 11 de 1978

Publíquese y Cúmplase

El Gobernador,

(Fdo) ALFONSO GOMEZ GOMEZ